

INFORME DE ENTREGA DEL CARGO

DATOS GENERALES			
Nombre del funcionario responsable que entrega		Catalina Velasco Campuzano	
Cargo		Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio	
Entidad (Razón social)		Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	
Ciudad y Fecha		Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024	
Fecha de inicio de la gestión	11 de agosto de 2022	Fecha de retiro	22 de julio de 2024
Condición de la presentación	X Retiro	Separación del cargo	Ratificación

Este informe se presenta en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, que establece la responsabilidad por parte de los servidores públicos de entregar un informe de gestión al momento de separarse de su cargo. A su vez, recoge lo establecido en la Circular 11 de 2006, que fija los lineamientos para la elaboración y presentación del Acta de Informe de Gestión, la cual debe contener los asuntos de competencia gestionados por el servidor público durante su tiempo en el cargo, así como la administración de los recursos que le fueron asignados.

En el marco de estas disposiciones normativas, este informe presenta la gestión realizada durante el ejercicio del cargo de Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el periodo comprendido entre el 11 agosto de 2022 y el 22 julio de 2024, así como los aspectos administrativos y financieros del Ministerio durante este espacio de tiempo.

1. RESUMEN DE LA GESTIÓN REALIZADA

Al inicio del periodo de gobierno del Presidente Gustavo Petro y en línea con lo consignado en su programa de gobierno, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) me propuse abordar en los programas y metas de este sector la problemática histórica que enfrenta el país en materia de derecho a la vivienda y al agua. Como muchas problemáticas en nuestro país, esta no se presenta de manera aislada, sino entrelazada con vastos desafíos en calidad de las viviendas y en acceso a servicios de saneamiento básico. Por supuesto, esto ha afectado de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables y con menos recursos de nuestro país, especialmente en zonas rurales, periféricas y de difícil acceso. Cuando digo que la vivienda y el agua son un derecho, no solo hablo de una obligación legal, sino de una condición necesaria para la dignidad de la vida humana, que junto con la educación, la salud, el ambiente y la cultura, promueven libertad y equidad y facilitan la justicia social.

Esta comprensión implicó operar un viraje completo para abordar los desafíos de vivienda, agua y saneamiento del país y superar una mirada de política pública que desde hace décadas ha perpetuado la desigualdad y desconocido las realidades en las que el país se ha construido. El alma de este cambio es regresar a aquellos actores del hábitat que han sido históricamente apartados, por su aislamiento, por no tener un estatus económico o social reconocido o por ser incorrectamente considerados como poco influyentes en la gestión de hábitat en Colombia — las comunidades, los pequeños comerciantes, las organizaciones de base, las microempresas. Estos actores, anclados en la economía popular y conscientes de la realidad de los territorios, han contribuido desde siempre al desarrollo social, cultural y económico del país. Su fortalecimiento es la clave del cambio profundo que necesitamos para superar las problemáticas, dignas del pasado, que enfrentamos en el presente.

Así las cosas, propuse una serie de principios básicos para la política pública. Primero, reconocer el derecho al agua y garantizar el mínimo vital como obligación moral para una sociedad y enfocar el esfuerzo en hacer de este derecho una realidad. El agua no es solo un servicio público, el agua es el eje central de la vida y del territorio. Segundo, el derecho a la vivienda va más allá de dar un techo para vivir, se construye con el empoderamiento comunitario y es un elemento esencial para la seguridad y la realización de las personas. El objetivo del Gobierno del Cambio va más allá de construir casas, nuestro objetivo es construir comunidades. Además, en un país tan diverso culturalmente, la política debía dejar de ser monolítica. Me propuse entonces, dejar atrás la insistencia de la solución única y la concepción excluyente y enfocada en la gran escala, perspectiva que desconoce las formas de hacer que cohabitan en nuestro país, lo que ha impedido superar la brecha urbano-rural y que ha perpetuado la desigualdad. Por eso el enfoque diferencial y comunitario no es un discurso, sino un factor de justicia social.

Con este espíritu de responsabilidad, presento a continuación los resultados más destacados del periodo que estuve a la cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comprendido entre el 11 de agosto de 2022 y el 23 de julio de 2024, consignados en los siguientes diez puntos:

- **Agua para La Guajira:** La población de La Guajira ha sufrido un abandono estatal histórico, olvidando los derechos de sus habitantes, especialmente del pueblo wayuu. La situación del agua potable es particularmente urgente y apremiante, la estamos atendiendo de manera prioritaria. Más de 91.500 personas reciben hoy agua potable y continua, gracias a la rehabilitación de 62 infraestructuras comunitarias de agua y la puesta en marcha de 10 Centros Públicos de Abastecimiento. Se encuentran además en ejecución 561 rehabilitaciones y 37 proyectos, con una inversión total de \$410 mil millones en el departamento. Se avanza en la estructuración de la solución integral de suministro de agua en el departamento, que beneficiará a más de 1 millón de personas y tendrá un costo aproximado de \$2,3 billones.
- **Proyectos diferenciales y comunitarios:** El enfoque urbano y centralizado de las políticas públicas de los últimos años ha generado una profunda desigualdad en el acceso al agua en el país. Cambiar de rumbo y llevar las inversiones y el agua a donde más se necesita, implicó cambiar el esquema de gestión para promover y acompañar el diseño y formulación de esquemas diferenciales de agua y saneamiento en municipios categorías 5 y 6 y comunidades organizadas. A la fecha, se han estructurado 41 proyectos que reconocen las necesidades y particularidades de los territorios y comunidades, en los departamentos de Amazonas, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Vaupés. A junio de 2024, hemos invertido un valor total de \$37.090 millones en proyectos que benefician a 8 mil personas.
- **Agua Comunitaria:** En el país existen alrededor de 12.000 acueductos comunitarios que surten de agua a comunidades rurales y pequeños municipios. Estos acueductos han sido una respuesta resiliente de comunidades marginadas frente a sus propias necesidades y a la ausencia de una institucionalidad garante de sus derechos. Reconociendo la importancia de estas organizaciones y su función en la provisión del servicio público, la estrategia ComuniAgua fortalece sus capacidades técnicas, administrativas y de gestión comunitaria, e impulsa la inversión en su infraestructura. En estos dos años, se han aprobado subsidios comunitarios para 279 organizaciones de base, beneficiando a 285.093 personas de estratos 1 y 2 especialmente en la ruralidad, con el desembolso total de \$1.749 millones, aliviando así el pago del servicio.
- **Misión Agua Potable:** Los desafíos en agua potable y saneamiento básico en el país siguen siendo monumentales y el ritmo de desarrollo de proyectos que se venía llevando era insuficiente. Dimos un empuje decisivo en términos de gestión e inversión, con lo que logramos en este período terminar 57 proyectos de agua y saneamiento básico e impulsar 163 nuevos proyectos gestionados y puestos en marcha en este gobierno, que benefician a 2,9 millones de personas, con una inversión de \$1,5 billones. Además, se está estructurando la inversión de \$30 billones a 10 años, para dar un salto significativo en el cierre de brechas.
- **Basura Cero:** La disposición inadecuada de residuos es un problema ambiental y de salud pública. El programa Basura Cero se materializa con la estructuración y financiación de proyectos integrales hoy en marcha para municipios con sitios críticos de disposición final

(Pamplona, Puerto Carreño, Mitú, Mahates, Sogamoso, Inírida, Acandí, Nuquí, La Mojana, La Ceja, Arauquita, Bahía Solano) por más de \$60 mil millones. Se reconoce el papel de los más de 68.100 recicladores de oficio, que con su labor aportan el 94,7% del total de toneladas recuperadas en el país, fortaleciendo sus organizaciones a través de la construcción participativa de la política pública de aprovechamiento.

- ***Cambia Mi Casa:*** La política de vivienda de los últimos 30 años, desconocía que en el país 1 de cada 5 hogares habita construcciones con condiciones precarias, inseguras o insalubres. Es por eso que con una inversión de \$1,4 billones abordamos de manera decidida esta problemática. El programa *Cambia Mi Casa* ha puesto en marcha 124.139 mejoramientos de vivienda. 31.288 de estos mejoramientos están siendo ejecutados por 149 organizaciones comunitarias, con soluciones adaptadas a las problemáticas habitacionales propias de cada territorio y comunidad, y representan la clave para el desarrollo de la economía popular y la consolidación comunitaria.
- **Inicia la vivienda rural:** La reforma agraria y el cumplimiento del Acuerdo de Paz son peldaños esenciales para la construcción de un país más justo, en donde la brecha urbano-rural no sea un reflejo de inequidad histórica. Como soporte a este objetivo, el programa de vivienda rural ha puesto en marcha la construcción de 10.155 viviendas, de las cuales se han entregado 2.402. Con este programa se atienden los territorios más deficitarios y vulnerables en donde se concentran los mayores índices de pobreza y violencia, con soluciones financiadas en su totalidad para comunidades campesinas, étnicas, víctimas del conflicto y firmantes de la paz.
- ***Mi Casa Ya:*** La política pública de vivienda social ha sido insuficiente, no llega a quienes más la necesitan y ha tenido como objeto la construcción de vivienda nueva en grandes ciudades, para familias de ingresos medios que tienen acceso al crédito hipotecario. Por esta razón, se le dio un giro al programa *Mi Casa Ya*, principalmente de profundización y progresividad. Con una inversión de \$2,98 billones hemos asignados 103.204 subsidios y 89.574 coberturas a la tasa de interés, para la adquisición de vivienda nueva. Gracias a los ajustes 67.606 familias vulnerables (clasificación A, B y C del Sisbén) se han beneficiado y se presenta un aumento de la participación de la vivienda VIP, que en 2024 representa el 42,9% de las asignaciones. La preasignación de 2.635 subsidios para adquisición de VIP, se refleja en el crecimiento de las iniciaciones de viviendas con valor de hasta 90 SMMLV en un 7,2% en lo corrido de 2024.
- **Barrios de Paz:** Los asentamientos informales son zonas históricamente marginadas, con baja o nula inversión estatal y con problemáticas extensas de acceso a servicios públicos y tenencia de la vivienda. Representan entonces un universo que requiere atención urgente y diferenciada. Para atender estas zonas, se puso en marcha una estrategia de intervención del hábitat en asentamientos de origen informal que articula procesos de legalización de barrios con intervenciones como mejoramientos de barrios, espacio público, equipamientos, mejoramientos de vivienda, titulación, provisión de agua potable y saneamiento básico, entre otros, para

mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Se inician procesos del Plan de Gestión Integral del Hábitat en Valledupar, Manaure, Montería, Sincelejo, Quibdó, Popayán y Leticia.

- **Gestión comunitaria del hábitat:** El desarrollo del país no es resultado exclusivo de las acciones del Estado y de las grandes empresas. Queremos construir el país de la mano de las organizaciones de base, donde se encuentra la capacidad necesaria para impulsar el desarrollo económico y el fortalecimiento de las regiones. Con una visión alternativa de la política pública, reconocemos y apoyamos a las organizaciones comunitarias en todo el país para que se conviertan en agentes económicos, vinculándolas a la gestión territorial del hábitat a partir de la diversidad de formas de ocupar el territorio. Hoy 735 organizaciones populares se encuentran vinculadas a las causas del hábitat: 287 en vivienda, 279 en agua y saneamiento y 169 de aprovechamiento de residuos, lo que permite reconocer, fortalecer y vincular los procesos populares y comunitarios, en el diseño, ejecución y sostenibilidad del hábitat en el país.

Como se evidencia, la apuesta está dirigida a cambiar la realidad del país que se hace urgente, porque el cambio es la acción fundamental para preservar la vida en nuestro país y en el mundo.

El informe al Congreso presentado en julio de 2024, que se anexa a este documento, profundiza en estos logros, detallando elementos territoriales, poblacionales y de gestión (Anexo 1. Informe de Gestión al Congreso de la República 2023-2024).

2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. Bienes Muebles e Inmuebles

En el marco de las obligaciones establecidas para el control eficiente de inventarios, la Secretaría General a través de la Subdirección de Servicios Administrativos y el Grupo de Recursos Físicos, cuenta con el Sistema de Administración de Bienes (SEVEN). En este se registran de manera mensual los movimientos de los bienes e inmuebles (ingresos, bajas, traslados, asignaciones, actualizaciones, entre otros). Esta es una responsabilidad sobre la cual se tienen establecidos y adoptados de manera formal una serie de procedimientos. Para tal efecto, a la fecha se adjunta al presente informe el Anexo 2. Inventario Propiedad Planta y Equipo a junio del 2024.

2.1.1. Sedes

El Ministerio cuenta actualmente con nueve (9) sedes, tanto propias como aquellas que se encuentran bajo arrendamiento. En la siguiente tabla se presentan las características generales y principales aspectos de éstas.

Gráfico 1. Sedes



8 instalaciones



874 puestos de trabajo



70 parqueaderos

Instalaciones	Dirección catastral	Tenencia	Destinación actual	Capacidad puestos de trabajo	Capacidad parqueaderos
Casa Botica	Calle 9 No. 6 - 45	Propia	Oficinas	180	0
Casa Imprenta	Carrera 6 No. 8 - 93 / 8 - 95	Propia	Oficinas	67	0
Fragua	Calle 17 Sur No. 30 - 12	Propia	Oficinas (archivo central)	12	10
Palma Real	Cra 13 No. 28 - 01 Oficinas 701 y 702	Propia	Oficinas	87	3
Administrativa	Calle 17 No. 9 - 36 Pisos 3, 4, 5, 6	Arrendamiento	Oficinas	501	35
Hotel Dann	Calle 12C No. 4 - 29	Propia	Parqueadero	0	10
Aparcautoh	Calle 6 No. 5 - 90	Arrendamiento	Parqueadero	0	12
Guajira	Calle 3 No. 7 - 02 (Riohacha)	Arrendamiento	Oficinas (sede alterna Guajira)	27	0
Total				874	70

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos.

La sede Botica es la sede principal del Ministerio, donde está ubicado el despacho de la Ministra, así como los despachos del Secretario General y de los Viceministros de Vivienda y Agua y Saneamiento Básico, las Oficina Asesoras de Planeación y Jurídica, al igual que algunas áreas pertenecientes a esas dependencias.

Gráfico 2. Sede Casa Botica

— Sede Botica



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

La Casa Imprenta es contigua a la Sede La Botica, fue restaurada en 2014 y acoge a los equipos de las Oficinas Asesoras y el Grupo de Contratos, entre otras.

Gráfico 3. Sede Casa Imprenta



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

En la sede Fragua se encuentra el archivo central de la entidad. En la actualidad, almacena más de 110.000 cajas, en las que se incluye la historia de las extintas ICT e INURBE.

Gráfico 4. Sede Fragua



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

La sede Palma Real está ubicada en el Centro Internacional, allí se dispusieron espacios de trabajo para el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial y la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Gráfico 5. Sede Palma Real

—●— Sede Palma Real



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

La sede de la calle 17 cuenta con disponibilidad de 501 puestos de trabajo. Allí se encuentran ubicados los equipos de trabajo de las dependencias del despacho, de las áreas misionales y transversales del Ministerio.

Gráfico 6. Sede administrativa Calle 17

—●— Sede Administrativa



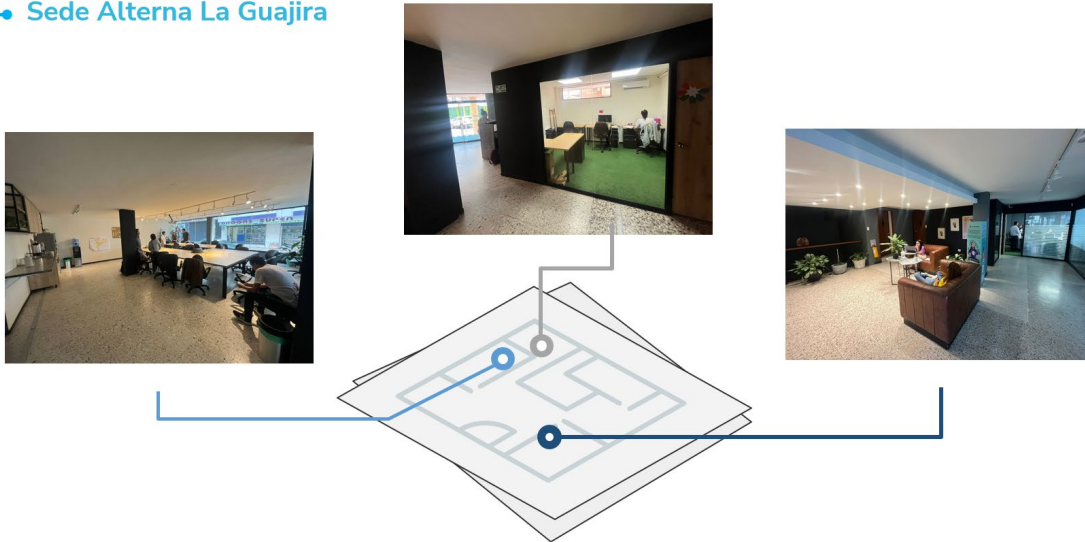
Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Con el fin de optimizar las actividades requeridas para los procesos que se deben adelantar en La Guajira, de conformidad con los planes, programas y proyectos misionales en materia de vivienda, y en especial de agua potable y saneamiento básico, se contrató un área de *coworking* ubicado en el centro de Riohacha, donde se cuenta con 27 puestos de trabajo de uso compartido para los

colaboradores del Ministerio responsables del seguimiento de los proyectos desarrollados en esa región.

Gráfico 7. Sede Alternativa La Guajira (Riohacha)

—● Sede Alternativa La Guajira



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Sede Hotel Dann

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos y la Secretaría General, desde el inicio del año 2013 se han presentado algunas situaciones de carácter administrativo, financiero y jurídico, que no han permitido poner en funcionamiento esta sede. Durante este periodo, se dieron instrucciones para que se atendiera en debida forma a los entes de control y se adelantaran las gestiones pertinentes para determinar la viabilidad de las opciones para su destinación final, incluidas la articulación con la Central de Inversiones S.A. (CISA) y la viabilidad de hacer parte del proyecto Ministerios, en el desarrollo inmobiliario liderado por la Agencia Nacional Inmobiliaria /ANIM).

Adquisición y adecuación: el 12 de diciembre de 2013, el Ministerio suscribió con HOTEL DANN COLONIAL LTDA. el contrato de compraventa 002, cuyo objeto fue la compra del edificio ubicado en la calle 12C No 4-29 de la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de contar con una sede para cerca de 400 colaboradores del Ministerio. La edificación cuenta con seis pisos, semisótano, lote contiguo, con un área total de terreno de 1.279,24 m² y un área construida de 4.624,39 m².

Gráfico 8. Estado de ejecución del contrato 002 de 2013

Suscripción del contrato:	12 de diciembre de 2013	Balance de la ejecución financiera	
Cláusula Cuarta Precio:	\$ 6.900.000.000	Concepto	Valor
Predio Matrícula Inmobiliaria No.:	50C-284354	Valor de contrato	\$ 8.500.000.000
Entrega Inicial:	30 de junio de 2014	Pago 1 (12/12/2013)	\$ 2.500.000.000
Escritura pública No.:	2387 del 17 de octubre de 2014	Pago 2 (16/01/2014)	\$ 800.000.000
Otrosí No. 1:	14 de enero de 2014	Pago 3 (28/11/2014)	\$ 950.000.000
Adición:	\$ 1.600.000.000	Pago 4 (28/07/2015)	\$ 800.000.000
Predio Matrícula Inmobiliaria No.:	50C-279952	Pago 5 (15/12/2015)	\$ 3.450.000.000
Entrega:	29 de agosto de 2014	Pago extraordinario reembolso impuesto delineación (31/12/2015)	\$ 8.457.000
Escritura pública:	2349 del 8 de julio de 2015	Valor pagado	\$ 8.508.457.000
Entrega del reforzamiento estructural del edificio:	28 de octubre de 2016	Valor a reintegrar	\$ 0
		Valor total no ejecutado	\$ 0

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2014, el MVCT suscribió con la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. el contrato interadministrativo 549, con el objeto de ejecutar adecuaciones mediante suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones, incluyendo los sistemas eléctrico, electrónico, red contraincendios (RCI), planta eléctrica de 500 KVA, ascensores, ventilación, red hidrosanitaria (HS) y RCI.

El referenciado contrato, de acuerdo con los informes de supervisión que reposan en el expediente, no fue cumplido a satisfacción y fue objeto de evaluación por parte de la Contraloría General de la República, quienes el 12 de marzo de 2021 comunicaron a la entidad el inicio de la indagación preliminar (proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-01235). A continuación, se presenta la información presupuestal del contrato y sobre el cual el ente de control se ha basado para realizar las investigaciones correspondientes. Para esto se solicitó el acompañamiento de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica, entre otras dependencias.

Tabla 1. Balance ejecución Financiera Contrato 549 de 2014

Concepto	Valor
Valor de contrato	\$ 7.620.474.290
Pago 1 (31/12/2014)	\$ 285.807.067
Pago 2 (21/12/2015)	\$ 843.228.269
Pago 3 (31/12/2015)	\$ 450.431.686
Pago 4 (27/04/2016)	\$ 1.361.500.000
Pago 5 (19/08/2016)	\$ 450.431.686
Pago 6 (25/08/2016)	\$ 1.750.500.000
Pago 7 (27/10/2016)	\$ 800.000.000
Pago 8 (22/12/2016)	\$ 600.575.581

Concepto	Valor
Valor pagado	\$ 6.542.474.289
Saldo	\$ 1.078.000.001

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

El 17 de agosto de 2017 la entidad suscribió con el Consorcio Eco 2017, el contrato de obra 585, por valor de \$2.566 millones, con el propósito de ejecutar las obras de acabados y complemento de adecuación de estructura, asimismo se suscribió el contrato de interventoría 606 de 2017.

Gráfico 9. Estado de ejecución de los contratos 585 de 2017 y 606 de 2017

Contrato de obra 585 de 2017		Contrato de interventoría 606 de 2017	
Contratista: CONSORCIO ECO 2017 Liquidado el 01/08/2018		Contratista: CONSORCIO INTERDANN Liquidado el 31/08/2018	
Suscripción de contrato	17 de agosto de 2017	Suscripción de contrato	17 de agosto de 2017
Fecha de inicio	28 de agosto de 2017	Fecha de inicio	25 de agosto de 2017
Plazo inicial	4 meses	Plazo inicial	4 meses
Terminación del contrato	27 de diciembre de 2017	Terminación inicial	24 de diciembre de 2017
		Otrosí No. 1	27 de diciembre de 2017
		Terminación del contrato	27 de diciembre de 2017

Balance de la ejecución financiera	Concepto	Valor
	Valor de contrato	\$ 2.566.635.320
	Pago 1 (04/10/2017)	\$ 114.965.544
	Pago 2 (27/10/2017)	\$ 499.446.068
	Pago 3 (27/11/2017)	\$ 988.205.807
	Pago 4 (20/12/2017)	\$ 615.981.118
	Pago 5 (22/01/2018)	\$ 348.036.783
	Valor pagado	\$ 2.566.635.320
	Saldo	\$ 0

Balance de la ejecución financiera	Concepto	Valor
	Valor de contrato	\$ 243.010.073
	Pago 1 (06/10/2017)	\$ 4.354.740
	Pago 2 (07/11/2017)	\$ 67.517.918
	Pago 3 (27/11/2017)	\$ 86.025.565
	Pago 4 (20/12/2017)	\$ 23.328.967
	Pago 5 (22/01/2018)	\$ 13.180.017
	Valor pagado	\$ 243.010.073
	Saldo	\$ 0

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Con el propósito de contar con una asesoría técnica, jurídica, financiera y tener un dictamen con el cual se pudiera determinar el estado actual de la sede del hotel del Dann, incluyendo las recomendaciones de las acciones que se deberían adelantar frente a las sedes del MVCT, el 26 de septiembre de 2018 el Ministerio suscribió el contrato interadministrativo 551 con la Universidad Nacional de Colombia.

Gráfico 10. Estado de ejecución del contrato interadministrativo 551 2018

Suscripción de contrato	26 de septiembre de 2018
Fecha de inicio	43370
Plazo inicial	31 de diciembre de 2018
Terminación inicial	31 de diciembre de 2018
Otrosí No. 1 del 19/12/2018	Prórroga
Terminación del contrato	28 de febrero de 2019

Balance de la ejecución financiera	Concepto	Valor
	Valor de contrato	\$ 700.000.000
	Pago 1 (20/11/2018)	\$ 140.000.000
	Pago 2 (20/11/2018)	\$ 210.000.000
	Pago 3 (20/12/2018)	\$ 140.000.000
	Pago 4 (10/07/2019)	\$ 210.000.000
	Valor pagado	\$ 700.000.000
	Saldo	\$ 0

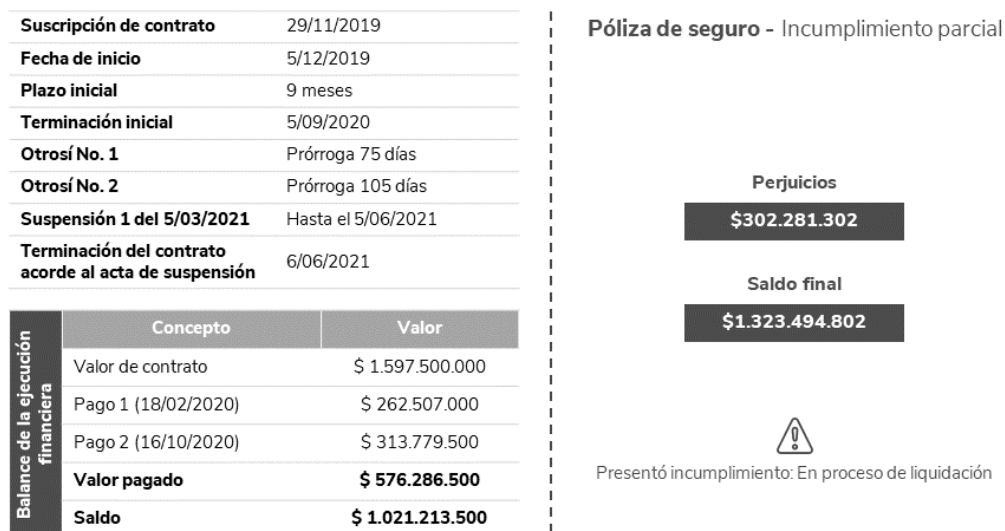
Sede Colonial				
Alternativa	Valor parcial MM	Descripción	Valor total MM	Tiempo (meses)
Construcción sede Colonial	\$ 5.663 \$ 14.810	Puesta en marcha Obra nueva	\$ 20.439	22
Compra lote nuevo	\$ 7.800 \$ 28.105	Lote Obra nueva		30
Compra oficinas	\$ 8	m2	\$ 58.400	6
Oficinas en arriendo	\$ 402		\$ 4.818	12
Venta sede actual	\$ 7.800 \$ 6.150	m2	\$ 13.950	Disposición MVCT

Sedes Casa Imprenta - Botica	Cumplir con la norma vigente, tramitar la aprobación de intervención por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- y la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.
Sede La Fragua	Cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento en condiciones de edificios y locales destinados a archivos. Tramitar la aprobación de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Finalmente, atendiendo las recomendaciones efectuadas en el Contrato Interadministrativo 551 de 2018, el 29 de noviembre de 2019, la entidad suscribió el Contrato Interadministrativo 847 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de elaborar los estudios, planos y diseños técnicos para tramitar y obtener la aprobación de los permisos y licencias de patrimonio cultural, construcción y servicios públicos, a efecto de realizar las intervenciones requeridas para cada una de las sedes del Ministerio, y estructurar los procesos de contratación para dichas intervenciones y su interventoría, mediante la elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios. Este contrato, de acuerdo con los informes que reposan en el expediente, no se ejecutó a satisfacción, por lo que se expidieron las Resoluciones 0401 de 2023 y 0411 de 2023, declarando el incumplimiento del contrato.

Gráfico 11. Estado de ejecución del contrato interadministrativo 847 de 2019



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Debido a las dificultades presentadas en la adecuación de la infraestructura necesaria para el usufructo de la edificación y el lote contiguo, el posible aprovechamiento de este inmueble actualmente no satisface las necesidades del Ministerio. Conforme a lo anterior, y con el propósito de contar con alternativas frente a la disposición de la sede del Hotel Dann, el Ministerio se encuentra explorando con la CISA, como colector de activos públicos del país, la posible enajenación y comercialización del inmueble. De manera paralela, se realizó la gestión para la vinculación del Ministerio en un proyecto inmobiliario integral con la cooperación de la ANIM como promotora de proyectos inmobiliarios para entidades del orden nacional. Lo anterior, en el marco del planteamiento de alternativas para la atención a las necesidades de normalización y consolidación de las sedes del Ministerio.

2.1.2. Saneamiento predios Instituto de Crédito Territorial (ICT) y del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social (INURBE)

El proceso de saneamiento de activos adelanta las gestiones operativas, administrativas y jurídicas necesarias para transferir o movilizar los predios recibidos de las entidades extintas ICT e INURBE, conforme con: (i) lo establecido en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, mediante transferencias a entes territoriales o a entidades del orden nacional; (ii) lo establecido en el artículo 277 de la misma ley, aplicando la transferencia mediante cesión a título gratuito de la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, cuando éstos han sido ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional; o (iii) en aplicación del artículo 330 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Ley 2294 de 2023, bajo el cual se establece la obligación de las entidades públicas del orden nacional de transferir a la Central de Inversiones S.A (CISA), a título

gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones.

Como punto de partida, se efectuó la clasificación de los 4.341 predios recibidos por el agente liquidador del INURBE; para esta acción la Subdirección de Servicios Administrativos revisó y analizó cada uno de los expedientes recibidos por las extintas entidades, validó el aplicativo ICT – INURBE, las bases de consulta de los catastros y efectuó consultas de la ubicación espacial de los predios, a través de *Google Earth*. Como resultado de este ejercicio se identificó el estado de cada uno de los predios, agrupándolos de acuerdo con su estado, estableciendo un plan de acción para cada grupo.

Gráfico 12. Estado de predios del ICT INURBE

Estado actual base de los 4.341 predios



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

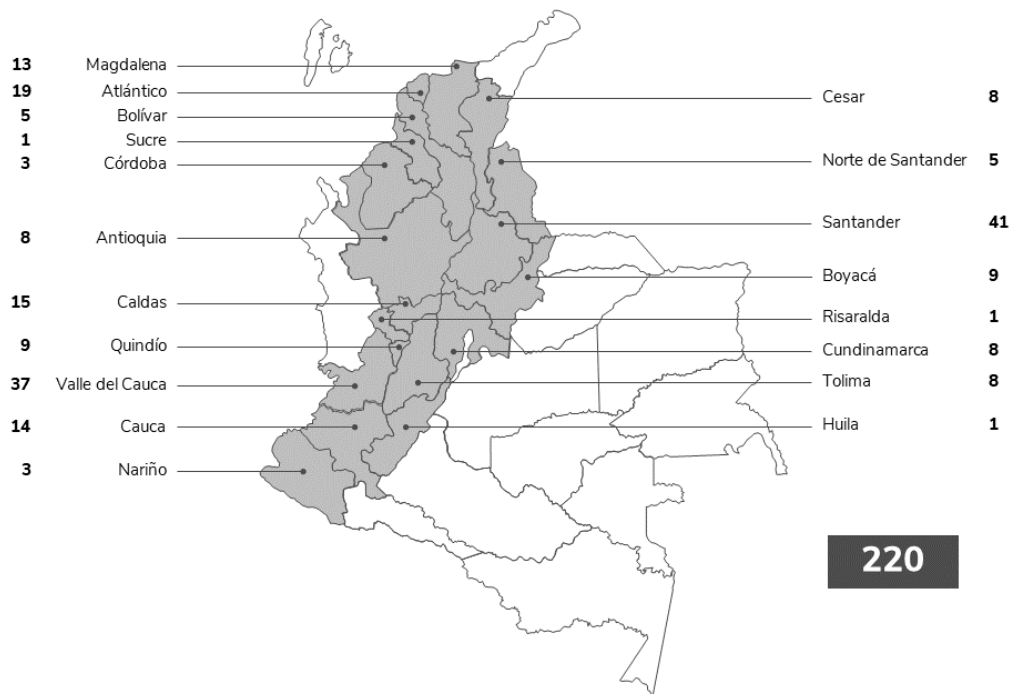
A. Inmuebles incorporados al inventario

Como resultado del proceso de saneamiento de predios provenientes del PAR – INURBE, la entidad tiene registrados a la fecha 129 inmuebles en la cuenta de inventarios *151002 – Terrenos*, cuyo valor en libros asciende a la suma de \$54.359 millones. Frente a estos predios incorporados, la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, en coordinación con el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional, está adelantando las gestiones tendientes a transferir estos predios a entidades estatales en virtud de lo establecido en 276 de la Ley 1955 de 2019. Para los casos en que no sea posible la transferencia, se le dará aplicación a lo establecido en el artículo 330 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, correspondiente a la movilización a CISA.

B. Lotes de Terreno

220 bienes inmuebles presuntamente cumplen con los requisitos para dar aplicabilidad al artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, que consiste en ofrecer y transferir a los entes territoriales los predios para la ejecución de proyectos de infraestructura y vivienda. Cabe mencionar que, si no es posible transferir los predios a los entes territoriales, se deberán movilizar a CISA conforme lo establece el artículo 330 del Plan Nacional de Desarrollo. Estos predios se encuentran ubicados geográficamente en los departamentos del país que se muestran en el siguiente mapa.

Gráfico 13. Identificación geográfica de predios del ICT-INURBE



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Con el propósito de establecer la destinación de estos predios (transferencia o movilización), se elaboraron fichas prediales de cada uno.

Gráfico 14. Ficha predial

FICHA PREDIAL				
1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
Dirección - Nombre del Predio:	Calle 40 Sur No. 4 - 21 Barrio El Papiro			
Departamento:	CUNDINAMARCA			
Municipio:	SOACHA			
Clasificación del Suelo:	URBANO			
Tipo de Inmueble:				
Folio de Matricula Inmobiliaria:	051-91110			
Área	107.479,56M2			
Titularidad/ Propietario	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Escritura Pública	1180 del 2023 de Notaria Segunda de Soacha			
Uso del Suelo	Vivienda	Comercio	Industria	Equipamiento
Otros	No tiene afectación ambiental estipulada en el POT, la CAR o el MinAmbiente.			
ÍTEM				
BIC - Bien de Interés Cultural				NO
Informe técnico				EN TRÁMITE
Informe jurídico				EN TRÁMITE
Ficha Catastral / Certificado Predial Nacional				RADICADA EN CATASTRO DE
¿El inmueble está catalogado como Espacio Público?				NO
¿El inmueble se encuentra en zona de Reserva o presenta Afectación Vial?				SI
¿Certificado de amenaza y riesgo?				NO
¿El inmueble se encuentra en zona de Bajamar o Pleamar?				NO
¿El predio presenta Invasión, Ocupación o Perturbación física al derecho de dominio?				NO
¿El inmueble se encuentra inmerso en procesos de competencia de la ANT - Agencia Nacional de Tierras?				NO
Estado tributario				SI
Levantamiento Topográfico o Plano de Localización - o plano de construcción de la urbanización				NO
Reglamento de Propiedad Horizontal				NO
Titulos de Tradición				SI
Uso del Suelo / Normatividad (POT - PBOT - EOT)				SI

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Además, se inició el proceso de caracterización, que como resultado dará la ruta de actuación en cada caso. Este ejercicio está en desarrollo y debe ser atendido desde las dependencias responsables, así se logrará la razonabilidad de los estados financieros del MVCT.

C. Ocupaciones ilegales – Venta Directa 1.475 predios

Se identificaron 1.475 predios con ocupaciones ilegales, frente a los cuales se requiere establecer si es procedente aplicar lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, actividad que deberá adelantar el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional (DSH) sin embargo, si no se logra cumplir con los requisitos de transferencia, se dará continuidad a lo determinado en el artículo 276 de la misma Ley, el cual establece la transferencia gratuita a los entes territoriales o efectuar la movilización de los activos a CISA bajo los parámetros del artículo 330 del actual Plan Nacional de Desarrollo.

D. Cancelación de registros contables de 1.105 predios de la cuenta contingente y cierre de expedientes

Una vez revisada y depurada la base de los 4.341 recibidos por el agente liquidador del PAR-INURBE, se evidenció que 1.105 predios ya no son de propiedad del Ministerio, debido al saneamiento que se ha venido efectuando; por consiguiente y en coordinación con la Subdirección Financiera y de Presupuesto, se está realizando el procedimiento para la cancelación de los registros contables correspondientes y el cierre definitivo del expediente.

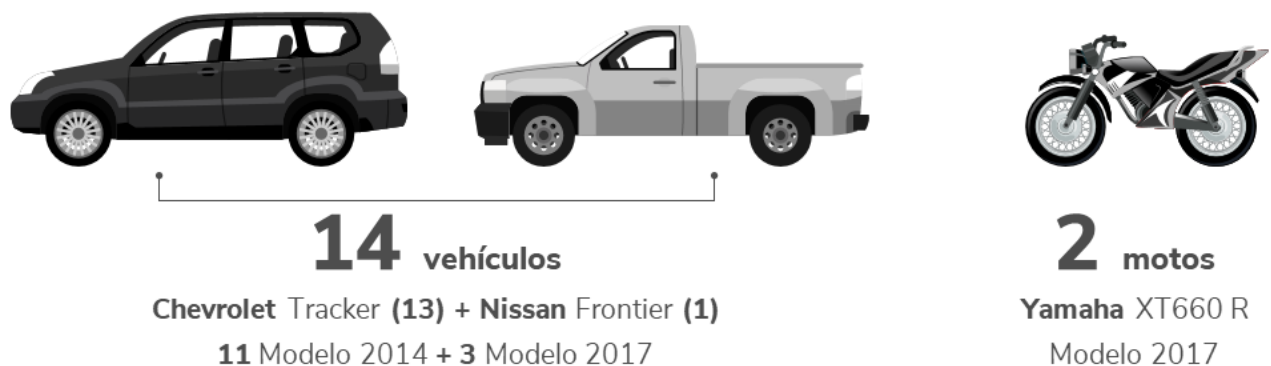
E. Traslado de expedientes al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Se remitieron al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional, 485 expedientes para su respectiva revisión con el propósito de determinar la posibilidad de transferir los predios que a la fecha cumplen con los requisitos mínimos para su cesión a título gratuito, de acuerdo con lo señalado en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 o en su defecto aplicar lo establecido en el artículo 276 de la misma Ley.

2.1.3. Parque automotor

A la fecha, el Ministerio cuenta con un parque automotor compuesto por los siguientes 14 vehículos y 2 motocicletas:

Gráfico 15. Parque automotor a julio de 2024



Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

Estos vehículos están asignados a los funcionarios de cargos directivos para su desplazamiento diario en cumplimiento de sus funciones, o son vehículos operativos para atender actividades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la entidad. Lo anterior conforme a lo señalado en el

artículo 2.8.4.6.6 del Decreto 1068 de 2015. A continuación, se presenta de manera detallada el listado de vehículos, su valor en compra y su valor actual en libros.

Tabla 2. Detalle del parque automotor al 22 de julio de 2024

Tipo	Placa	Kilometraje a 31 dic / 23	Valor de compra 2014 / 2017	Valor en libros 2024
Vehículos	OCK 823	169.079	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 828	173.011	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 827	191.345	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	ODS 771	117.586	\$ 47.864.000	\$ 13.923.709
	OKZ 725	133.470	\$ 70.768.400	\$ 26.236.590
	OCK 826	196.390	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 825	189.453	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 822	160.785	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 830	171.328	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 824	206.613	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 829	186.074	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OCK 819	191.228	\$ 51.949.800	\$ 14.920.024
	OKZ 726	138.975	\$ 70.768.400	\$ 26.236.590
	OKZ 728	135.980	\$ 70.768.400	\$ 26.236.590
	Total		\$ 779.667.200	\$ 241.833.719
Motos	UKP01D	68.797	\$ 29.928.000	\$ 10.778.987
	UKO99D	67.223	\$ 29.928.000	\$ 10.778.987
	Total		\$ 59.856.000	\$ 21.557.974

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

2.1.4. Baja de bienes

Para los bienes obsoletos, deteriorados o que han cumplido su vida útil, registrados en el inventario, desde la Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio, se adelantó el proceso de baja de bienes bajo las siguientes consideraciones:

- **Identificación de Bienes:** Determinación de los bienes que deben darse de baja, ya sea por obsolescencia, deterioro, inutilidad o porque han sido reemplazados.
- **Valoración:** Evaluación del estado y valor residual de los bienes para determinar si tienen algún valor de recuperación o si deben ser desechados.
- **Justificación y Aprobación:** Preparación de un informe que justifique la necesidad de dar de baja los bienes, el cual debe ser aprobado por los miembros del comité de baja.
- **Disposición Final:** Determinación del destino final de los bienes dados de baja.

- **Desincorporación del Inventario:** Emitir la resolución a través de la cual se debe registrar la baja de los bienes en el sistema de inventario (SEVEN) y contabilidad de la entidad.

El objetivo de este proceso fue asegurar una gestión eficiente y transparente de los bienes públicos, evitando pérdidas y asegurando que los recursos sean utilizados de manera óptima. En virtud de lo anterior, la entidad gestionó durante el periodo objeto del presente informe las siguientes bajas:

- Comité de Bajas 17 de octubre de 2023: Se presentaron los siguientes grupos de bienes objeto de baja, cuya destinación final fue subasta/remate.

Tabla 3. Elementos dados de baja el 17 de octubre de 2023

Descripción contable	Cantidad de elementos	Valor de adquisición	Valor en libros
Mobiliario, enseres y equipos de cafetería	929	\$ 125.895.209,00	-
Equipos de tecnología y comunicaciones	1.011	\$ 1.506.988.368,50	-
Equipos y máquinas para transporte y accesorios	4	\$ 116.118.966,00	\$ 5.004.174,00
Total	1.944	\$ 1.749.002.543,50	\$ 5.004.174,00

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativos

- Comité de Bajas 14 de mayo de 2024: Se presentaron los siguientes grupos de bienes objeto de baja, cuya destinación final fue entregar a la Corporación Centro Histórico.

Tabla 4. Elementos dados de baja el 14 de mayo de 2024

Descripción contable	Cantidad de elementos	Valor de adquisición	Valor en libros
Mobiliario, enseres y equipos de cafetería	588	\$ 107.313.418,11	-
Total	588	\$ 107.313.418,11	-

Fuente: Secretaría General, Subdirección de Servicios Administrativo

2.2. Recursos Financieros MVCT

Durante el periodo 2022 – 2024, se presentaron los estados financieros correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2022; los cuatro trimestres de la vigencia 2023 y del primer trimestre de la vigencia 2024, que hacen parte integral de este informe (Anexo 3. Estados de situación financiera tercer y cuarto trimestre de 2022, Anexo 4. Estados de situación financiera consolidados 2023 y Anexo 5. Estados de situación financiera primer trimestre 2024). Estos informes fueron

estructurados, revisados y validados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, así como por la Secretaría General. Además, fueron certificados por el profesional con funciones de Contador del MVCT, de conformidad con los lineamientos contenidos en el marco normativo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública y regulado por la Contaduría General de la Nación (CGN). El proceso de preparación incluyó la consolidación de información financiera, la revisión de registros contables y la validación de datos para asegurar la integridad, exactitud y oportunidad de la información reportada, garantizando que cada estado financiero reflejara la situación económica de la entidad de manera fiable y permitiera a la administración una toma de decisiones que estuviera al servicio de la gestión financiera pública.

2.2.1. Sistemas de Información que soportan el proceso contable

El MVCT aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la CGN, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma, se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), como documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de la información financiera contable pública y notas a los estados financieros se realizó a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Esta es la herramienta a través de la cual se genera, trasmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general, bajo las disposiciones y requerimientos de la CGN. El registro de las operaciones se lleva a cabo a través del SIIF Nación, con el cual se garantiza la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera.

De acuerdo con lo anterior, los estados financieros del tercer y cuarto trimestre de 2022, de los cuatro trimestres de 2023 y del primero de 2024, fueron transmitidos a través del CHIP en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. En el caso de la vigencia 2023 esto se evidencia en el Anexo 6. Certificación Transmisión a la CGN 2023. Cabe señalar que en los anexos de este informe relacionados con los estados financieros se encuentran las Notas a los Estados Financieros, en las que se presentan las explicaciones de las cifras reportadas en dichos estados, las políticas y procedimientos contables, y los cambios representativos en estos, comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior, conforme los procedimientos definidos, que se pueden consultar en el Anexo 7. Manual de Políticas Contables.

Es importante resaltar que las operaciones realizadas por el Ministerio están respaldadas con los documentos correspondientes, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo que no se registran contablemente hechos económicos

que no se encuentren debidamente soportados. Todo esto certificado por los funcionarios que cumplen sus funciones como Contador, Subdirector de Finanzas y Presupuesto y Secretario General.

2.2.2. Pasivo pensional

De acuerdo con la Resolución 0172 del 13 de junio de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", el cálculo actuarial debe realizarse por lo menos una vez cada tres años considerando las variables e hipótesis relativas a la población que hace parte del mismo.

En este sentido, el MVCT realizó el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2022 para determinar el valor actual de las obligaciones por beneficios y contingencias, empleando el método de beneficios proyectados, efectuando suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas (tasas de rotación de empleados, tablas de mortalidad, probabilidades de muerte y sobrevivencia, tablas de invalidez y morbilidad), económicas y financieras (proyecciones de IPC, salarios, tasas de rentabilidad títulos del gobierno, variaciones de costos de asistencia médica y los cambios normativos), y las tasas de descuento respectivas.

En relación con la metodología aplicada para la actualización del cálculo actuarial, el actuario tuvo en cuenta el procedimiento y supuestos detallados en las notas a los estados financieros del cuarto trimestre de 2023 (ver Nota 22.4 en el Anexo 5).

2.2.3. Relación de los recursos entregados en administración

La cuenta contable 1.9.08 denominada "Recursos entregados en administración" contiene los saldos a favor del Ministerio originados en convenios interadministrativos y contratos realizados con entidades públicas y del sector privado para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial, urbano de vivienda, de agua potable y saneamiento básico y de acueducto y alcantarillado, así como los recursos del portafolio del liquidado Fondo Nacional de Fomento Municipal (INSFOPAL). Los recursos de INSFOPAL son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional y son asignados al Ministerio en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 710 de 2001, que establece que *"FINDETER transferirá anualmente a la Nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizados según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad, a la financiación del Programa de Modernización Empresarial para el sector de agua potable y saneamiento básico que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Económico, y a la estructuración de los proyectos de modernización empresarial, incluyendo el pago de los pasivos que aseguren la viabilidad integral de los mismos"*. A continuación, se presenta la composición de esta cuenta:

Tabla 5. Resumen cuenta de Recursos entregados en administración

Código	Descripción	Corte 31/12/2023
1.9.08	Recursos entregados en administración	\$216.371.006.880,23
1.9.08.01	En administración	\$119.841.297.658,68
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	\$96.529.709.221,55

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2023 MVCT

Por otra parte, en la siguiente tabla se relaciona por convenio la información que se encuentra registrada en las cuentas contables de los recursos entregados en administración, sobre lo cual tiene el soporte y responsabilidad la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE).

Tabla 6. Detalle de Recursos entregados en administración a diciembre de 2023

Convenios interadministrativos	Entidad	Periodo2023
CONV. 03-2011	E.A.A.B.	\$5.035.175.222,56
CONV. INSFOPAL	MHCP	\$114.330.024.234,10
CONV. TASA COMPENSADA	FINDETER	\$2.944.348.404,04
Contratos	Entidad	Período 2023
CTO. 542-2014	BBVA	\$65.279.183.107,03
CTO. 610-GRUCON	GRUCON- ALIANZA	\$28.306.177.710,48
Fondo Contingencias	Entidad	Período 2023
Fondo de Contingencias Entidades Estatales POR SENTENCIAS	FIDUCIARIA LA PREVISORA	\$476.098.202,02
Total		\$216.371.006.880,23

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2023 MVCT.

2.2.4. Estados financieros vigencia 2024

Respecto a la información financiera de los meses de enero a mayo de 2024 es importante tener en cuenta que la CGN expidió un instructivo el 15 de febrero de 2024, definiendo las fechas límite para efectuar registros contables en SIIF Nación y en Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), de acuerdo con las funcionalidades que dispone el sistema, tal como se presenta en la siguiente tabla y a lo que se ha dado estricto cumplimiento en los periodos que han transcurrido a la fecha:

Tabla 7. Relación de fechas de registros contables

Trimestre	Mes	SIIF Nación fecha límite para hacer registros contables	SPGR fecha límite para hacer registros contables	Fecha límite de presentación*
I	Enero	27 marzo de 2024	22 marzo de 2024	

Trimestre	Mes	SIIF Nación fecha límite para hacer registros contables	SPGR fecha límite para hacer registros contables	Fecha límite de presentación*
I	Febrero	12 abril de 2024	8 abril de 2024	30 de abril de 2024
I	Marzo	26 abril de 2024	22 abril de 2024	
II	Abril	24 mayo de 2024	17 mayo de 2024	31 de julio de 2024
II	Mayo	21 junio de 2024	14 junio de 2024	
II	Junio	26 Julio de 2024	19 julio de 2024	

Fuente: Contaduría General de la Nación.

*Artículo 11 - Resolución 411 De 2023

Adicionalmente, la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 de la CGN establece la fecha límite de presentación de información a través del CHIP; razón por la cual, la información del segundo trimestre de 2024 debe presentarse el 31 de julio de 2024.

Por lo anterior, el Grupo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas de la Secretaría General, como responsable del proceso, se encuentra adelantando el de cierre correspondiente al mes de junio de 2024, con el fin de dar cumplimiento a las fechas establecidas en las normas vigentes para realizar los registros contables en el macroproceso contable del SIIF Nación y, de esta manera, garantizar la transmisión oportuna de los estados financieros del segundo trimestre a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

2.3. Estado del proceso contable del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y los sistemas que los soportan

2.3.1. Situación actual de los sistemas de información que soportan el proceso contable

El reporte y situación actual del proceso contable de FONVIVIENDA es una responsabilidad del Director Ejecutivo en su calidad de representante legal de esta entidad, teniendo en cuenta que es una entidad adscrita al Ministerio con autonomía administrativa, financiera y presupuestal. En este sentido, para el registro de sus operaciones contables, se utiliza el aplicativo SIIF Nación.

Actualmente, el sistema de información contable de FONVIVIENDA tiene acceso a cinco usuarios quienes ingresan a través de certificado digital, donde cada uno tiene perfiles específicos de acuerdo con el proceso contable que soportan.

2.3.2. Estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares

De acuerdo con la información entregada por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría General, con corte a 30 de junio de 2024, el sistema SIIF Nación se encuentra actualizado con las operaciones contables de FONVIVIENDA, debidamente soportadas con base en la información suministrada por los procesos misionales.

Identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de FONVIVIENDA

En el Anexo 8. Conciliaciones FONVIVIENDA junio 2024, se encuentra la relación de los recursos entregados en administración o recibidos en administración por parte de FONVIVIENDA.

▪ **Fiducia Mercantil (Patrimonios autónomos)**

Actualmente, FONVIVIENDA registra en la subcuenta 192603001 – Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo, el saldo de los recursos entregados por FONVIVIENDA a las Fiduciarias de Occidente, Fiduciaria Agraria, Alianza-Colpatria, BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria la previsora S.A., afectados por las ejecuciones, rendimientos, recuperaciones de la vigencia actual como de anteriores, entre otras; para la administración de los recursos que atenderán la ejecución de los programas: *Vivienda Gratuita (PVG)*, *Vivienda de Interés Prioritaria (VIPA)*, *Semillero de Propietarios*, *Semillero de Propietarios Ahorradores*, *Casa Digna Vida Digna*, *Mi Casa Ya*, Sistema de Información, *Equipamientos Públicos Colectivos*, *Vivienda Rural* y Macroproyectos de San Antonio y Santa Elena, en cuyos contratos de fiducia mercantil suscritos FONVIVIENDA actúa como fideicomitente.

Tabla 8. Detalle contable patrimonios autónomos con corte a 31 de mayo de 2024

No.	Patrimonio Autónomo	Fiduciaria	Saldo
1	San Antonio	Fondo Abierto Sin Pacto De Permanencia Alianza Gobierno	\$3.135.210.717,00
2	Santa Helena	Fondo Abierto Sin Pacto De Permanencia Alianza Gobierno	\$787.813.539,83
3	Vivienda Gratuita	Fiduciaria Bogotá	\$2.862.632.674,27
4	VIPA	Fiduciaria Bogotá	\$2.268.932.111,01
5	Equipamientos Públicos	Fiduciaria La Previsora	\$28.814.442.578,46
6	PVG II	Consorcio Alianza Colpatria	\$2.265.642.383,45
7	Mi Casa Ya	Fiduciaria De Occidente	\$2.910.800.504,84
8	Sistema De Información	Fiduciaria De Occidente	\$2.184.129.852,68
9	Semillero Propietarios	Fiduciaria Bogotá	\$10.733.138.700,90
10	Casa Digna Vida Digna	Fiduciaria Bogotá	\$6.838.652.646,23
11	Semillero Ahorradores	BBVA Asset Management	\$3.460.549.631,39
12	Vivienda Rural	Fiduciaria Agraria	\$13.933.602.738,85
Totales			\$75.664.263.312,00

Fuente: Estados Financieros FONVIVIENDA.

▪ **Recursos entregados en administración – Aportes Fondo de Contingencias**

En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 “Por el cual se adiciona el título 4 a la parte 4 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito

Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la entidades estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”, FONVIVIENDA registra con corte a 31 de mayo de 2024 el siguiente detalle:

Tabla 9. Aportes Fondo de Contingencias (FONVIVIENDA)

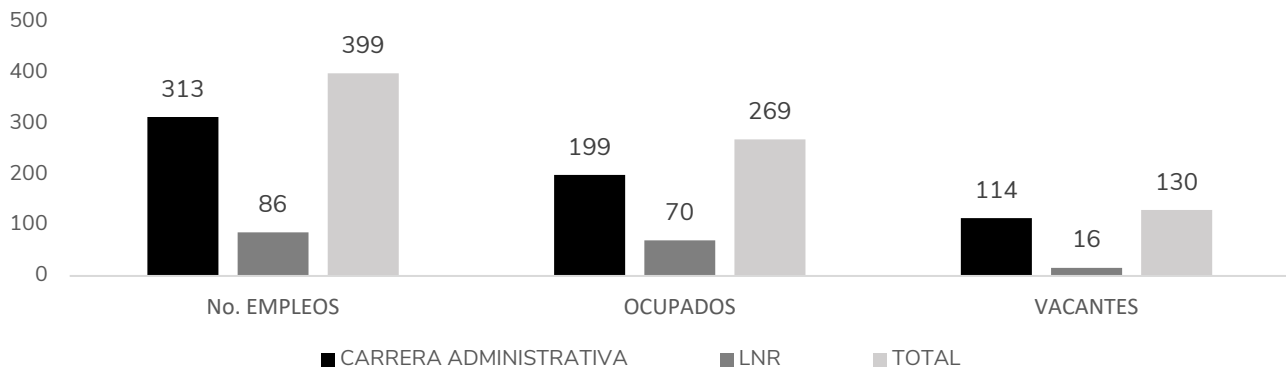
Aportes	\$758.225.820,00
Rendimientos	\$75.963.293,00

Fuente: Estados Financieros FONVIVIENDA.

3. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal del Ministerio fue adoptada mediante el Decreto 3576 de 2011, modificado por los Decretos 1605 de 2020 y 1298 de 2021. Hasta el 11 de agosto de 2022, la planta de personal estaba conformada por 399 cargos. Durante el periodo de gestión, se presentaron diversas situaciones administrativas que fueron atendidas por el Grupo de Talento Humano. A continuación, se presenta un balance del estado de la planta en las respectivas vigencias:

Gráfico 16. Estado de planta de personal (vigencia 2022)



Fuente: Secretaría General, Grupo de Talento Humano

Durante el periodo objeto de este informe, frente a la planta de personal se realizaron las siguientes acciones:

- **Políticas de empleo público:** En virtud del concurso de méritos *Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020*, el Ministerio tuvo una transición en su planta de personal. Se redujo el número de servidores vinculados provisionalmente de ciento sesenta (160) a cuarenta y dos (42). Esto permitió incrementar el

número de servidores con derechos de carrera administrativa, que al inicio de la administración eran treinta y nueve (39) servidores y a la fecha de cierre de este informe se cuenta con ciento noventa y nueve (199) servidores con derechos de carrera administrativa.

Lo anterior, permitió mejorar las condiciones de los empleados públicos vinculados y dar cumplimiento a los lineamientos de la política de formalización del empleo, lo que se refleja en el reporte de FURAG, con relación al tipo de vinculación de la planta, dando cumplimiento a las normas que rigen la carrera administrativa.

- **Financiación de la totalidad de los cargos aprobados:** Se adelantaron las gestiones administrativas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permitieron para la vigencia 2023 recuperar los recursos de cincuenta (52) cargos que estaban desfinanciados desde vigencias anteriores.

3.1. Formalización de Empleo

Las acciones adelantadas en este propósito fueron:

- **Ampliación de planta:** Se realizaron los trámites correspondientes para la creación de veintiún (21) nuevos empleos que permitirán reforzar la ejecución de actividades en el marco de las competencias asignadas al Ministerio en materia de vivienda rural, cargos que serán distribuidos en la Dirección de Vivienda Rural, la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación y la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Viceministerio de Vivienda.
- **Provisión de empleos:** En el marco del Plan Estratégico de Talento Humano y en aras de contribuir al bienestar de los servidores, se han llevado a cabo 14 procesos de provisión transitoria mediante encargo, arrojando como resultado el nombramiento en encargo de cincuenta y ocho (58) funcionarios con derechos de carrera administrativa, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y la proyección profesional de los servidores del Ministerio y de sus familias.
- **Planta Temporal:** Conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y con el propósito de fortalecer la apuesta institucional, se ha avanzado en la consolidación técnica y financiera para la obtención de cuarenta y cinco (45) empleos para la planta temporal, que se asignarán a la Dirección de Política y Regulación y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- **Rediseño Institucional:** Una de las apuestas más importante para el Ministerio y la modernización de su planta temporal es el rediseño institucional. Para esto se avanzó en el análisis de escenarios para rediseñar la estructura del Ministerio con el fin de establecer la estrategia y los mecanismos para su implementación para la vigencia 2025.

A la fecha, la planta de personal del Ministerio se encuentra conformada de la siguiente manera:

Gráfico 17. Planta de personal del Ministerio a 12 de julio de 2024



Fuente: Secretaría General, Grupo de Talento Humano

En la siguiente tabla, se detalla la planta de personal del Ministerio, por dependencias y niveles:

Tabla 10. Relación de la planta actual en las dependencias por nivel jerárquico

Dependencia	Nivel del Empleo	No. de Empleos	Ocupados	Vacantes
Despacho del Ministro	Directivo	3	3	0
	Asesor	21	17	4
	Profesional	63	49	14
	Técnico	6	6	0
	Asistencial	13	10	3
	Total	106	85	21
Despacho del Viceministro de Vivienda	Directivo	12	8	4
	Asesor	13	8	5
	Profesional	83	60	23
	Técnico	4	4	0
	Asistencial	9	7	2
	Total	121	87	34
Despacho del Viceministro de Agua	Directivo	6	5	1
	Asesor	8	5	3
	Profesional	52	43	9
	Técnico	3	2	1
	Asistencial	6	6	0
	Total	75	61	14
Despacho del Secretario General	Directivo	3	3	0
	Asesor	8	8	0
	Profesional	49	38	11
	Técnico	11	7	4
	Asistencial	26	19	7
	Total	97	75	22

Dependencia	Nivel del Empleo	No. de Empleos	Ocupados	Vacantes
Total		399	308	91

Fuente: Secretaría General, Grupo de Talento Humano

3.2. Negociación Sindical 2023-2025

En cumplimiento de lo establecido en las regulaciones y los derechos en materia sindical, en la vigencia 2023, SINTRAVIVIENDA que es la única organización sindical del Ministerio presentó su pliego de solicitudes. Para su atención se definieron las directrices y se designaron los negociadores por parte de la administración. Esta negociación culminó el 8 de mayo de 2023 cuando se suscribió el acta de acuerdo colectivo en la que se consolidaron 30 artículos que soportan el Acuerdo Sindical 2023-2025, adoptado mediante la Resolución 0363 de 2023.

Este acuerdo se dio con las garantías y lineamientos requeridos para que se cumpliera el propósito común de establecer un diálogo constructivo entre el sindicato y la administración, con el fin de seguir fortaleciendo el bienestar de todos los funcionarios del Ministerio. En este sentido, desde su adopción, se ha realizado un ejercicio constante de seguimiento y verificación a su cumplimiento, de forma conjunta entre el sindicato y la Secretaría General, a través de la coordinación del Grupo de Talento Humano. Anexo 9. Acuerdo colectivo 2023-2025.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha alineado sus acciones con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (PND), enfocándose en garantizar el derecho al agua y a la vivienda digna a través del ordenamiento territorial y la sostenibilidad.

En el marco del PND, se formularon y reestructuraron programas y proyectos con objetivos a largo plazo que a su vez articularan de manera efectiva los esfuerzos institucionales y presupuestales del Gobierno del Cambio. Esta gestión se consolidó como una labor colectiva, orientada a transformar realidades, cerrar brechas y brindar a todos los colombianos y colombianas la posibilidad de una vida digna, priorizando a las comunidades más vulnerables.

4.1. Planeación estratégica institucional

Para abordar los desafíos del Plan Nacional de Desarrollo relativos a las inequidades en el derecho a la vivienda, al agua y al saneamiento básico en el país, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) definió su Planeación Estratégica, reconociendo el cambio de enfoque en la política pública que permita avanzar en la gestión integral de hábitat conforme lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y otros compromisos del sector

establecidos en los documentos CONPES, las Macrometas, los compromisos del Gobierno con las Regiones, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y los compromisos con los Grupos Étnicos, que se reflejan en indicadores estratégicos y en el Plan de Acción Institucional.

A continuación, se presentan los avances en el marco de cada instrumento de planeación.

4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Ministerio tiene a cargo 14 metas del Plan Nacional de Desarrollo: 6 de vivienda y 8 de agua potable, cuyo reporte cualitativo mensual se hace en el aplicativo SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y un seguimiento cuantitativo acorde con la periodicidad de cada indicador.

En el marco del seguimiento a las metas al Plan Nacional de Desarrollo realizado por el DNP¹, 4 metas se encuentran en cumplimiento normal: 1 de vivienda y 3 de agua, 4 están en alerta de posibles incumplimientos: 3 de vivienda y 1 de agua, 2 están en alarma de incumplimiento y de 4 indicadores no se puede establecer su cumplimiento debido a que 3 indicadores de agua tienen periodicidad anual con rezago de 365 días y el indicador “hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbano y rurales” tiene su ficha en proceso de concertación con el DNP, puesto que se encuentra en discusión técnica la forma de hacer el seguimiento.

A continuación, se presenta el avance de cada uno de ellos:

Tabla 11. Indicadores PND Vivienda

Nombre del Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Porcentaje de hogares con Déficit habitacional*	26%	28,9%	42,0%
Entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de revisión y/o implementación de Planes de Ordenamiento Territorial y/o Departamental, e instrumentos de gestión y/o financiación de suelo	200	51	25,50%
Pedios titulados a nivel nacional	400.000	71.822	17,96%
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales**	400.000	21.603	5,4%
Hogares beneficiados con el programa Barrios de paz**	139.800	21.938	15,70%

¹De acuerdo con la metodología de semaforización, para el seguimiento al cumplimiento de metas del PND se establecen 4 estados: *a) Cumplimiento normal:* Indicadores que van cumpliendo por encima del 70% sus metas anuales. *b) Alerta por posibles incumplimientos:* Indicadores que no cumplieron totalmente la meta 2023 (sólo llegaron al 70%) y van rezagados con la meta proyectada a 2024. *c) Alarma de incumplimiento:* Indicadores que no tienen información disponible por periodicidad, por rezago, por ajustes de ficha técnica, o no tenerla validada aún en Sinergia. *d) No se puede establecer cumplimiento:* Indicadores que no tienen información disponible por periodicidad, por rezago, por ajustes de ficha técnica, o no tenerla validada aún en Sinergia.

Nombre del Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance cuatrienio
Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales**	222.121	146.560	65,98%

Fuente: SINERGIA; *Encuesta de Calidad de Vida – DANE; **Datos de acuerdo con seguimiento OAP-MVCT. Fecha de corte: 30 de junio 2024.

Tabla 12. Indicadores PND Agua potable y Saneamiento Básico

Nombre del Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	%Avance cuatrienio
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable**	4.131.156	816.268	19,76%
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales***	3.519.554	2.782.885	79,07%
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional	29,0%	37,40%	-13,5%
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional	8,2%	8,8%	75%
Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico*	1.491	554	37,16%
Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	93,80%	Indicador anual con rezago de 365 días.	Indicador anual con rezago de 365 días.
Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	25%	Indicador anual con rezago de 365 días.	Indicador anual con rezago de 365 días.
Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	60,4%	Indicador anual con rezago de 365 días.	Indicador anual con rezago de 365 días.

Fuente: SINERGIA. Fecha de corte: 30 de junio 2024

* Datos de acuerdo con seguimiento OAP-MVCT fecha corte 30 junio 2024

**En el cálculo del indicador únicamente se incluyen 816.268 nuevas personas con acceso a agua potable en el período 2023, sin embargo, 978.387 nuevas personas accedieron a fuentes mejoradas de agua en 2022; en total 1.794.655 nuevas personas han accedido a fuentes mejoradas de agua durante el período de Gobierno.

*** En el cálculo del indicador únicamente se incluyen 2.782.885 nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de aguas residuales en el período 2023, sin embargo 3.686.183 nuevas personas accedieron a soluciones adecuadas de agua residuales en 2022; en total 3.686.183 nuevas personas han accedido a fuentes mejoradas de agua durante el período de Gobierno.

4.1.2. Indicadores Estratégicos

El reporte de los indicadores estratégicos es una herramienta para el seguimiento, monitoreo y evaluación mensual a las metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, Macrometas y los indicadores internos de gestión del Ministerio sobre el avance en el cumplimiento de sus objetivos. Este seguimiento estratégico permite evaluar el cumplimiento de la hoja de ruta, tomar decisiones e

identificar problemas y oportunidades de mejora. Este reporte es liderado desde el Despacho de la ministra con la participación de los Viceministerios de Agua y Vivienda, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, Asesora Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la información (OTIC) y las Comunicaciones. Actualmente, se reportan 50 indicadores que son objeto de seguimiento mensual, así:

Tabla 13. Nivel de Cumplimiento Indicadores Estratégicos MVCT

Temática	Número de Indicadores	Nivel de Cumplimiento				
		Alto (85% y 100%)	Medio (66% al 84%)	Bajo (65% al 0%)	Nota 1	Nota 2
Agua	13	9	0	2	0	2
Vivienda	21	13	1	5	1	1
Reglamentación PND e Institucional	16	0	11	5	0	0
Total Indicadores	50	22	12	12	1	3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

Nota 1: Sin programación en el periodo. Nota 2: Programación de la meta en revisión por la dependencia

4.1.3. Plan de Acción Institucional

El Ministerio armoniza las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las acciones estratégicas del Gobierno Nacional relacionadas con su misionalidad, así como con los indicadores y actividades para medir su gestión a través el Plan de Acción Institucional (PAI). En cumplimiento con la Ley 1474 de 2011, anualmente se formulan estos indicadores y actividades, y se realiza seguimiento acorde con la periodicidad establecida.

En los años 2022 y 2023, el Plan de Acción Institucional se ejecutó mediante actividades y para el 2024 se formularon indicadores asociados a dimensiones estratégicas. En la siguiente tabla se muestra el avance por vigencia:

Tabla 14. Estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional

Vigencia	Total acciones	Cumplimiento
2022	246	99,5%
2023	198	96,2%
2024	123	43%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

4.1.4. Programa de Transparencia y Ética Pública

El Ministerio en su compromiso con el fortalecimiento de una cultura de la legalidad y lucha contra la corrupción, implementa el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), antes Plan

Anticorrupción y atención al Ciudadano (PAAC), que a la fecha presenta un avance de ejecución del 51% de 159 entregables programados para el 2024.

Tabla 15. Número de acciones y nivel de cumplimiento PTEP

Componentes	Acciones programadas 2024	Acciones cumplidas Ene - Jun 2024	Nivel de cumplimiento por componente
Gestión integral del riesgo de Corrupción	19	11	58%
Redes institucionales y canales de denuncia	18	8	44%
Legalidad e integridad	4	2	50%
Racionalización de Trámites	3	1	33%
Iniciativas adicionales	4	2	50%
Participación ciudadana y rendición de cuentas	77	44	57%
Transparencia y acceso a la información pública	4	1	25%
Estado Abierto	30	12	40%
Total nivel de ejecución	159	81	51%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

Entre las acciones más destacadas se encuentran:

- Participación ciudadana en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, en las vigencias 2022 y 2023. En directo tuvo 13.999 espectadores en el Canal Institucional y redes sociales del Ministerio y 6.270 reproducciones en diferido, a la fecha.
- Incidencia de la ciudadanía en la planificación y ejecución de proyectos relacionados con la consulta de documentos legales de misionalidad de la Entidad: “lineamientos del mínimo vital de agua y se reglamenta parcialmente el artículo 192 ‘garantía del acceso a agua y saneamiento Básico’ del PND 2022-2026” y “Formulación del programa ‘Barrios de Paz’ por el cual se reglamenta el artículo 298 a la Ley 2294 de 2023 ‘PND 2022-2026’”.

4.1.5. Macrometas

Las macrometas son indicadores estratégicos de programas y proyectos formulados por el Ministerio para alcanzar las apuestas del Gobierno Nacional incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Para hacer seguimiento y medir su implementación se diseñaron la Ruta de Agua “*Una Colombia con agua potable para todos: reducir la población sin agua potable en barrios con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades, zonas rurales y en La Guajira*” con cinco macrometas asociadas y la Ruta en Vivienda “*Vivienda para los colombianos excluidos: mejoramientos de vivienda en los barrios*

con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades y vivienda rural” con cinco indicadores, que se reportan mensualmente a la Unidad de Cumplimiento de la Presidencia de la República.

Desde que se definieron las macrometas con la Presidencia de la República, la entidad ha cumplido con todos los reportes, siendo el último el 06 de julio de 2024, con corte al 30 de junio 2024.

Tabla 16. Avance consolidado indicadores de macrometas agua

Nombre del Indicador	Meta Acumulada 2023- 2024	Avance acumulado	% Avance cuatrienio
230 proyectos de agua a población urbana y rural	105	41,0%	18,7%
133 proyectos de agua potable a población rural	50	30,0%	11,3%
97 proyectos de agua potable a población urbana	55	50,9%	28,9%
200.000 personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira	105.000	74,3%	39,0%
32.000 conexiones de agua potable ²	16.000	50,0%	25,0%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

Como tema prioritario, se debe reiterar a la Unidad de Cumplimiento de la Presidencia, la solicitud de eliminación del Indicador "32.000 conexiones de agua potable apoyadas financieramente por la Nación", debido al recorte presupuestal de \$80.000 millones anunciado por el presidente, y considerando que se trasladó la gestión de este indicador al Ministerio de la Igualdad.

Tabla 17. Avance consolidado indicadores macrometas vivienda

Nombre del Indicador	Meta Acumulada 2023- 2024	Avance acumulado	% Avance cuatrienio
400 mil mejoramientos de vivienda urbanos y rurales	182.200	11,9%	5,4%
320.000 viviendas mejoradas urbanas	147.200	5,9%	2,7%
80.000 viviendas mejoradas rurales	35.000	36,9%	16,1%
10.000 viviendas rurales nuevas gestionadas	6.500	102,2%	66,4%
139.800 hogares beneficiados con Mejoramientos Integral de Barrios y entornos	52.850	39,1%	14,8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

² Si bien esta meta está programada en el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico y su financiación se hace desde el presupuesto que desde allí se gerencia, la meta contribuye a los mejoramientos de vivienda por el tipo de intervención y solución habitacional de que trata.

4.1.6. Compromisos del Gobierno con las Regiones

El Ministerio aporta a la implementación de los compromisos del Gobierno Nacional con las comunidades de los territorios más apartados de Colombia, para atender las necesidades más apremiantes de estas poblaciones desatendidas históricamente por los gobiernos de turno. Estos compromisos adquiridos en su mayoría en las jornadas de Gobierno con el Pueblo y con los Barrios Populares, son evaluados quincenalmente para monitorear el avance en su cumplimiento y se reportan a la Consejería de Regiones. A la fecha, se han adquirido 51 compromisos a los cuales se les hace seguimiento:

Tabla 18. Estado de los compromisos regionales

Territorios	Estado acciones		Total acciones por Región
	Terminado	En proceso	
La Guajira	4	6	10
Pacífico	-	13	13
Caribe	2	19	21
Andina	1	6	7
Total acciones según el estado	7	44	51

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 15 de julio 2024

4.1.7. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)

Para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el MVCT tiene a cargo 15 indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) relacionados con la garantía del derecho a la vivienda digna, mediante ocho (8) indicadores que promueven entregas y mejoramiento de vivienda rural en municipios PDET priorizando el enfoque de género y siete (7) indicadores que promueven el acceso a agua potable y el desarrollo de soluciones para el saneamiento básico. Los avances del MVCT son:

Tabla 19. Avance de los indicadores del Plan Marco de Implementación

Indicador	Meta 2020-2031	Avance 2020-2024	Proyecciones 2024
Vivienda			
Viviendas nuevas entregadas	33.204	2.333	9.300
Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	12.184	1.353	5.158
Viviendas nuevas entregadas a mujeres	10.958	1.189	4.650
Viviendas mejoradas entregadas	44.963	250	23.926
Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	14.912	110	12.138
Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	15.737	110	11.709

Indicador	Meta 2020-2031	Avance 2020-2024	Proyecciones 2024
Porcentaje de vivienda estructuradas y ejecutadas	100%	100%	
Porcentaje de vivienda estructuradas y ejecutadas en PDET	100%	100%	
Agua potable y saneamiento básico			
Personas beneficiadas con acceso a agua	1.417.919	2.309.948	2.616.197
Personas beneficiadas con acceso a agua en municipios PDET	824.534	330.415	355.889
Personas beneficiadas con acceso a saneamiento	1.548.337	1.396.426	1.428.801
Personas beneficiadas con acceso a saneamiento en PDET	769.559	287.642	299.626
Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	32	16	32
Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural	942	930	942
Número de instrumentos normativos expedidos*	14	14	

Fuente: DANE: Encuesta calidad de vida y registros administrativos MVCT. Fecha de corte: 30 de junio 2024

*La meta fue cumplida en el anterior periodo de Gobierno

El reporte de los indicadores Plan Marco de Implementación se realiza en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), según lo establece el Decreto 1778 de 2020, con una periodicidad trimestral.

Cabe señalar que este Gobierno recibió en 2022 todas las metas PMI incumplidas, por lo que durante la gestión se ha trabajado por subsanar este rezago, lo que incluye un trabajo ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para la reprogramación de las metas y la redefinición de su anualización.

De manera complementaria, el MVCT en el marco de los compromisos de paz ha venido adelantado acciones en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), donde se están construyendo 542 soluciones de vivienda en cuatro (4) AETCR y se encuentra en fase de estructuración 188 soluciones más en dos (2) AETCR adicionales, lo que sumado a los procesos de titulación de predios para población víctima del conflicto armado, población étnica y personas en proceso de reincorporación contribuye a la construcción de la paz.

Finalmente, en los procesos de retorno y reubicación del pueblo Emberá, ubicado en Bogotá, se acompaña el proceso institucional en escenarios donde la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural es el instrumento con el que se puede dar soluciones a más de 500 familias de estos pueblos.

4.1.8. Compromisos con Grupos Étnicos

En el marco de la construcción del PND y de la concesión del programa de gobierno con comunidades étnicas, el MVCT estableció siete (7) acuerdos: tres (3) con las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), uno (1) con el pueblo Rrom, uno (1) con la Mesa

Regional Amazónica (MRA) y dos (2) con la Mesa Permanente de Concertación (MPC). Para la atención de estos compromisos, en 2024 se tienen compromisos presupuestales por \$33.610.955.680 y para 2025 se tiene una apropiación de \$130.110.253.074. El seguimiento al avance de los compromisos se realiza en la plataforma de Sinergia del DNP.

En desarrollo de éstos y la atención a procesos sociales con enfoque diferencial étnico se ha acompañado a instancias étnicas que buscan generar un proceso de gestión consensuada a los acuerdos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, derivados de procesos de concertación establecidos por el MVCT en mesas técnicas con organizaciones étnicas y el seguimiento a compromisos establecidos en los procesos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo.

Entre estas mesas se destaca el acompañamiento con los procesos de:

- **Mesa de Concertación Awá (MCAWA):** Se han realizado acercamientos con la comunidad para la socialización en territorio del esquema de ejecución comunitario *Cambia Mi Casa* y el acompañamiento al Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI) y la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo (ACIPAP) para su inscripción en el programa.
- **Mesa Permanente de Concertación (MPC):** Se avanza en la contratación del equipo para construir los programas de vivienda y agua; se apropiaron recursos por 45.000 millones de inversión para el 2025, en concertación con organizaciones indígenas para responder a los acuerdos con las comunidades.
- **Consejo Nacional Indígena del Cauca (CRIC):** Para el Proyecto Nasa Kiwe se ha llevado a cabo la construcción de 318 viviendas nuevas y se encuentra en curso el mejoramiento de 450 viviendas. En la Costa Pacífica se han construido 75 viviendas nuevas que consideran las condiciones del territorio (viviendas diferenciales) y se tiene proyectado 310 viviendas adicionales.
- **Mesa Regional Amazónica (MRA):** Se adelantan acciones para la elaboración del Plan de Hábitat Integral de Agua, Vivienda y Saneamiento Básico para la amazonia, a partir de los sistemas de conocimiento propio.
- **Mesa Regional Permanente de Concertación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Pastos y Quillasingas:** Se avanza en la ejecución de 900 mejoramientos y de 310 viviendas nuevas. Por otra parte, se han realizado tres mejoramientos de acueductos por cada resguardo o cabildo que hacen parte de esta instancia.
- **Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'Wa (ASOUWÁ):** Se realizan diálogos permanentes para la inclusión de enfoques diferenciales en materia de vivienda.
- **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** Se está realizando la concertación del presupuesto para la vigencia 2025, para cumplir los acuerdos de destinar el 10% de proyectos en materia de agua y vivienda para comunidades negras.

- **Confederación Nación Emberá:** Se articula con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) la caracterización de necesidades habitacionales cualitativas y cuantitativas para focalizar acciones y priorizar recursos para la intervención por fases, según disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025, con las comunidades focalizadas en los Planes de Retorno y Reubicación.
- **Pueblo Rrom:** Se trabaja en la asignación de subsidios de vivienda de 80 SMMLV en el 2024, para el programa de vivienda dirigido a las 9 kumpaño y 2 organizaciones del pueblo Rrom, en el marco del Decreto 119 de 2020. Además, se está gestionando con MHCP recursos adicionales para alcanzar la meta del cuatrienio de asignación de 114 subsidios de vivienda. Por otra parte, se gestionará la efectividad de los subsidios que se entregaron en la vigencia 2022 y no han podido ser utilizados por los beneficiarios.
- **Planes Específicos (Auto 005 de 2009 Corte Constitucional):** Se acompaña el proceso de postulación, diagnóstico de vivienda, asignación de subsidios, y ejecución de mejoramientos al Consejo Comunitario de la Larga y Tumaradó, la Cuenca del Río Salaquí y al Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN) del departamento del Chocó.

Adicionalmente, se han realizado procesos de acompañamiento con las Juntas Directivas de los Consejos Comunitarios en Casimiro, San Isidro, Cocotrumetre y Villa Conto en el departamento del Chocó, y La Voz de los Negros en Nariño, para que una vez se abra la convocatoria *Mi Casa en el Campo* se realice una jornada de socialización y acompañamiento en el proceso de postulación. En cuanto al programa *Cambia Mi Casa*, se realizó la socialización en territorio en coordinación con la Junta Directiva del Consejo Comunitario Mayor de San Isidro con el propósito de acompañar el proceso de postulación bajo el esquema comunitario.

La información adicional de los avances en la implementación de los acuerdos previstos en el PND con estas comunidades, se detallan en el Anexo 10. Acuerdos comunidades étnicas PND.

Finalmente, se realizan procesos de articulación y co-gestión con plataformas campesinas, como las pertenecientes a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), el Coordinador Nacional Agrario (CNA), el Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC) y la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), con el fin de desarrollar proyectos orientados al hábitat y el desarrollo territorial que fortalezcan la apuesta del Gobierno Nacional en materia de Reforma Rural Integral. Actualmente, hay un convenio firmado con la Agencia Nacional de Tierras para el desarrollo de 500 viviendas rurales entregadas en el proceso de titulación de la propiedad agraria.

4.1.9. Documentos CONPES

A los compromisos del Sector en los Documentos CONPES³, el MVCT les hace seguimiento semestral, con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, en los Planes de Acción y Seguimiento (PAS) de cada documento de política vigente, a través del aplicativo SisCONPES del DNP.

En el periodo de gobierno, se cerraron por cumplimiento de metas 13 acciones en 8 documentos CONPES vigentes y se están desarrollando 66 acciones de 29 CONPES. El estado de avance es el siguiente:

Tabla 2020. Estado de acciones CONPES

Viceministerio responsable	Estado acciones		Total acciones por responsable
	Al día = 100%	En proceso < 100%	
Vivienda	8	31	39
Agua	13	13	26
Transversal		1	1
Total acciones por estado	21	45	66
% acciones según el estado	32%	68%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

El Ministerio participó en la construcción de dos CONPES aprobados:

- **Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión “Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional para garantizar la continuidad del programa *Mi Casa Ya*”.** Se establecieron 2 acciones a cargo de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.
- **Política Nacional de Reindustrialización:** En el marco de este CONPES, para la vigencia 2024, la Dirección de Política y Regulación está a cargo de una acción

Tabla 2121. Acciones nuevas CONPES a cargo del MVCT

Conpes	Acción	Responsable	Fecha de finalización	Estado
Coberturas a la tasa de interés	1.1 Gestionar la autorización de vigencias futuras para la operación, mantenimiento y verificación de la ejecución del programa de Cobertura a la tasa de interés del Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social - <i>Mi Casa Ya</i>	DIVIS	31/12/2024	Cumplida

³ Los documentos CONPES establecen lineamientos de política pública y formulan acciones que responden a problemáticas identificadas por uno o más sectores en el ámbito nacional o regional.

Conpes	Acción	Responsable	Fecha de finalización	Estado
Coberturas a la tasa de interés	1.2 Realizar el seguimiento del programa Cobertura a la tasa de interés del Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social - <i>Mi Casa Ya</i>	DIVIS	1/06/2025	En proceso
Reindustrialización	1.9. Implementar una estrategia de asistencia técnica a los entes territoriales para que éstos promuevan alianzas entre productores y organizaciones de recicladores de oficio, facilitando así el aprovechamiento de residuos sólidos municipales.	DPR	31/12/2034	En proceso

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

Actualmente, el MVCT participa en la construcción de los documentos CONPES de Política Nacional de Cuidado, Política Pública para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, Inteligencia Artificial y Desarrollo integral del Pacífico. De igual manera, apoyará próximamente en el diseño de un programa para la creación y desarrollo de esquemas de valorización de residuos que produzcan energía y otros subproductos de manera altamente eficiente o que fomenten la economía circular con emisiones mínimas y la elaboración de un estudio de las barreras normativas, de regulación tarifaria y de estructura de mercado que impiden tanto la valorización de los residuos sólidos urbanos y biosólidos como la comercialización de materias primas y subproductos resultado de la valorización.

4.1.10. Proyectos de inversión

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) para el desarrollo de su misionalidad cuentan con 24 proyectos de inversión, de los cuales seis (6) están dirigidos a brindar asistencia técnica a los entes territoriales con el fin de dinamizar la ejecución de los programas de vivienda y de ordenamiento territorial en áreas urbanas y rurales.

Para apoyar financieramente a los entes territoriales en la estructuración y ejecución de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, el MVCT tiene en ejecución en la presente vigencia, 12 proyectos de inversión con los que se realizan los programas de acueductos, obras en alcantarillado, gestión integral de residuos sólidos (Basura Cero), plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional y algunos proyectos financiados por la banca multilateral con destinación específica en regiones, como La Guajira, Mocoa, Buenaventura, entre otros.

Para los temas transversales relacionados con el fortalecimiento institucional del Ministerio, fortalecimiento del proyecto de las tecnologías, información y comunicaciones y el fortalecimiento de la Oficina Asesora Jurídica para la defensa de los procesos abiertos en el país contra las decisiones legales del Ministerio y de FONVIVIENDA, se tienen en ejecución tres (3) proyectos de inversión.

FONVIVIENDA realiza inversiones mediante tres (3) proyectos, con los que se asignan los subsidios familiares de vivienda en los distintos programas y se da el beneficio de la cobertura a los créditos hipotecarios y/o de leasing habitacional financiando la construcción de equipamientos asociados a proyectos de vivienda de interés social.

Tabla 2222. Proyectos de Inversión actuales y horizonte de ejecución (MVCT y FONVIVIENDA)

Entidad	Código BPIN	Nombre	Horizonte
Acceso a soluciones de vivienda			
MVCT	2017011000096	Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional	2018 - 2033
MVCT	2019011000296	Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda nacional	2019 - 2023
MVCT	2020011000158	Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural – nacional	2021 - 2030
MVCT	2017011000091	Asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional	2018 - 2027
MVCT	2017011000106	Saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT- Inurbe a nivel nacional.	2018 - 2025
FNV	2018011001151	Subsidio familiar de vivienda nacional	2019 - 2031
FNV	2018011001150	Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional	2019 - 2031
FNV	2021011000194	Fortalecimiento a la construcción de equipamientos en los programas de vivienda de interés prioritario y social nacional	2022 - 2030
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano			
MVCT	2017011000092	Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	2018 - 2026
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			
MVCT	2017011000049	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional.	2018 - 2025
MVCT	2017011000088	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel	2018 - 2033
MVCT	2017011000170	Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional.	2018 - 2030
MVCT	2017011000172	Fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SPG-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.	2018 - 2027
MVCT	2017011000173	Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional.	2018 - 2027
MVCT	2018011001131	Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.	2019 - 2025

Entidad	Código BPIN	Nombre	Horizonte
MVCT	2017011000379	Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa.	2018 - 2025
MVCT	2021011000058	Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de La Guajira.	2021 - 2027
MVCT	2017011000140	Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de La Guajira	2018 - 2022
MVCT	202300000000427	Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional.	2024 - 2026
MVCT	202300000000434	Mejoramiento de los sistemas de scueducto y alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca.	2023 - 2030
MVCT	202300000000453	Implementación de las medidas de acceso al agua en el departamento de La Guajira.	2023 - 2026
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio			
MVCT	2017011000134	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	2018 - 2033
MVCT	2017011000171	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	2018 - 2025
MVCT	2017011000196	Fortalecimiento de la gestión jurídica del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional	2018 - 2025

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

Respecto a los proyectos que finalizan su ejecución en 2025, se ha iniciado la formulación de tres (3) nuevos que permitan dar continuidad a los programas misionales y de gestión del Ministerio:

- Proyecto para las inversiones y apoyo financiero a las regiones en proyectos de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en territorios urbanos y rurales.
- Fortalecimiento de la gestión jurídica.
- Proyecto de titulación para predios fiscales y privados en zonas urbanas y rurales.

Durante el periodo de gestión, los gerentes de proyectos de inversión y sus equipos de trabajo, mensualmente realizaron los reportes de ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIIP) del DNP para el seguimiento a la ejecución y el cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos, como se muestra en el Anexo 11. Ejecución técnica fichas BPIN que detalla el avance de los indicadores de producto recibidos en el mes de agosto de 2022, así como el reporte de diciembre 2022, diciembre 2023 y junio 30 de 2024.

4.2. Programas Vivienda y Hábitat

Mi Casa Ya

Este programa creado en 2015, dirigido a atender el déficit cuantitativo de vivienda en Colombia, se basa en la asignación de un subsidio a la cuota inicial, que se complementa con un subsidio a la tasa de interés durante los primeros 7 años del crédito, para la compra de vivienda nueva VIS o VIP. El gobierno fijó la meta de entregar durante el cuatrienio 200.000 subsidios *Mi Casa Ya*, 50.000 anuales.

En términos presupuestales, en agosto de 2022 el Gobierno Nacional encontró en *Mi Casa Ya* un programa desfinanciado, que había comprometido recursos de vigencias futuras de 2023 para apalancar la asignación de subsidios que se otorgaron previo al inicio del nuevo Gobierno.

Para atender esta situación, a finales de 2022 se gestionó una adición presupuestal que permitió expedir la Circular 006 de 2022 de FONVIVIENDA, que consistía en apoyar a los hogares en estado antes denominado “habilitado”, para quienes la entrega de su vivienda estaba prevista para antes del 30 de noviembre de 2022, y contaban con un crédito hipotecario o leasing habitacional vigente. Así, se estableció un procedimiento extraordinario que permitió la habilitación de cerca de 2.700 cupos para los hogares que cumplieran con los requisitos definidos. Posteriormente, en 2023 se gestionó una adición presupuestal por \$1 billón que permitió atender los compromisos adquiridos desde 2022 con cargo a la vigencia 2023 con la figura de vigencias futuras.

Por otro lado, en 2021 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) entregó la evaluación de impacto del programa *Mi Casa Ya*, elaborado por la Universidad de los Andes y el Centro Nacional de Consultoría (CNC). Ésta identificó por un lado las potencialidades del programa y, por el otro, generó una serie de recomendaciones en aspectos susceptibles de ser mejorados para fortalecer la ejecución de *Mi Casa Ya*.⁴ Las recomendaciones invitaban a fortalecer el programa en varias líneas, entre ellas transitar a una focalización mediante Sisbén IV.

Frente a esto se expidió el Decreto 490 de 2023, que para asegurar que los subsidios lleguen a los hogares más vulnerables, de bajos ingresos o en zonas marginadas, estableció que la focalización del programa se hace a partir del Sisbén IV, mecanismo de priorización que considera las características socioeconómicas de los hogares. De esta forma, los hogares clasificados entre A1 y C8 reciben un subsidio a la cuota inicial de 30 SMMLS y los hogares clasificados entre C9 y D20 reciben un subsidio de 20 SMMLV.

Para seguir fortaleciendo presupuestalmente el programa, en el presupuesto 2024 se garantizaron los recursos para asignar 50.000 subsidios de *Mi Casa Ya* en esta vigencia.

Finalmente, al analizar los datos de asignaciones, el Ministerio encontró una alta concentración en constructoras y ciudades que recibían los recursos del programa. El 39% de los subsidios otorgados

⁴ Universidad de los Andes y Centro Nacional de Consultoría. *Informe de resultados de la Evaluación y segunda entrega de la documentación de las bases de datos*. Bogotá D.C., octubre de 2021.

se asignaban a 10 de los más de 1.532 constructores, mientras que el 51% de los subsidios otorgados se asignaron en solo 10 ciudades.

Así, a través de la Circular No. 003 de 2023 se flexibilizó el procedimiento para el cobro del subsidio familiar de vivienda, determinando que el desembolso del subsidio se efectuara al constructor/vendedor una vez se cuente con la escritura pública suscrita en la notaría respectiva, en lugar de esperar el trámite de notariado y registro, reduciendo así cerca de dos meses los tiempos de desembolso. Para mejorar la eficiencia del programa, en la misma Circular se estableció que el Ministerio acepta avalúos tipo por torre o etapa, siempre y cuando en éstos se indiquen los datos de identificación de los compradores del inmueble y la unidad de vivienda que van a adquirir o se acompañe el avalúo tipo con una certificación expedida por el establecimiento de crédito, entidad de economía solidaria o caja de compensación familiar que contenga dicha información.

Por último, se puso en marcha la preasignación de subsidios para Viviendas de Interés Prioritario - VIP a través de la Resolución 101 de 2024. Este mecanismo permite que las familias puedan proyectar el valor del subsidio en el plan de pagos de su vivienda, lo que genera mayor certeza al negocio inmobiliario, tanto para los constructores como para las entidades de crédito. Para solicitar la preasignación del subsidio, el hogar debe contar con la aprobación de un crédito hipotecario o leasing habitacional y separar una vivienda nueva VIP con fecha de entrega a partir de enero de 2025. Para garantizar la efectiva asignación del subsidio, el hogar debe mantener el cumplimiento de requisitos del programa desde el momento de la preasignación hasta la expedición de la resolución de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Cambia Mi Casa

En Colombia, 1 de cada 5 hogares vive en condiciones de déficit cualitativo de vivienda: en condiciones inseguras o insalubres. Esta problemática, en gran medida desatendida por los gobiernos anteriores, se aborda de manera decisiva a través de *Cambia Mi Casa*. Este programa asigna un subsidio de mejoramiento para viviendas urbanas y rurales de hasta 22 SMMLV según el tipo de intervención a realizar. El gobierno dispuso como meta mejorar 400.000 viviendas en el cuatrienio, priorizando municipios de categorías 4, 5 y 6, y a los hogares vulnerables de ciudades capitales e intermedias y de la ruralidad.

El tipo de intervenciones contempladas en este programa son:

- Construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias
- Construcción de placa de contrapiso que permita la instalación de acabados permanentes
- Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para baños
- Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para cocinas
- Adecuación y mantenimiento de redes intradomiciliarias.
- Reparación de cubiertas
- Pañetes con o sin elementos de amarre que den estabilidad y acabados a los muros

- Reubicación, adecuaciones y mantenimiento de muros que no son estructurales
- Habitación o instalación de espacios para lavadero con sus respectivos aparatos
- Recubrimiento de pisos y muros con materiales que permitan la limpieza y mantenimiento
- Instalación de ventanas y puertas
- Mantenimiento de fachadas

Para su ejecución, el programa dispone de tres esquemas de gestión que permiten adaptar el programa según las necesidades y oportunidades de los territorios:

- i. **Esquema público:** se ejecuta junto con las entidades territoriales, con la posibilidad de financiar las intervenciones con contrapartida de éstas últimas, de acuerdo con la categoría municipal. En este caso, los entes territoriales se ocupan de la operación del programa en su municipio, distrito o departamento. La asignación de cupos bajo este esquema se hizo mediante la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023, tanto para la zona urbana como rural.
- ii. **Esquema asociativo** funciona a través de alianzas con entidades que cuente con la capacidad operativa y financiera para la ejecución de los mejoramientos. En el marco de este esquema se busca canalizar recursos para sumar a la gestión de los mejoramientos de vivienda a nivel nacional, por lo que se invita a actores tanto públicos como privados a sumar esfuerzos, de acuerdo con las prioridades de política.
En 2023 se suscribieron cuatro (4) convenios bajo este esquema con la Fundación Alcaraván, el Municipio de Florencia, Invipasto y VIVA.
- iii. **Esquema comunitario:** como apuesta de gobierno se crea y pone en marcha este modelo que busca ejecutar mejoramientos de vivienda con actores comunitarios, dándole un rol protagónico a la economía popular, brindando a las comunidades el apoyo técnico y financiero para que se conviertan en vectores de su propio desarrollo.
La asignación de cupos a ejecutores de este esquema, se han hecho con las Resoluciones 1227 del 15 de noviembre de 2023, 1336 del 14 de diciembre de 2023 y 0159 del 24 de abril de 2024.

En la ejecución del programa se identificó que una de las mayores demoras del proceso es el diagnóstico de cada hogar que va a ser intervenido. Este diagnóstico, que es realizado por un oferente (según el esquema) es el elemento con el cual tienen lugar dos hitos principales del proceso: (i) la asignación del subsidio al hogar beneficiario, y (ii) el aval de la ejecución de las obras, lo que en consecuencia permite el posterior desembolso del subsidio.

Para que este diagnóstico ocurra, se debe surtir un proceso previo con cada hogar que consiste, en primer lugar en la postulación, luego la validación por parte del Ministerio en donde se habilita o no al hogar de acuerdo con el cumplimiento de requisitos (hogar que no se habilite tiene la posibilidad de subsanar lo que haga falta para ser habilitado), posteriormente, con el hogar habilitado, se procede

a realizar su caracterización en donde se determina la intervención en términos de las obras con su correspondiente presupuesto.

El principal escollo durante este proceso se da entre la etapa de postulación y el momento de habilitación, debido a que el proceso de postulación de hogares establece los mismos requisitos para todas las modalidades. Lo que amerita por un lado la revisión de aplicar un modelo diferencial en este proceso, según el esquema. No obstante, para subsanar estos retrasos en el esquema comunitario, se realizó una capacitación masiva a todos los oferentes comunitarios agrupando regiones del país. Esto supuso la creación temporal de varios grupos dentro del MVCT con apoyo de las direcciones (DIVIS, DSH, DVR, DEUT) que se desplazaron a los territorios a realizar las capacitaciones. Los resultados de la mejora en postulaciones y habilitaciones se muestran en los siguientes cuadros.

Tabla 2323. Avances en el proceso de postulación y habilitación de hogares esquema comunitario

Fecha de corte	Hogares postulados (acumulado)	En proceso de validación (acumulado)	Hogares habilitados (acumulado)	Hogares no habilitados (acumulado)
Inicio del proceso (cierre de la convocatoria: diciembre de 2023)				
23 de abril 2024	4.782	722	2.523	1.537
Inicio plan de mejora: capacitaciones regionales masivas				
9 de mayo 2024				
29 de mayo 2024	7.133	914	3.855	2.364
27 de junio 2024	18.529	325	8.614	6.663
9 de julio 2024	22.354	4.366	10.393	7.595

Mi Casa en el Campo

Las problemáticas habitacionales en Colombia afectan de manera desproporcionada a la ruralidad. Por eso las zonas rurales necesitan una atención diferenciada, que tome en cuenta sus características geográficas, sociales y económicas. En esta perspectiva, el programa *Mi Casa en el Campo* busca asignar subsidios familiares de vivienda, en modalidad de vivienda nueva, con una atención especial a poblaciones vulnerables o víctimas del conflicto armado.

El programa *Mi Casa en el Campo*, se creó con el fin de promover el acceso a la vivienda nueva, mejorar las condiciones habitacionales de las personas de menores de ingreso y contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de la vivienda rural, que corresponde a 21,2 %, lo que significa que 811.000 hogares rurales requieren una solución habitacional nueva. La meta de este programa para el presente cuatrienio es la entrega de 10.000 viviendas nuevas que mejorarán la calidad de vida de la población rural colombiana.

Este programa se puso en marcha a través de diferentes esquemas para la ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) en la modalidad de vivienda nueva: (i) tradicional, en el que se suscribe un convenio entre FONVIVIENDA y la entidad territorial, (ii) atención a sentencias de

restitución de tierras, donde la postulación de hogares está a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras, (iii) atención a población reincorporada ubicada en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), (iv) cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas y campesinas y (v) esquema asociativo, basado en convenios con organizaciones sociales, comunitarias y sin ánimo de lucro.

Titulación

El programa de titulación y saneamiento predial realiza asistencia técnica y jurídica a los municipios y regiones, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio, para lograr el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos informales y transferir la propiedad de los bienes baldíos urbanos y bienes fiscales en favor de los hogares, a través de un acto administrativo de cesión a título gratuito, que una vez registrado constituye prueba de propiedad.

Desde el MVCT se coordina con las autoridades administrativas territoriales (alcaldes y gobernadores) y se suministran recursos técnicos y jurídicos, en el ejercicio de sus respectivas funciones para que logren suplir las necesidades de titulación.

Este programa es otro de los componentes de la oferta institucional del MVCT que está dirigido a un hogar específico, por lo tanto, apunta directamente la reducción del déficit habitacional del país a través de un proceso de formalización de la tenencia de un predio en donde posteriormente pueda construirse una vivienda, o bien, de una vivienda en sí misma que provenga, en algunos casos de un proceso de asentamiento informal, o de procesos de sucesiones o de ventas no legalizadas.

Titular predios o viviendas, constituye uno de los pilares fundamentales que permite avanzar de manera progresiva en la solución de la problemática habitacional de la nación, por lo tanto, ha quedado como una de las metas estructurales en el Plan Nacional de Desarrollo en donde se aspira a llegar a 400.000 títulos durante el cuatrienio.

Para poder lograr esta meta se requiere tomar varias acciones que innoven la manera tradicional de realizar el proceso en términos de agilidad y cobertura, como:

- i. Tomando ventaja del programa Barrios de Paz y su potencial de articulación entre programas, se propone hacer la titulación a todos los bienes fiscales que hagan parte del programa de legalización de barrios, lo que incrementa la cobertura de manera rápida en un estimado de 55.000 predios. Actualmente el equipo de titulaciones realiza trabajos en los municipios relacionados en los cuales avanza el programa Barrios de Paz.
- ii. Construir un inventario de las posibilidades con otras dependencias del MVCT y con FONVIVIENDA, y otras externas como los municipios, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) o el Banco Agrario que, vía estrategia de saneamiento predial, amplía el universo potencial de titulaciones tangibles de la siguiente manera:
 - FONVIVIENDA: 12.000 titulaciones posibles

- Programas VIPA, PVG1 y PVG 2: 200.000 titulaciones posibles
- ICT – Inurbe: 130.000 titulaciones posibles
- FNA – Banco Agrario: 25.000 titulaciones posibles.

Con estas perspectivas quedan definidas y priorizadas las líneas de concentración para el avance en las metas en esta materia.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución de los anteriores programas por departamento en el periodo de la gestión. El detalle de cada programa se puede encontrar en el Anexo 12. Proyectos de Vivienda.

Tabla 2424. Ejecución programas de vivienda por departamento (agosto 2022 – junio 2024)

Departamento	<i>Mi Casa Ya</i> (Asignados)	<i>Mi Casa en el Campo</i> (Asignados)	<i>Cambia Mi Casa</i> (Asignados)	Titulación (Títulos entregados)
Amazonas	0	164	223	45
Antioquia	4.438	597	5.106	3.967
Arauca	18	1.049	1.356	675
Atlántico	19.611	4	5.227	11.433
Bogotá D.C.	5.447	0	392	4.295
Bolívar	5.566	294	7.245	5.623
Boyacá	2.408	202	373	326
Caldas	1.125	308	100	1.378
Caquetá	77	286	859	2.021
Casanare	334	200	164	2.253
Cauca	2.791	986	3.421	836
Cesar	2.525	280	3.132	1.605
Chocó	0	666	2.360	482
Córdoba	1.399	295	10.256	5.494
Cundinamarca	8.768	26	756	739
Guainía	1	0	0	11
Guaviare	143	320	193	10
Huila	2.959	283	248	1.252
La Guajira	105	30	5.049	1.480
Magdalena	1.759	257	3.921	4.515
Meta	1.458	210	987	2.754
Nariño	1.722	584	5.086	494
N/Santander	4.721	211	2.399	2.184
Putumayo	14	266	1.100	19
Quindío	1.651	0	222	266
Risaralda	2.624	22	187	42
San Andrés Islas	0	0	15	2

Departamento	<i>Mi Casa Ya</i> (Asignados)	<i>Mi Casa en el Campo</i> (Asignados)	<i>Cambia Mi Casa</i> (Asignados)	Titulación (Títulos entregados)
Santander	6.372	23	399	970
Sucre	426	254	4.460	410
Tolima	7.513	240	2.220	612
Valle	24.001	633	569	5.023
Vaupés	0	0	0	2
Vichada	0	201	0	273
Por definir	0	1.157	0	0
Total	109.976	10.048	68.025	61.491

Fuente: Viceministerio de Vivienda, DIVIS, DVR y DSH. Fecha de corte: 15/07/2024

Manos a la Obra

Este programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables a través del otorgamiento de una solución de vivienda, cuya se da a través de esquemas asociativos y comunitarios. De esta manera, se fortalecen a su vez las economías locales y se promueve la gestión comunitaria del hábitat.

Este programa consiste en la entrega de un subsidio de vivienda en especie, que consta de materiales y herramientas para la construcción de la vivienda rural o urbana en el predio de propiedad de la familia beneficiaria. Los hogares aportan su trabajo en la construcción de su vivienda, mediante esquemas asociativos y comunitarios. De esta manera, se fortalecen a su vez las economías locales y se promueve la gestión comunitaria del hábitat.

La asignación de subsidios rurales y urbanos se hará mediante convocatoria a organizaciones y comunidades legalmente constituidas que postulen hogares que cumplan con los requisitos establecidos. Estas organizaciones deben, además, acreditar capacidad técnica para la ejecución de proyectos de mínimo 10 viviendas.

El proceso de construcción de las viviendas contará con asistencia técnica y social permanente por parte de un prestador especializado.

En este propósito se avanzó en la elaboración de un decreto para reglamentar este programa, en el marco de la política de vivienda y hábitat planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que plantea tres (3) modalidades sobre la cuales se pueden llevar a cabo la ejecución de las obras de vivienda nueva en sitio propio: autogestión, autoconstrucción y construcción delegada.

Frente a este programa, hay varios asuntos en los cuales se requiere trabajar en su estructuración:

- Diferenciar los costos relacionados con el subsidio (intervención) de aquellos asociados a asuntos operativos (por ejemplo mano de obra)
- Despacho y aseguramiento de los materiales

- Diseños y licencias

4.3. Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial

El programa de asistencia técnica en ordenamiento territorial consiste en asesorar a los municipios y departamentos del país en la revisión, actualización, reglamentación o modificación de sus planes de ordenamiento territorial e instrumentos de gestión. Este programa usualmente ha funcionado bajo demanda de los territorios que así lo requieren. Es tal vez, uno de los programas menos conocidos de la oferta institucional del MVCT, toda vez que no está entendido como un producto, sin embargo, es uno de los asuntos estructurales para el encuentro de soluciones determinantes en la reducción del déficit habitacional del país.

De los procesos de ordenamiento territorial y desarrollo de instrumentos de regulación se deriva la gestión del suelo que es el principal factor para encontrar y proyectar suelo habilitado o habilitable disponible para el desarrollo de vivienda social.

Dado que este programa, a pesar de contar con metas determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo (200 entidades territoriales asesoradas), funcionaba por demanda, no permitía que se contara con una visual de todo el país en términos de un ordenamiento homogéneo con cartografías y determinantes unificadas y mucho menos con el detalle de las posibilidades en suelo habilitado disponible.

En este contexto, desde la DEUT se avanzó en la mejora de esta oferta institucional bajo dos (2) premisas sobre las cuales se avanzó en un primer piloto en el departamento de Nariño:

- Que la oferta de Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial se transformara en productos tangibles que lograran no sólo la reducción de tiempos, sino que también fueran insumos para que los municipios o departamentos pudieran adelantar la actualización de sus Planes de Ordenamiento Territorial.
- Que, una vez desarrollado el primer piloto, se determinaran los tiempos y las determinantes para que la estrategia fuese multiescalar (con repercusión en los municipios) y replicable en los demás departamentos de Colombia.

Así, se logró desarrollar un primer piloto para el departamento de Nariño, y se determinó que desde el MVCT podríamos tener el país cubierto de esta misma manera en 18 meses.

Complementario a esto, se trabajó en el desarrollo de una metodología para la identificación de suelo disponible para vivienda, que se deriva del trabajo anterior, y consiste en un análisis exhaustivo de cartografía territorial, en donde a fuerza de eliminación de capas de restricción por condiciones regulatorias, ambientales, patrimoniales, catastrales y los análisis de índices de ocupación y construcción, todas las capas se superponen para hallar los sitios libres de restricciones que son aptos para la construcción de vivienda.

Esta metodología contribuye con la determinación de suelo potencial para vivienda por territorios, lo que impacta directamente en la orientación de la política pública de vivienda nueva. Es una manera técnica de construir las determinantes para la solución del déficit cuantitativo de vivienda y se constituye en un instrumento multiescalar porque puede ser replicado en tantas ciudades como se desee o se priorice. Con el equipo con el que hoy cuenta el MVCT se podría hacer una ciudad capital completa en un periodo de 3 a 4 semanas, pero con un redimensionamiento del equipo, se podría optimizar el proceso.

4.4. Agua potable y Saneamiento Básico

Colombia enfrenta una crisis de agua potable, con cerca de 13,8 millones de personas sin acceso a este recurso vital. El agua potable es un derecho fundamental, tiene un papel crucial en la satisfacción de necesidades básicas y se configura como una condición para la justicia social. Por esto es necesario avanzar en la garantía del acceso universal, mediante la articulación de entidades centralizadas, territoriales y la sociedad en su conjunto.

4.4.1. Misión Agua

Misión Agua Potable es una apuesta que busca destinar la inversión pública a los territorios históricamente excluidos con el objetivo de cerrar brechas y propiciar la universalización en el acceso al agua potable y saneamiento básico. También se centra en apoyar a los entes territoriales con menor capacidad técnica y financiera en la formulación y presentación de proyectos ante el Ministerio, reduciendo los obstáculos en el proceso de aprobación y financiación, y avanzar en su ejecución.

En este sentido, el MVCT realiza asesorías técnicas para apoyar a los entes territoriales con menor capacidad técnica y financiera, en particular municipios categorías 4, 5 y 6, en la formulación y presentación de proyectos a través del mecanismo de viabilización del Ministerio. Lo anterior con el objetivo de reducir las dificultades en el proceso de aprobación y avanzar en su ejecución. Para esto, se dispone un equipo de profesionales en diversas áreas para acompañar a las entidades formuladoras en la estructuración del proyecto, en el proceso de presentación y en las distintas etapas de evaluación para subsanar y avanzar con la aprobación. Esta estrategia fue fortalecida durante el periodo de gestión, permitiendo destinar recursos a regiones y departamentos que históricamente habían estado incluidos de las inversiones de agua y saneamiento básico que hacía el MVCT, lo que se refleja en que a partir de la vigencia 2023 se aumentó la participación en la inversión de 21 departamentos, donde se destacan La Guajira, Chocó y Nariño, frente a una concentración del 80% en 11 departamentos que se presentó en el cuatrienio 2019 – 2022.

Es importante aclarar que mediante el mecanismo de viabilización de proyectos de APSB se evalúan de los proyectos presentados por entes territoriales para apoyo financiero, al igual que aquellos priorizados desde los Planes Departamentales de Agua (PDA) y los construidos desde el

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. En un primer proceso de evaluación se verifica el cumplimiento de los parámetros técnicos y normativos (establecidos en la Resolución 0661 de 2019) en los documentos suministrados por la entidad formuladora. Los proyectos se clasifican según el avance y/o resultado de este proceso. Después de la evaluación, un Comité Técnico dictamina un concepto recomendando o no la viabilidad y consecuente asignación de recursos a los proyectos.

A la fecha, se han terminado 53 proyectos por un valor de \$340.253 millones, con un aporte de la nación de \$267.093 millones (Anexo 13. Proyectos de Agua). De estos, 50 iniciaron en gobiernos anteriores (\$254.456 millones aporte nación) y 3 corresponden a proyectos financiados y ejecutados totalmente en el periodo de gestión (\$2.636 millones aporte nación).

Tabla 2525. Proyectos terminados por departamento*

Departamento	Proyectos terminados	Valor Proyecto	Aportes Nación	Población Beneficiada
Antioquia	2	\$ 1.839	\$ 1.839	6.459.266
Atlántico	2	\$ 11.464	\$ 6.312	4.877
Bolívar	1	\$ 66.744	\$ 56.744	31.665
Boyacá	3	\$ 12.068	\$ 12.043	25.090
Caldas	2	\$ 7.640	\$ 7.640	74.171
Cesar	5	\$ 25.248	\$ 17.619	28.020
Choco	3	\$ 25.010	\$ 22.401	131.830
Córdoba	4	\$ 38.115	\$ 29.876	63.649
Cundinamarca	7	\$ 66.727	\$ 50.741	209.011
Huila	2	\$ 4.725	\$ 3.970	81.380
N de Santander	2	\$ 10.202	\$ 6.947	76.508
Nariño	2	\$ 1.369	\$ 1.369	30.104
San Andrés	2	\$ 6.251	\$ 5.912	9.165
Santander	8	\$ 19.923	\$ 12.942	37.070
Sucre	4	\$ 28.860	\$ 22.370	293.459
Tolima	1	\$ 2.909	\$ 1.909	46.773
Valle del Cauca	3	\$ 11.158	\$ 6.459	414.228
Total General	53	\$ 340.253	\$ 267.093	8.016.266

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico. DIDE. Corte: 30 de junio 2024 /* Se incluyen proyectos en liquidación.

4.4.2. *ComuniAgua*

La estrategia *ComuniAgua* busca apoyar la sostenibilidad de los gestores comunitarios de agua y saneamiento básico, a través de capacitaciones, acompañamiento técnico y apoyo financiero, entre otras. Esta iniciativa se enmarca en la apuesta de consolidar la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, según lo dispuesto en el artículo 274 del Plan Nacional de

Desarrollo 2022-2026, a partir del cual se estructuró la ruta *ComuniAgua*, y que tiene como logro estratégico la reglamentación y puesta en marcha del subsidio comunitario de agua.

La ruta ComuniAgua se estructuró en 4 fases:

- i. Conozcámonos: tiene como objetivo conocer las necesidades y problemáticas en términos de infraestructura y de calidad de agua, entre otros aspectos, de las organizaciones que deben ser atendidas desde la formulación de la política pública y de las estrategias sectoriales.
- ii. Aprendamos: ofrece capacitaciones a las organizaciones comunitarias en aspectos administrativos, organizativos, operativos y ambientales, entre otros.
- iii. Apoyémonos: apoyo financiero para fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones, por medio de un subsidio comunitario para los suscriptores en mayores condiciones de vulnerabilidad.
- iv. Construyamos: asistencia técnica a las organizaciones comunitarias en la estructuración, implementación y financiación de proyectos de agua y saneamiento básico, los cuales podrán ser ejecutados por las mismas organizaciones que hayan completado exitosamente las fases previas.

En este sentido, se han caracterizado 996 organizaciones comunitarias en 28 departamentos, de las cuales 866 prestan el servicio en la zona rural (87%), 79 en la zona rural y urbana (8%), y 51 en la zona urbana (5%). Adicionalmente, se han fortalecido 554 organizaciones en los componentes de gestión del riesgo de desastres en el sector, en calidad del agua y/o en formulación de proyectos. A continuación, se presenta un reporte de los subsidios aprobados y desembolsados, como los suscriptores beneficiados por departamento.

Tabla 26. Subsidios comunitarios aprobados y desembolsados por departamento

Departamento	Número Subsidios aprobados	Número de Subsidios desembolsados	Valor desembolsado	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
Antioquia	56	40	\$ 378.656.290	12.508	8.874
Arauca	1	0	\$ 0	100	0
Atlántico	7	2	\$ 14.228.160	3.559	0
Bolívar	4	4	\$ 64.703.284	1.820	0
Boyacá	27	23	\$ 183.746.061	6.107	1.192
Caldas	7	7	\$ 58.722.972	1.422	257
Cauca	16	14	\$ 180.440.094	7.137	382
Córdoba	15	8	\$ 84.781.100	3.369	12
Cundinamarca	34	20	\$ 104.547.788	5.038	4.136
Huila	13	11	\$ 116.255.094	5.448	204

Departamento	Número Subsidios aprobados	Número de Subsidios desembolsados	Valor desembolsado	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
Magdalena	1	0	\$ 0	542	0
Meta	2	1	\$ 5.162.125	198	1.277
Nariño	33	31	\$ 301.605.060	12.255	3
Quindío	3	3	\$ 6.030.720	68	79
Risaralda	14	14	\$ 63.035.917	2.017	327
Santander	4	1	\$ 13.410.936	5.778	0
Sucre	15	14	\$ 75.557.561	2.798	1
Tolima	4	3	\$ 26.162.912	2.572	0
Valle del Cauca	16	16	\$ 145.988.376	4.170	1.527
Total General	272	212	\$ 1.823.034.450	76.906	18.271

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación. Corte: 30 de junio 2024.

Proyectos Diferenciales y Comunitarios

En línea con lo planteado en el apartado anterior, se definieron acciones para promover y fortalecer la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, en dos frentes de trabajo: (i) formulación e implementación de la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico y (ii) acompañamiento técnico a la estructuración y presentación de proyectos de agua y saneamiento básico por parte de los municipios categoría 4, 5 y 6 y comunidades organizadas para acceder a recursos financieros de la Nación. De esta forma, a través de la Resolución 0729 de agosto 2023 se consolidó el Grupo de Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios con el objetivo de apoyar a municipios categoría 4, 5 y 6 y comunidades organizadas en el diseño, estructuración e implementación de proyectos diferenciales.

Con corte al 30 de junio de 2024, se ha acompañado la estructuración de 41 proyectos de esquemas diferenciales de la mano con comunidades organizadas de 15 departamentos.

De estos, 12 proyectos cuentan con una inversión por parte de la nación de \$37.089 millones que benefician a 7.857 personas, y se continúa apoyando el proceso de estructuración de 29 proyectos de acceso a agua y saneamiento para mejorar la calidad de vida de 32.492 personas, con una inversión estimada de \$127.747 millones.

- **5 con convenio:** Cóbbita (Boyacá); Totoró (Cauca); Puerto Leguizamo (Putumayo); Carurú (Vaupés); Calamar (Guaviare);
- **7 con apoyo financiero:** Santander de Quilichao (Cauca); San José del Guaviare (Guaviare); Taraira, Mitú (Vaupés); Paz de Ariporo (Casanare); Bagadó (Chocó); San Andrés de Tumaco (Nariño).

- **7 con concepto técnico favorable sin financiación:** Argelia (Cauca); El Retén, El Piñón (Magdalena); San José del Palmar (Chocó); Ricaurte (Nariño); Buenaventura (Valle del Cauca); Pacoa (Vaupés).
- **22 en evaluación (radicados):** Medio Baudó (Chocó); Miraflores, El Retorno (Guaviare); San Juan del César, Fonseca (La Guajira); Túquerres (Nariño); Pradera, San Pedro (Valle del Cauca), Leticia (Amazonas); Orito, Colón, Villagarzón, Puerto Asís (Putumayo); Inírida (Guainía), Trinidad, Orocué (Casanare); Inzá, Sotará, Silvia, Almaguer (Cauca); Baraya (Huila); Santa Bárbara (Antioquia).

Tabla 2727. Proyectos diferenciales y comunitarios con concepto técnico y apoyo financiero

Depto.	Municipio	Nombre del proyecto	Estado	Inversión (millones)
Boyacá	Cómbita	Optimización y ampliación en la cobertura del sistema de acueducto veredal El Salitre, vereda San Isidro municipio de Cómbita	Suspendido	\$1.541
Casanare	Paz de Ariporo	Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para las comunidades indígenas de Topochales, Guafiyal y El Meray del resguardo indígena Caño Mochuelo	Viabilizado	\$6.574
Cauca	Argelia	Construcción de unidades sanitarias para vivienda rural dispersa	Favorable sin financiación	\$3.395
Cauca	Santander de Quilichao	Construcción sistemas de tratamiento de agua potable y construcción de soluciones individuales de saneamiento para la vereda La Chapa	Viabilizado	\$1.849
Cauca	Totoró	Construcción de 100 unidades sanitarias para vivienda rural dispersa en el resguardo indígena Polindara	En preparación	\$ 2.490
Chocó	Bagadó	Construcción de 2 sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades de aguasal y Conondo del resguardo indígena del alto Andágueda zona rural	Viabilizado	\$3.597
Chocó	San José del Palmar	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en la comunidad indígena de cope Campo Alegre	Favorable sin financiación	\$1.060
Guaviare	Calamar	Construcción acueducto rural a través de un sistema de abasto por pozo en vereda Las Damas	En ejecución	\$2.231
Guaviare	San José del Guaviare	Construcción del sistema de acueducto para centro poblado de la vereda Guacamayas	Viabilizado	\$2.231
Magdalena	El Piñón	Construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa	Favorable sin financiación	\$6.843

Depto.	Municipio	Nombre del proyecto	Estado	Inversión (millones)
Magdalena	El Retén	Construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa	Favorable sin financiación	\$3.744
Nariño	Ricaurte	Construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales en el resguardo indígena Cuchilla Palmar	Favorable sin financiación	\$2.583
Nariño	Tumaco	Construcción de 151 baterías sanitarias con sistema de recolección de agua lluvias y diseño de sistema séptico para el tratamiento de aguas residuales domésticas, en población dispersa en los resguardos indígenas Santa Rosita y Peña la Alegría	Viabilizado	\$5.301
Putumayo	Puerto Leguizamó	Construcción de sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de Puerto Puntuales, Bellavista y Lagarto Cocha	En ejecución	\$ 4.441
Valle del Cauca	Buenaventura	Construcción del sistema de abastecimiento y saneamiento colectivo para la vereda de agua clara	Favorable sin financiación	\$ 7.594
Vaupés	Carurú	Construcción de sistema no convencional de abastecimiento de agua para consumo humano en la comunidad indígena de Puerto Valencia	En ejecución	\$ 807
Vaupés	Mitú	Construcción de sistemas no convencionales de abastecimiento de agua para el consumo humano - tipo SCALL, con fuente de abastecimiento alterna para las comunidades rurales indígenas de Ceima, San Pablo, Santa Marta, Trubón y Piracémo	Viabilizado	\$ 3.994
Vaupés	Pacoa	Construcción de sistemas no convencionales de abastecimiento de agua apta para el consumo humano - tipo SCALL, con fuente de abastecimiento alterna para las comunidades indígenas de San José del Cananarí, Altamira, Cachiporro, Santa Rosa y Sonaña	Favorable sin financiación	\$9.061
Vaupés	Taraira	Construcción de sistemas no convencionales de abastecimiento de agua para el consumo humano - tipo SCALL, con fuente de abastecimiento alterna para las comunidades rurales indígenas de Campo Alegre y Caño Laurel	Viabilizado	\$2.955

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación. Corte: 30 de junio 2024.

4.4.3. Basura Cero

A través de este programa, se busca lograr una adecuada articulación entre las instancias de gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil, entre otros

actores, con el fin de propiciar transformaciones normativas, culturales, administrativas y tecnológicas necesarias para asegurar la gestión integral de residuos sólidos (GIRS) de manera que se eliminen los botaderos a cielo abierto, se avance de la disposición final en rellenos sanitarios a la gestión de los residuos en parques tecnológicos, promoviendo y fortaleciendo las actividades de aprovechamiento y de tratamiento, y la mitigación del cambio climático.

Para lograr el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos que se disponen y dignificar la labor de los recicladores de oficio, el Ministerio se avanzó en la estructuración del decreto reglamentario del programa, estructurado entorno a las siguientes estrategias:

- **Dignificación de los recicladores de oficio de la actividad de aprovechamiento:** planea el desarrollo de proyectos con organizaciones recicladoras de oficio para mejoramiento de la infraestructura, eliminación progresiva de vehículos de tracción humana y demás estrategias que mejoren condiciones del trabajo diario de recicladores. Lo anterior, mediante la celebración de asociaciones público-populares y convenios solidarios, y la creación de un mecanismo especial para la evaluación de proyectos presentados por las organizaciones de recicladores de oficio, con base en criterios diferenciadores que reconozcan la capacidad organizacional y condiciones de vulnerabilidad de esta población.
- **Cierre de botaderos a cielo abierto e intervención de zonas de difícil acceso:** establece el plan de acción para el cierre de botaderos a cielo abierto y de sitios de disposición final críticos y la puesta en marcha de alternativas de aprovechamiento y tratamiento, garantizando la comercialización del material y logrando la disminución de los residuos sólidos que se disponen.
- **Puesta en marcha de parques tecnológicos y ambientales:** promueve la implementación de 11 parques tecnológicos y ambientales que incluyan financiación a la inversión y a la sostenibilidad (operación).

En el marco del programa se realizó la Asamblea Nacional de Recicladores y Recicladoras de oficio, en la que participaron 13 ponentes en representación de sus organizaciones de recicladores de oficio, 495 personas en modalidad presencial y más de 160 virtual. Adicionalmente, se realizaron 12 sesiones de trabajo en el marco de la Mesa de Diálogo Nacional de Organizaciones de Recicladores de Oficio, espacios donde se presentaron las visiones y propuestas al Programa Basura Cero.

A junio de 2024, se recolectaron cerca de 706 propuestas, iniciativas y experiencias de las organizaciones de recicladores de oficio, ciudadanía, academia, organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores con incidencia en la gestión integral de los residuos sólidos, frente al tratamiento, aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos en el país. Estas propuestas, junto con los comentarios recibidos a través de los espacios de trabajo y participación con las ORO, se encuentran en proceso de análisis para su incorporación en el Decreto Reglamentario que modificará el Decreto 596 de 2016. La fecha estimada de publicación en participación ciudadana es en agosto de 2024. Sin embargo,

Por último, se han estructurado 12 proyectos por un valor de \$117.994 millones, de los cuales 5 se han apoyado financieramente con un aporte total de la nación de \$10.917 millones.

Tabla 28. Proyectos Basura Cero por estado

Depto	Municipio	Proyecto	Estado	Valor del Proyecto
Vaupés	Mitú	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del nuevo relleno sanitario municipal, cierre y clausura del botadero a cielo abierto y estudio de factibilidad para la implementación de alternativa de aprovechamiento y/o tratamiento de los residuos sólidos del municipio de Mitú – Vaupés	Viabilizado	\$1.765.669.949
Norte de Santander	Pamplona	Estudios y diseños en fase de ingeniería de detalle para la construcción de un sistema de aprovechamiento energético y de material mediante el tratamiento de residuos sólidos orgánicos del municipio de Pamplona - Norte de Santander	Viabilizado	\$1.443.069.123
Vichada	Puerto Carreño	Estudio y diseños de la optimización del relleno sanitario, factibilidad para la implementación de alternativa de aprovechamiento y/o tratamiento de los residuos sólidos y fortalecimiento institucional del servicio de aseo del municipio de Puerto Carreño	Viabilizado	\$1.419.690.874
Boyacá	Sogamoso	Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso	Viabilizado	\$1.643.381.993
Chocó	Acandí	Implementación del plan de cierre y clausura del relleno sanitario y construcción de una celda, en la cabecera municipal de Acandí. Chocó	En Requerimiento	\$2.754.394.108
Sucre y Bolívar	Majagual, Guaranda y Achí	Parque tecnológico y ambiental regional para el manejo integral de los residuos sólidos en la Mojana Sucreña.	En evaluación	\$23.529.814.814
Chocó	Nuquí	Fase I. Proyecto para promover y fortalecer el esquema diferencial y comunitario de la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Nuquí y sus corregimientos.	En evaluación	\$1.564.363.643
Bolívar	Mahates	Optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Mahates bolívar bajo el esquema de operación de comunidades organizadas	Viabilizado	\$4.644.929.550

Depto	Municipio	Proyecto	Estado	Valor del Proyecto
Guainía	Inírida	Construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA), una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos y fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento en el marco del servicio público de aseo, en el municipio de Inírida - Guainía	Concepto favorable	\$16.481.347.508
Chocó	Bahía Solano	Implementación del Programa Basura Cero en el municipio de Bahía Solano, Chocó y sus corregimientos, que incluya la puesta en marcha de la actividad de aprovechamiento y dignificación de los recicladores de oficio del municipio, así como los estudios y diseños para la construcción del parque tecnológico y ambiental	En Revisión Documental	\$5.967.517.189
Antioquia	La Ceja	Optimización de la actividad de barrido y del sistema de recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos sólidos del municipio de la Ceja, Antioquia	En Revisión Documental	\$5.436.978.051
Arauca	Arauquita	Diseño para la optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Arauquita - Arauquita	En estructuración	\$51.347.068.424

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación. Corte: 30 de julio 2024.

4.5. Programa integral de hábitat para la superación de brechas de agua y vivienda a mediano plazo

Conocedores que la garantía del derecho al agua y a la vivienda no se podrá resolver sin una decisión de inversión sostenida, se estructuró una estrategia de inversiones a 10 años que integra inversiones de agua, vivienda y saneamiento básico.

De esta forma se plantea abordar la problemática en el acceso al agua que aqueja a cerca de 13,8 millones de colombianos, atender a las 17,7 millones de personas que no cuentan con saneamiento básico, mejorar la gestión de residuos sólidos en un país en donde se aprovecha menos del 20% de los mismos y más de 513 mil hogares de 100 municipios del país viven en condiciones de precariedad, de acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional.

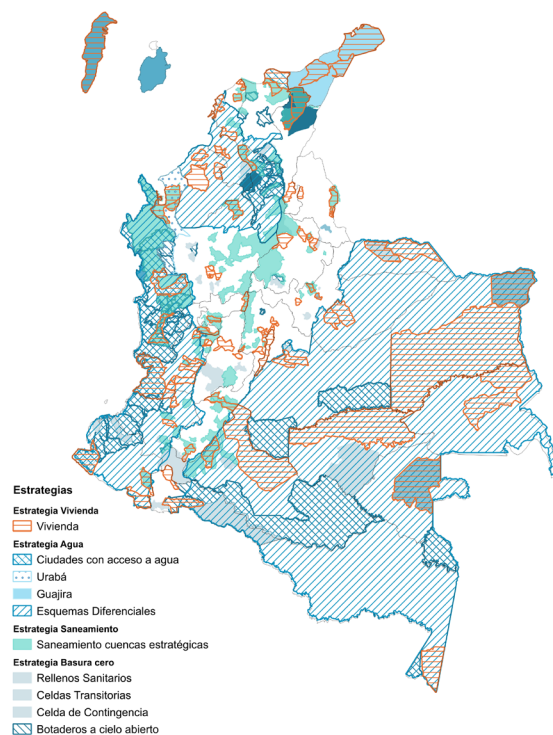
Tabla 29. Inversiones requeridas a 10 años para el cierre de brechas en hábitat integral

Estrategia	Beneficiarios	Inversión requerida (\$ billones)
Acceso al agua		
Guajira	15 municipios	\$ 3,0
Agua potable para ciudades con alto déficit (Santa Marta, Quibdó, Tumaco, Buenaventura)	4 municipios	\$ 4,5
Soluciones de abastecimiento de agua potable para el Urabá Antioqueño	11 municipios	\$ 1,0
Sistemas de abastecimiento de agua y esquemas diferenciales en zona rural (Orinoquía, Pacífico y Sur de La Costa)	272 municipios	\$ 3,8
Saneamiento de cuencas estratégicas		
100 PTAR Cuenca Magdalena - Cauca	100 municipios	\$ 3,0
Playas azules en el mar caribe (Cartagena, Turbo, Coveñas, Riohacha, Santa Marta y San Andrés)	7 municipios	\$ 1,5
Descontaminación río Atrato	15 municipios	\$ 1,0
Sistemas de drenaje urbano sostenible (Cartagena, Lebrija, Barrancabermeja, Soledad, Floridablanca, Duitama)	6 municipios	\$ 4,0
9 cuencas estratégicas PTAR 1. Pereira/Dosquebradas (río Otún - Consotá) 2. Duitama (río Chicamocha) 3. Neiva (Cuenca Alto Magdalena) 4. Cúcuta (río Pamplonita) 5. Valledupar (río Cesar) 6. Manizales (río Chinchiná) 7. Florencia (río Caquetá) 8. Bucaramanga (cuenca río de Oro) 9. El Encano - Pasto (Laguna de la Cocha)	9 municipios	\$ 3,5
Basura Cero		
Dignificación de los recicladores de oficio y de la actividad de aprovechamiento	232 municipios	\$0,6
Cierre de botaderos a cielo abierto	89 municipios	\$ 1,33
Intervención en sitios de disposición final críticos	501 municipios	\$ 3,55
Puesta en marcha de 11 parques tecnológicos y ambientales	278 municipios	\$ 1,65
Asentamientos precarios		
Legalización	1.614 legalizaciones	\$ 0,36
Mejoramiento de barrios y Espacio Público	100 proyectos	\$ 1,35
Titulación	252.515 hogares	\$ 0,13

Estrategia	Beneficiarios	Inversión requerida (\$ billones)
Agua potable y saneamiento	1.811.898 personas	\$ 4,1
Soluciones de vivienda	359.681 hogares	\$ 10,55

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en la información suministrada por las áreas misionales.

Gráfico 18. Transformación integral a 10 años



Fuente: MVCT

De acuerdo con los cálculos hechos por el Ministerio, esto tiene un costo estimado de \$48,9 billones a 10 años, y podría mejorar la vida de cerca de 39 millones de colombianos.

4.6. Programas de crédito con banca multilateral

Actualmente el Ministerio es ejecutor de cinco operaciones de crédito externo con la banca multilateral y bilateral por un monto de USD 299,9 millones. Las operaciones de crédito en ejecución cuentan con recursos de donación atadas a los recursos de crédito. De esta manera el ministerio actualmente cuenta con seis donaciones con la banca multilateral y bilateral por un monto de USD 56,2 millones.

A continuación, se relaciona el estado de avance de las operaciones de crédito externo:

4.6.1. Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa - BID 4446

Objeto: Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del Municipio de Mocoa, facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento.			
Fecha de firma: 12/02/2018	Avance en la ejecución:		
Fecha de cierre inicial: 23/02/2023	2022 (agosto)	% esperado: 82% % avance real: 24	
Fecha de cierre actual: 23/02/2025	2024 (junio)	% esperado: 90%* % avance real: 32 (ajustado conforme a la prórroga)	
Monto total: USD 30 millones	Monto desembolsado: USD 16,7 millones	% desembolso:	56%

Componente 1. Estructuración de Estudios y Diseños. USD 1,3 millones

- Se cuenta con un avance del 100%. Estudios y diseños de la PTAR y de las redes y colectores del proyecto.

Componente 2. Reconstrucción y renovación de redes y colectores alcantarillado. USD 11,7 millones

- Avance obras de redes Fase I: Lote 1 95% y Lote II 52%, se presentaron problemas en la ejecución con el contratista, por lo cual se celebraron dos contratos: i) obras inconclusas avance del 65% y ii) tramo de alcantarillado cruce vial de INVIAS avance 95%). Avance obras de redes de Fase II: Lote I 67% y Lote II 47%. Fin de ejecución 2024.

Componente 3. Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales. USD 11,1 millones

- PTAR Mocoa: i) Cuenta con proceso de Licitación Pública Nacional con validez de la oferta hasta el 31 de agosto de 2024 y ii) Acuerdo 002 del 2024 que faculta al alcalde del municipio para adquirir el predio de la PTAR por enajenación voluntaria o expropiación administrativa.

Componente 4. Fortalecimiento Institucional. USD 1,5 millones

- Fase I cuenta con un avance de 100%. Fase II contratado: i) Fortalecimiento técnico y operativo de la Empresa Aguas Mocoa avance 59%, ii) Plan de comunicaciones avance 34%, iii) Suministro planta eléctrica para la PTAP y iv) Fortalecimiento institucional, legal, comercial y financiero de la empresa.

Logros:

- El equipo de la UCP realizó un análisis técnico y financiero de tres posibles escenarios de ejecución del programa, estos análisis permitirán tomar las decisiones sobre el alcance y desarrollo del programa en los próximos 3 años.

Cuellos de Botella:

- Para lograr la continuidad del proyecto es indispensable adquirir el predio en el cual se construiría la PTAR Mocoa.
- Se requiere prorrogar el Contrato de Préstamo BID 4446 para garantizar la terminación de obras de colectores y redes y el fortalecimiento (1 año) y de ser posible la construcción de la PTAR (2 años).
- Para la continuidad del proyecto y la adjudicación y construcción de la PTAR se requieren autorizaciones de vigencias futuras del presupuesto aplazado en 2024 (\$32.000 millones) y recursos adicionales del presupuesto general de la nación por valor de \$13.916.398.363.

4.6.2. Programa de Agua Potable y Alcantarillado para la Zona Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – CAF-11052

Objeto: Mejorar las condiciones de vida y el entorno social y ambiental de cerca de 400.000 habitantes en el área urbana y zonas rurales del Distrito de Buenaventura.			
Fecha de firma: 06/12/2019	Avance en la ejecución:		
Fecha de cierre actual: 06/12/2024	2022 (agosto)	% esperado: 35%	
		% avance real: 0,22%	
	2024 (junio)	% esperado: 91%	
		% avance real: 1,17%	
Monto total: USD 76 millones	Monto desembolsado: USD 886 mil	% desembolso:	1,17%

Componente 1. Inversiones en agua y saneamiento en zonas urbanas y rurales. USD 71,4 millones

- **Acueducto urbano:** Los recursos de este componente se reorientarían al subcomponente “1.1.3 Alcantarillado Urbano”, debido a retrasos en la ejecución de esta línea por parte del BID, ya que los estudios de factibilidad integral entregados no fueron viables.
- **Alcantarillado urbano:** En ejecución con recursos de cooperación no reembolsable de CAF (Programa de Preinversión para el Sector Agua PPSA IV - CAF): i) Contratación “Equipo Técnico de Expertos” para la estructuración del proyecto de alcantarillado del Distrito de Buenaventura, avance 15%; ii) Contratación estudio y exploración de geotécnica del predio La Hielera, para el proyecto de alcantarillado el Distrito de Buenaventura.
- **Acueductos rurales:** Con recursos de cooperación no reembolsable PPSA IV – CAF se contrataron los “Estudios y diseños de detalle de cuatro (4) sistemas de acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura” avance 13%. *Se realizó socialización con las comunidades beneficiarias en junio.* Adicionalmente, se formularon los TdR para los “Estudios y diseños de detalle para el acueducto interveredal de Bajo Calima, para los municipios de La Colonia y la solución de acueducto para la Vereda San Isidro”.

Componente 2. Fortalecimiento social e institucional. USD 3 millones

- **Subcomponente de Fortalecimiento Institucional:** Con recursos de cooperación no reembolsable PPSA IV, se contrató fase I diagnóstico y factibilidad del plan de aseguramiento

de la prestación del servicio de acueducto en las comunidades beneficiarias de los 4 acueductos rurales.

- **Subcomponente Social:** Ruta social del proyecto y Fase I de Liderazgo Resiliente avance 100%.
 - Actualmente la UCP del MVCT, se encuentra realizando el proceso de contratación para la Fase II de Liderazgo Resiliente. (hasta 31 de diciembre de 2024).

Logros:

- Participación del MVCT en la Mesa de Agua, Saneamiento Básico y Servicios Públicos - MASSBUEN logrando acuerdos en aspectos relevantes para el desarrollo del préstamo.
- El equipo de la UCP realizó un análisis técnico y financiero de los 4 escenarios posibles de ejecución del programa, entre los cuales se contemple desistimiento parcial o total de los recursos, dada la baja ejecución y las dificultades del crédito.

Cuellos de Botella:

- Revisión de la viabilidad de continuar con el crédito, se han construido 4 escenarios de ejecución. *(Se han pagado USD \$1,6 millones en intereses de la operación frente a desembolsos de USD \$ 886 mil.)*
- Revisar la solicitud de prórroga del crédito, lo que se relaciona con los escenarios de ejecución planteados.

4.6.3. Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira – BID 5193

Objeto: Incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas del departamento de La Guajira.			
Fecha de firma: 23/12/2020	Avance en la ejecución:		
Fecha de cierre actual: 23/12/2025	2022 (agosto)	% esperado: 29% % avance real: 1,5%	
	2024 (junio)	% esperado: 65% % avance real: 54%	
Monto total crédito: USD 50 millones	Monto desembolsado: USD 24,9 millones	% desembolso:	50%
Monto total donación: USD 12,7 millones	Monto desembolsado: USD 5,2 millones	% desembolso:	41%

Componente 1. Ampliación y mejora de los sistemas de agua y saneamiento urbano. USD 47,6 millones

- **Acueducto de Riohacha:** Se contrató el proyecto llave en mano (diseño y construcción) del acueducto de Riohacha en su Fase III por un valor de \$40,703 millones, se logró el Inicio de los diseños (Etapa 1), inicio de las obras de refuerzo (Etapa 3), inicio de las obras de renovación de redes (Etapa 2). Avance físico: 10%.
- **Acueducto de Fonseca:** Contratación del proyecto del acueducto de Fonseca por un valor de 55,195 millones. Se han instalado 28,9 km de redes de distribución (85,7%) y 7,9 km de tubería de la línea de conducción (57,3%). Avance físico total: 38,11%.
- **Alcantarillado de Fonseca:** Contratación del proyecto de alcantarillado de Fonseca para los barrios El Cerrejón y El Carmen por un valor de \$21.472 millones, se han instalado 943 m de tubería pluvial (43,29%) y 1.912 m de tubería sanitaria (20,76%). Avance físico: 15%.
- **Acueducto de Urumita:** Contratación del proyecto del acueducto de Urumita por \$16.271 millones. Avance físico: 0,14%.

Componente 2. Fortalecimiento Institucional USD 520 mil

- Contratación del Plan de Comunicaciones del Programa y la Estructuración del Fortalecimiento Institucional de CORPOGUAJIRA.

Logros:

- Se contrataron e iniciaron 4 obras por cerca de \$130.000 millones.
- Se desembolsaron \$88.400 millones, con lo que se han pagado más de \$60.000 millones en el Programa.

Cuellos de Botella:

- Trámite de permisos de ocupación de vía Nacional ante el INVIAS y gestiones prediales por el requerimiento de avalúos a través del IGAC.

4.6.4. Programa SAVER Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún Consota – KFW 28707

Objeto: Construcción de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR's) en las cuencas priorizadas por la EEP en el marco del Programa para Saneamiento de Vertimientos (SAVER), específicamente para las cuencas de los ríos Chinchiná y Otún Consota		
Fecha de firma: 19/12/2019	Avance en la ejecución:	
Fecha de cierre actual: 31/12/2025	2022 (agosto)	% esperado: 1,5% % avance real: 0,8%
	2024 (junio)	% esperado: 68% % avance real: 5,8%

Monto total crédito: USD 43,9 millones	Monto desembolsado: USD 5,8 millones	% desembolso:	13%
Monto total donación: Euros 2 millones	Monto desembolsado: Euros 617 mil	% desembolso:	30%

Componente 1. PTAR Manizales USD 13,4 millones

- Diciembre 2022 se da la terminación anticipada de obra entre Aguas de Manizales y Fypasa y el 21 de febrero mediante acción policiva se realizó el desalojo y recuperación del predio.
- Se encuentra en reclamación con la aseguradora giro del anticipo a la Empresa Aguas de Manizales por \$36,545 millones.
- El 3 de julio MVCT solicitó la terminación del CUR con Aguas de Manizales, que se hará por mutuo acuerdo y teniendo en cuenta la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual del convenio.

Componente 2. STAR Pereira / Dosquebradas USD 28,4 millones

- EL CUR suscrito con el municipio de Pereira se terminó por mutuo acuerdo, se encuentra en proceso de liquidación.

Cuellos de Botella:

- Revisión KFW y MVCT de los recursos de la medida complementaria de KFW. (USD 600 mil desembolsados, sin ejecutar se deben devolver al donante).
- Seguimiento a los recursos del Crédito: \$ 7.796 millones proceso de reclamación del anticipo y \$ 14.715 millones se encuentran en la Fiducia desde diciembre de 2022.

4.6.5. Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia BIRF-9246-CO

Objeto: Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela en Municipios seleccionados.			
Fecha de firma: 1/09/2021	Avance en la ejecución:		
Fecha de cierre actual: 24/07/2026	2022 (agosto)	% esperado: 10% % avance real: 2%	
	2024 (junio)	% esperado: 50% % avance real: 20%	
Monto total crédito: USD 100 millones	Monto desembolsado: USD 19,9 millones	% desembolso:	20%
Monto total donación: USD 36,7 millones	Monto desembolsado: USD 7,2 millones	% desembolso:	20%

Componente 1. Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos.

Subcomponente 1.1 Subsidios de mejoramiento de vivienda urbano y rural.

Mejoramiento de Vivienda Urbano:

- Se publicaron 2 convocatorias con 16 procesos para la ejecución de 1.865 mejoramientos. A diciembre de 2023 se firmaron 6 contratos: Cartagena (3), Itagüí (1), Villavicencio (1) y Sincelejo (1) para la entrega de 1.481 mejoramientos, y la adjudicación de 2 en Saravena y Arauca para la entrega de 384 mejoramientos. De los contratos firmados, se suscribieron actas de inicio en febrero de 2024. Se han asignado 876 mejoramientos: 374 han iniciado obra, 195 están terminados y 47 certificados.
- Convocatoria junio 2024: 9 procesos en Bogotá, Cartagena, Cúcuta, Turbo, Quibdó, Buenaventura, Fonseca, Tibú y San Juan del Cesar, planificando la ejecución de 1.825 mejoramientos. La finalización de estos mejoramientos está programada para junio de 2025.

Mejoramiento de Vivienda Rural:

- Se logró publicación de 2 convocatorias con 20 procesos. Se firmaron 11 contratos en: Cúcuta, Maicao, Cartagena, Pereira, Bucaramanga, Floridablanca, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio, Bello y Medellín para 1.965 mejoramientos. 9 contratos cuentan con actas de inicio, a la fecha se cuenta con 865 diagnósticos efectuados. La finalización de 1.965 mejoramientos está programada para julio de 2025.

Subsidio temporal de arrendamiento a migrantes:

- En junio de 2023 FONVIVIENDA suscribió convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), para implementar un piloto de 200 subsidios de arrendamiento temporal para familias venezolanas residentes en Bogotá. A la fecha 147 hogares cuentan con resolución de asignación y 40 familias se encuentran en proceso de pago del canon de arrendamiento.

Subcomponente 1.2 Mejoramiento de condiciones de vida en barrios seleccionados.

Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y Proyectos de Espacio Público (parques):

- Se logró definir el desarrollo de 4 MIB en Sincelejo, Cartagena, Villavicencio y Soledad; así como 10 parques en San Juan del Cesar, Maicao, Saravena, Villavicencio, Villa del Rosario, Soacha, Cúcuta, Yopal, Ciénaga y Pereira. (En proceso de publicación convocatorias de obra e interventoría)
- Se contrató a FINDETER como Agente Implementador del proyecto y a FIDUCENTRAL como Patrimonio Autónomo.
- Se publicaron las convocatorias de 4 lotes para 10 parques. Los lotes 1, 2 y 3 se encuentran en evaluación por parte de FINDETER.

Equipamientos:

- Este componente se encuentra en reestructuración. *(se solicitó traslado de los recursos para mejoramientos de vivienda).*

Componente 2. Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de viviendas y de barrios.

- Se adelantó asistencia técnica 2023 “estructurar estrategias de sostenibilidad para los mejoramientos de vivienda del programa Cambia Mi Casa”. Este componente se encuentra en reestructuración. *(se solicitó traslado de los recursos para mejoramientos de vivienda).*

Logros:

- UCP elaboró documento de Revisión de Medio Término, el cual incluye la recategorización entre componentes y apuestas de mejora para dinamizar la ejecución del Proyecto. (en trámite con el Banco).
- Se logró la flexibilización del pari passu para los recursos de donación del GPG-TF USD 15 millones.

Cuellos de Botella:

- Ejecución donaciones. Necesidad de definir e implementar alternativas diversas a cesión de cupo fiscal ante APC-Colombia para 2025 y 2026. *(regla Pari passu)*
- Tercer desembolso bajo condición de excepcionalidad sin presentar justificación de recursos evitar posible materialización de riesgo financiero). En proceso de solicitud formal ante MHCP.

4.6.6. Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas Convenio GRT/ER-17925-CO (CO-G1015) – BID MINVIVIENDA MINCULTURA

Objeto: Fomentar el proceso de integración urbana de migrantes en al menos cinco ciudades y/o áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.			
Fecha de firma: 22/12/2020	Avance en la ejecución:		
Fecha de cierre inicial: 22/12/2023	2022 (agosto)	% esperado: 32% % avance real: 0%	
Fecha de cierre actual: 22/06/2025	2024 (junio)	% esperado: 90% % avance real: 21%	
Monto total donación: USD 4,7 millones	Monto desembolsado: USD 960 mil	% desembolso:	21%

Componente 1. Sistema de gestión basado en desempeño.

El componente busca la implementación de un sistema de Gestión Basado en Desempeño (GBD) y un Modelo de Asistencia al Migrante (MAM). Esta actividad, ya se está desarrollando por otras entidades del Gobierno Nacional. (Este componente se encuentra en reestructuración).

Componente 2: Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes. Ejecución a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – MinCultura.

Componente 3. Acceso a vivienda de alquiler asequible a migrantes.

- Se logró la definición y priorización de 11 municipios beneficiarios el programa: Barranquilla, Bello, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Maicao, Medellín, Popayán, Riohacha, Tunja, Villa del Rosario.
- Se logró articular acciones con los entes territoriales para realizar las convocatorias.
- Se diseñó el Plan de Comunicación y Visibilidad, a través del cual se darán a conocer de manera unificada y diferenciada el Programa de “Escuelas Taller” y “Subsidios de arrendamiento a migrantes”.
- Se creó el Fondo Contragarantía. Resolución 1223 diciembre 2023 expedida por Minvivienda y FONVIVIENDA.
- Con corte 5 de julio de 2024, se registra un total de 8.257 hogares postulados al subsidio familiar de arrendamiento a migrantes, con 2.737 habilitados y el otorgamiento de 534 subsidios, mediante 9 resoluciones expedidas por FONVIVIENDA.

Logros

- Se logró asignación de 534 subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento a hogares migrantes de origen venezolano. (Meta 2024 de 600 subsidios). Justificación de gastos por 88%. (*recursos desembolsados*)

Cuellos de Botella

- Temas Financieros: i) Trámite segundo desembolso ante BID, (Demoras en el trámite de incorporación presupuestal con APC), ii) Auditoría financiera LAIF vigencia 2023.

4.7. Asuntos Internacionales

Se relacionan las iniciativas en materia de cooperación internacional lideradas o con una participación importante del Ministerio:

- **Iniciativa Regional de Agua y Saneamiento Básico - Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (Proyecto de concertación regional impulsado por Estados Unidos).** El Ministerio lidera esta iniciativa que tiene como objetivo es facilitar el intercambio de experiencias y la visibilización de estrategias nacionales y locales destinadas a la financiación de soluciones de agua y saneamiento básico. Se envió a Cancillería la nota conceptual sobre la iniciativa y está pendiente convocar la primera reunión
- **ONU Hábitat – Red Académica.** se estructuró una propuesta para la operación de una red académica para facilitar insumos técnicos necesarios en la toma de decisiones, promover la gestión de conocimiento y capacidades alrededor de la vivienda, el hábitat, el agua y saneamiento básico, el ordenamiento y desarrollo territorial y la Agenda 2030.

- **Proyecto IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua):** En el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Colombia-México (5 junio 2024), se aprobó el proyecto de cooperación técnica propuesto por el Ministerio para ejecutarse desde el tercer trimestre de 2024. El proyecto busca fortalecer los equipos técnicos mediante el intercambio de conocimiento y experiencias en temas como: gestión social y comunitaria del agua en comunidades rurales y aguas subterráneas. Pendiente recibir la notificación de aprobación del proyecto para convocar al primer comité.
- **Programa de Descarbonización USAID.** El 24 de abril se lanzó el Programa de Descarbonización de USAID y la Asociación de Energía de Estados Unidos (USEA). MinVivienda es contraparte técnica del programa. Su objetivo es apoyar la transición energética justa mediante la migración de las energías fósiles a opciones renovables en sectores como el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales, entre otros. El Ministerio actúa como interlocutor con los prestadores de servicios que se beneficiarán de la oferta técnica de USAID y USEA. Está pendiente la programación de los foros con los prestadores de servicio en coordinación con ANDESCO.
- **GIZ - Programa de Empleos Verdes en la Economía Circular PREVEC II.** El programa busca implementar medidas de economía circular, relevantes para el clima y el empleo. MinVivienda participa como contraparte técnica con el fin de adelantar acciones conjuntas que aporten a la consolidación e implementación del programa Basura Cero y de otras actividades relacionadas con la economía circular y la gestión de residuos. Se está avanzando en la revisión de los elementos necesarios para la estructuración de una consultoría para elaborar un proyecto tipo de una planta de tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- **Brasil - Cooperación Técnica**
 - **Secretaría de Periferias (Ministerio de las Ciudades).** Bajo la línea de "urbanización de favelas", se busca establecer cooperación técnica bilateral en temas como formalización de asentamientos irregulares, el mejoramiento integral de barrios, la gestión de riesgos en asentamientos irregulares y la gestión comunitaria del agua y del hábitat. Se planea la visita del secretario de Periferias de Brasil, Guilherme Simões, para finales de agosto.
 - **FioCruz (entidad de investigación en salud pública de Brasil).** Habrá una misión técnica a Colombia del 12 al 16 de agosto para conocer experiencia en políticas públicas, asequibilidad, género y monitoreo/regulación del sector agua y saneamiento básico.
- **SIRWASH – BID/Cosude.** Iniciativa que busca mejorar el entorno de políticas habilitadoras, innovación y conocimiento, y fomentar las capacidades necesarias para brindar servicios sostenibles de calidad de agua, saneamiento e higiene a comunidades rurales, con un enfoque particular en personas vulnerables y desfavorecidas. Ofrecieron al Ministerio unirse a la iniciativa, se realizará reunión técnica con BID el 25 de julio con la Dirección de Política y Regulación.
- **Turquía:** Se han avanzado conversaciones con ONU Hábitat y Turquía para estructurar un proyecto de cooperación en materia de Basura Cero.

- **12 Foro Urbano Mundial (El Cairo, Egipto – 4 al 8 de noviembre, 2024):** MinVivienda, junto a ONU Hábitat Países Andinos, postuló un evento paralelo “Gestión comunitaria del hábitat para la transformación social: un cambio de paradigma”. Está pendiente de concepto aprobatorio por los organizadores del foro.

4.8. Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento del Ministerio se estructuró para dar respuesta a las acciones definidas en el marco de los hallazgos de la Contraloría General de la República, como resultado de las auditorías regulares y ocasionales programadas por este ente en el marco de su función del control fiscal. A continuación, se presenta el estado de su cumplimiento, cuyo seguimiento se coordina de manera directa, desde la Oficina de Control Interno y la Secretaría General con las demás dependencias responsables de la ejecución, de conformidad con sus funciones:

Tabla 30. Composición del Plan de Mejoramiento

Composición General Plan de Mejoramiento					
Total Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento Cumplidas al 100%			Acciones de Mejoramiento En ejecución
		Total	Evaluadas efectivas	Pendientes por evaluación de efectividad	
126	177	82	14	68	95

Fuente: Plan de Mejoramiento - SIRECI

Como soporte de lo anterior, se adjunta a este informe el Anexo 14. Matriz de Seguimiento al PM al cumplimiento del Plan de Mejoramiento general del Ministerio, con fecha de corte 8 de julio de 2024.

Por otra parte, la Contraloría General de la República, de forma regular adelanta la auditoría financiera que tiene como objetivo principal evaluar la información financiera y presupuestal que permita determinar, si los estados financieros y su presupuesto reflejan razonablemente los resultados de las operaciones y el cumplimiento de la normatividad aplicable. En este sentido, se presenta el resultado de las auditorías financieras adelantadas al Ministerio por la Contraloría General de la República para las vigencias 2022 y 2023.

Tabla 31. Resultado de auditorías financieras 2022-2023

Resultados Auditorías Financieras 2022 - 2023		
Evaluación Final	Vigencia 2023	Vigencia 2022
Opinión contable	Abstención	Con Salvedades
Opinión estados financieros		
Sistema de control interno financiero	Ineficiente	Parcialmente Adecuado
Opinión sobre la ejecución del presupuesto	No Razonable	No Razonable
Pronunciamiento sobre la revisión de la cuenta	No Fenece	No Fenece
Número total de hallazgos	22	21
Únicamente con incidencia administrativa	10	13
Únicamente con incidencia disciplinaria	10	6
Incidencia disciplinaria y fiscal	0	1
Incidencia disciplinaria y penal	2	0
Incidencia disciplinaria e Indagación preliminar	0	1

Fuente: Secretaría General MVCT.

4.9. Instituto de la Gestión del Agua de la Guajira

El presidente de la República, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 215 de la Constitución Política, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira por el término de treinta (30) días, mediante Decreto 1085 del 2 de julio de 2023, por causa de la grave crisis humanitaria y el Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017 y los lineamientos establecidos en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Con el fin de atender la crisis humanitaria presentada en el departamento de La Guajira, el Gobierno nacional determinó que se requería una entidad especializada, con el debido conocimiento científico, técnico, social, cultural y económico sobre el uso del recurso hídrico en dicho departamento. Por tal razón, mediante el artículo 13 del Decreto 1250 del 26 de julio de 2023, y dentro del marco de las directrices establecidas en el Decreto 1085, se creó el "Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira", como una entidad descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio y cuyo objeto era gestionar el recurso hídrico en el departamento de La Guajira.

Desde la publicación del Decreto 1250, se iniciaron los trámites pertinentes ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para crear la estructura y la planta del

Instituto. Como resultado de este ejercicio, el 29 de septiembre de 2023, se publicaron los Decretos 1601 de 2023 y 1602 de 2023, con los acápites “Por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se adopta la estructura del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira y se dictan otras disposiciones” respectivamente, culminando así la primera etapa de puesta en funcionamiento del Instituto.

No obstante, la Corte Constitucional declaró inexecutable con efectos retroactivos desde el 26 de julio de 2023, entre otros, el artículo 13 del Decreto 1085 de 2023, el cual creaba el Instituto. Como consecuencia, los decretos 1601 y 1602 de 2023 también fueron declarados inexecutables con los mismos efectos retroactivos.

En este sentido, se debe continuar con el trabajo articulado y en la proyección de una ley de La Guajira, por medio de la cual se cree este instituto y se establezcan lineamientos sobre el manejo del agua en el departamento o se definan los lineamientos de política pública sobre un tema tan importante y de una prioridad alta, considerando las necesidades de la región y la afectación de la población que allí habita.

5. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO O EJECUCIÓN

5.1. Agua y Saneamiento Básico

5.1.1. Proyectos APSB

En este apartado se relaciona el estado de los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico clasificados según el año de asignación de recursos, incluyendo aquellos recibidos al inicio de la gestión.

En este sentido, se presenta primero la relación de los proyectos recibidos en agosto de 2022 por estado en el que se encontraban estos 179 proyectos iniciados en gobiernos anteriores junto con el estado a junio de 2024 (Anexo 13. Proyectos de Agua).

Tabla 32. Proyectos de agua potable y saneamiento básico recibidos del gobierno anterior

Estado	Categoría	Estado a agosto 2022		Estado a junio 2024	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
En preparación	Por iniciar contratación	19	\$403.660	6	\$ 237.461
	En contratación	18	\$344.942	2	\$ 83.524
	Contratado sin iniciar	5	\$49.230	2	\$ 4.045
	Subtotal	42	\$797.832	10	\$ 325.030
Activos	En ejecución	102	\$1.196.341	63	\$ 1.486.744
	Suspendido	35	\$593.626	36	\$ 369.724

Estado	Categoría	Estado a agosto 2022		Estado a junio 2024	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
	Subtotal	137	\$1.789.966	99	\$ 1.856.469
Total en ejecución		179	\$2.587.798	109	\$ 2.181.499
Terminado	Terminado			39	\$ 236.253
	Liquidado/En liquidación			12	\$ 44.510
Total terminados				51	\$ 280.763
Suspendidos Inactivos*				15	\$ 315.294
Cancelados				4	\$ 17.502
Total		179	\$2.587.798	179	\$ 2.795.058

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación y DIDE. Corte: 30 de junio 2024.

*Proyectos con una suspensión mayor a un año

Durante el periodo de gestión comprendido entre agosto 2022 y diciembre de 2023 se asignaron recursos a 94 proyectos, que a la fecha de este informe se distribuyen así por estado de avance:

Tabla 33. Proyectos de agua y saneamiento viabilizados en 2022 y 2023

Estado	Categoría	Estado a junio 2024	
		Cantidad	Valor
En preparación	Por iniciar contratación	13	\$ 82.862
	En contratación	2	\$ 18.555
	Contratado sin iniciar	19	\$ 73.795
	Subtotal	34	\$ 175.212
Activos	En ejecución	56	\$ 472.989
	Suspendido	1	\$ 1.541
	Subtotal	57	\$ 474.530
Total en ejecución		91	\$ 649.742
Terminados		3	\$ 2.636
Total		94	\$ 652.378

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación y DIDE. Corte: 30 de junio 2024.

La relación de estos proyectos se encuentra en el Anexo 13. Proyectos de Agua.

Por último, se presentan los proyectos a los cuales se les asignaron recursos en el año 2024 agrupados por estados, así como aquellos proyectos que surtieron el proceso de evaluación y aprobación por parte del equipo del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico y cuentan con concepto favorable susceptibles de financiación. La relación de estos proyectos se encuentra en el Anexo 13. Proyectos de Agua.

Tabla 34. Proyectos viabilizados en 2024 y susceptibles de viabilizar

Estado	Categoría	Estado a junio 2024	
		Cantidad	Valor
En preparación	Por iniciar contratación	5	\$20.075
	En contratación	0	\$0
	Contratado sin iniciar	0	\$0
	Subtotal	5	\$20.075
Viabilizados	Sin Convenio de Uso de Recursos	18	\$176.322
Subtotal viabilizados		23	\$196.397
Susceptibles de financiación	Conceptos técnicos favorables	56	\$614.930
Subtotal		56	\$614.930
Total		79	\$811.327

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación y DIDE. Corte: 30 de junio 2024.

5.1.2. SAVER

Tiene como objetivo la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales municipales para mejorar las condiciones de la calidad de agua de las fuentes receptoras de los vertimientos y reducir los impactos negativos a la salud de las comunidades localizadas aguas abajo de estos vertimientos.

Los municipios pueden recibir acompañamiento técnico en la planeación, y elaboración de los estudios y diseños definitivos para la construcción, ampliación u optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias en el territorio nacional, con especial énfasis en cuencas prioritarias.

Tabla 35. Relación proyectos SAVER con recursos MVCT

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Estado
Antioquia	Fredonia	Construcción del colector pluvial y redes de acueducto calle cuba, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales domésticas en el sector 13 de junio, zona urbana del municipio	En ejecución
Atlántico	Ponedera	Construcción del sistema de alcantarillado, sanitario y tratamiento de aguas residuales para el corregimiento de Puerto Giraldo	En ejecución
Boyacá	Duitama	Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y	En estructuración

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Estado
		mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR)	
Boyacá	Tunja	Construcción modulo 5 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Viabilizado sin CUR
Caldas	Manizales y Villamaría	Saneamiento cuenca del río Chinchiná	Inactivo
Risaralda	Dosquebradas y Pereira	Construcción planta de tratamiento de agua residual	Inactivo

Fuente: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Política y Regulación. Corte: 30 de julio 2024.

5.2. Vivienda

5.2.1. Barrios de Paz

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de miles de hogares de víctimas y poblaciones vulnerables que habitan en sectores y entornos precarios, el Ministerio está gestionando y financiando intervenciones integrales a través del programa *Barrios de Paz*. Esta iniciativa, en consonancia con el artículo 298 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se centra en el mejoramiento de asentamientos de origen informal y formal que requieran estas intervenciones. El programa incluye diversos componentes, como intervenciones físicas para mejorar los entornos y asistencia en procesos de legalización urbanística.

La consolidación del territorio y la infraestructura social es fundamental para alcanzar la reconciliación y construir la Paz Total. Para ello, se requieren intervenciones integrales en el hábitat que abarcan la legalización, el mejoramiento de barrios y entornos, la instalación de equipamientos públicos, y la mejora en la infraestructura de servicios públicos, movilidad y conectividad del espacio público. Los proyectos asociados a esta estrategia se desarrollarán a través de procesos de creación colectiva y gestión social, en colaboración con organizaciones comunitarias de base y colectivos sociales. Estos actores desempeñarán un papel crucial en promover la sostenibilidad del territorio, la seguridad, la convivencia barrial, la apropiación de espacios y la corresponsabilidad en el uso y cuidado de los bienes comunitarios.

El programa *Barrios de Paz* impacta positivamente a la población vulnerable que habita en los territorios priorizados, brindándoles acceso a obras de infraestructura social y permitiéndoles participar activamente en la transformación y mejora de su entorno. Este enfoque inclusivo considera sus necesidades, particularidades, cultura e identidad, y les proporciona acceso a servicios sociales, oportunidades de desarrollo, y promoción de potencialidades. Todo ello contribuye a la construcción de territorios más equitativos y en paz.

Este programa integra dos líneas que atienden la escala colectiva y pretenden lograr impactos a nivel barrial o de polígonos amplios de ciudad, a través de la legalización de barrios y del Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).

El primero de ellos consiste en el proceso de formalización de asentamientos de origen informal y su posterior integración al entorno de urbanización de las ciudades. El segundo de ellos corresponde a un segundo momento en el que se intervienen con obras de infraestructura pública como vías, andenes, senderos, espacios públicos, etc., los asentamientos que ya surtieron su proceso de legalización por parte de las autoridades municipales.

Para su ejecución, el MVCT firmó con FINDETER los Contratos 1223 y 1350 de 2023, a través de los cuales se implementan proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y de Espacio Público en los municipios priorizados por el Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos realizados y en ejecución durante el periodo del presente informe en los componentes de MIB, Equipamientos y Espacio Público y legalización de barrios. Se puede encontrar mayor detalle en el Anexo 15. Barrios de Paz.

Tabla 36. Proyectos MIB, Equipamientos y Espacio Público terminados por departamento

Departamento	Municipios	Cantidad de proyectos	Valor	Hogares beneficiados
Atlántico	Barranquilla	1	\$ 1.048.111.960	2.219
Bolívar	Cartagena	1	\$ 1.052.617.408	1.824
Caldas	La Dorada	1	\$ 1.060.353.357	400
Casanare	Paz De Ariporo	1	\$ 2.826.094.168	245
Cauca	Popayán, Puerto Tejada, Santander De Quilichao	3	\$ 5.174.014.610	1306
Cesar	Aguachica, Astrea, Becerril, Curumaní, Gamarra, San Alberto, San Diego, Valledupar	8	\$ 10.080.429.411	2504
Huila	Gigante	1	\$ 1.447.326.770	100
La Guajira	Manaure, Villanueva	2	\$ 2.207.963.024	872
Magdalena	Salamina	1	\$ 1.245.719.019	308
Nariño	Pasto	2	\$ 1.990.931.534	912
Quindío	Calarcá, Montenegro	2	\$ 2.969.535.393	170
Risaralda	Pereira	1	\$ 2.347.415.027	633
Santander	Barrancabermeja y Lebrija	2	\$ 4.054.469.817	857
Sucre	Sincelejo	1	\$ 1.188.877.882	160
Tolima	Armero	1	\$ 2.606.991.446	200
Valle del Cauca	Buga, Candelaria, Jamundí, La Unión, Palmira, Palmira, Roldanillo	7	\$ 9.791.385.065	3.942
Total	35		\$ 51.092.235.891	16.652

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial – DEUT. Corte: 30 de junio 2024

Tabla 37. Proyectos MIB, Equipamientos y Espacio Público en ejecución

Departamento	Municipios	Cantidad de proyectos	Valor	Hogares beneficiados
Antioquia	Necoclí, Turbo	2	\$ 15.788.936.196	9.997
Arauca	Saravena, Arauquita	2	\$ 2.383.494.667	5.301
Atlántico	Soledad, Barranquilla	2	\$ 20.235.060.876	6.609
Bolívar	Cartagena	2	\$ 16.522.061.714	8.362
Boyacá	Samacá	1	\$ 1.434.322.653	40
Caldas	Villamaría	1	\$ 1.407.659.580	140
Casanare	Yopal	2	\$ 9.117.186.520	5.397
Cauca	Argelia	1	\$ 1.189.577.385	2.650
Chocó	Quibdó	1	\$ 1.189.577.385	2.650
Córdoba	Montería	1	\$ 7.894.468.098	10.728
Cundinamarca	Soacha	1	\$ 1.193.917.282	2.650
Guainía	Inírida	1	\$ 1.189.577.385	2.650
Guaviare	San José Del Guaviare	1	\$ 1.189.577.385	2.650
La Guajira	El Molino, Maicao, San Juan Del Cesar	3	\$ 3.577.411.949	7.950
Magdalena	Ciénaga	1	\$ 1.193.917.282	2.650
Meta	Villavicencio	2	\$ 9.117.186.520	5.546
Nariño	Samaniego, Tumaco	2	\$ 2.379.154.770	5.300
Norte de Santander	Cúcuta y Villa Del Rosario	2	\$ 2.387.834.564	5.300
Putumayo	Valle Del Guamuez	1	\$ 1.189.577.385	2.650
Risaralda	Dosquebradas, Pereira	2	\$ 4.151.567.191	3.090
Santander	Piedecuesta	1	\$ 1.458.420.548	312
Sucre	Sincelejo	1	\$ 7.923.269.238	5.076
Valle del Cauca	Buenaventura	1	\$ 4.119.210.269	1.326
Vichada	Puerto Carreño	1	\$ 1.189.577.385	2.650
Total	35		\$ 119.442.544.227	96.373

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial – DEUT. Corte: 30 de junio 2024.

Tabla 38. Legalización de asentamientos de origen informal en el marco del programa Barrios de Paz

Departamento	Municipio	Asentamiento	Hogares beneficiados	Estado
Antioquia	Chigorodó	San Francisco	207	En proceso
Arauca	Arauca	Bello Horizonte Alto - San Vicente de Paul	855	Legalizados
Bolívar	Cartagena	Arroz Barato	967	En proceso
Córdoba	Montería	La Candelaria	1.206	En proceso
Huila	Neiva	Las Lajas	62	Legalizados

Departamento	Municipio	Asentamiento	Hogares beneficiados	Estado
Huila	Neiva	La 29	44	Legalizados
Huila	Neiva	Altos de Oriente	108	Legalizados
La Guajira	Uribe	Transformación	280	En proceso
Meta	Villavicencio	Balcones de Brasilia	190	Legalizados
Meta	Villavicencio	Bosques de la Riviera 1 Y 2	743	Legalizados
Meta	Villavicencio	Bosques de la Riviera 3	276	Legalizados
Meta	Villavicencio	Playa Rica	414	Legalizados
Meta	Villavicencio	Villa Lorena	244	Legalizados
Meta	Villavicencio	Rincón de La Maria	200	Legalizados
Meta	Villavicencio	Villas de San Luis	105	Legalizados
Sucre	Sincelejo	Bogotá	380	En proceso
Valle del Cauca	Cali	La Arboleda	81	Legalizados
Valle del Cauca	Cali	Pampas del Mirador	1.106	Legalizados
Valle del Cauca	Cali	Altos de Polvorines	601	Legalizados
Valle del Cauca	Cali	Brisas de Las Palmas	255	Legalizados
Total	20		8.326	

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial – DEUT. Corte: 30 de junio 2024.

Estas líneas de trabajo se venían adelantando de manera independiente y por demanda de los municipios, pero no de manera integrada, lo que se constituía en un problema de desarticulación y de dispersión de la inversión de los recursos y poco se notaba en los territorios.

En este sentido se avanzó en buscar que estos programas trabajaran de manera conjunta y construyeran una visión amplia e integral, que además vinculara las ofertas individuales de otros programas como *Cambia Mi Casa* y *Titulaciones*. Esta integración se alineó bajo la directriz que establece el Plan Nacional de Desarrollo en el programa *Barrios de Paz*.

Adicionalmente, se propuso que también se establecieran estos programas con enfoque de productos para que pudieran alcanzar en el corto plazo el estatus de oferta institucional permanente del MVCT tal y como hoy ocurre con programas como *Mi Casa Ya*.

Así, se avanzó en procesos de articulación entre las direcciones del MVCT que lideran los programas: Dirección de Espacio Urbano y Territorial - DEUT (Legalizaciones y MIB), Dirección del Sistema Habitacional - DSH (Titulación), Dirección de Inversiones en Vivienda Social - DIVIS (*Cambia Mi Casa*) y Dirección de Política y Regulación - DPR (Conexiones Intradomiciliarias como modalidad de *Cambia Mi Casa*). Las priorizaciones de articulación para integrar los programas quedaron definidas de la siguiente manera:

- Municipios en donde hoy ya se ejecutan proyectos de MIB en asentamientos ya legalizados. En estos mismos asentamientos se proyecta ejecutar los programas de *Cambia Mi Casa, Titulación y Conexiones Intradomiciliarias*.

Tabla 39. Proyectos MIB en ejecución 2024

Departamento	Municipio	Proyecto / Asentamiento	Hogares Beneficiarios	Fuente de Recursos
Antioquia	Necoclí	Proyecto MIB Necoclí	2761	Recursos Ordinarios
Antioquia	Turbo	Proyecto MIB Turbo	7236	Recursos Ordinarios
Atlántico	Soledad	Proyecto MIB Soledad	4.390	Banco Mundial
Casanare	Yopal	Proyecto MIB Yopal	2747	Banco Mundial
Córdoba	Montería	Proyecto MIB Montería	10728	Recursos Ordinarios
Meta	Villavicencio	Proyecto MIB Villavicencio	2896	Banco Mundial
Sucre	Sincelejo	Proyecto MIB Sincelejo	5076	Banco Mundial

- Municipios en donde hoy ya se ejecutan proyectos de legalización de asentamientos: Una vez finalizado el proceso, en estos mismos asentamientos se ejecutarán los programas de *MIB, Cambia Mi Casa, Titulación y Conexiones Intradomiciliarias*.

Tabla 40. Legalizaciones de asentamientos priorizadas

Municipio	Asentamiento	No. Hogares	% Avance
Cartagena	Arroz barato	967	54%
Chigorodó	San Francisco	207	76%
Montería	La Candelaria	1206	30%
Sincelejo	Bogotá	380	50%
Uribe	Transformación	280	50%
Cúcuta	José Bernal	2067	54%
Quibdó	Brisas del Poblado	600	30%
Apartadó	El Porvenir	2027	30%
Montería	Parcelas Mocarí	320	15%
Puerto Libertador	Trece de Agosto	624	34%
Cali	Valladito	380	40%
Cúcuta	José Bernal	2067	54%
Uribe	Aeropuerto 1	379	52%

- Municipios que ya surtieron su proceso de legalización y que son elegibles según disponibilidad de recursos para ejecutar proyectos de MIB en la vigencia 2025

Tabla 41. Legalizaciones de asentamientos priorizadas

Departamento	Municipio	Contrato	Fuente de Recursos
Antioquia	Bello	1350	Banco Mundial
Atlántico	Barranquilla	1350	Banco Mundial
Bolívar	Cartagena	1350	Banco Mundial
Chocó	Quibdó	1350	Banco Mundial
Cundinamarca	Soacha	1350	Banco Mundial
La Guajira	Uribe	1350	Banco Mundial
N. de Santander	Cúcuta	1350	Banco Mundial
Santander	Bucaramanga	1350	Banco Mundial
Amazonas	Leticia	1223	Recursos Ordinarios
Caldas	Manizales	1223	Recursos Ordinarios
Cauca	Popayán	1223	Recursos Ordinarios
Huila	Ipiales	1223	Recursos Ordinarios

5.2.2. Plan Rescate Vivienda

Plan rescate se concibe como una estrategia, para culminar satisfactoriamente o resolver la situación de 98 proyectos de vivienda sin terminar de los programas Vivienda Gratuita Fases I y II (PVG I y PVG II), que corresponden al 84% de los proyectos, y del programa Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), que corresponden al 16%. Estos no se habían ejecutado o presentaban un avance menor al esperado debido a situaciones jurídicas, técnicas o financieras, asignando, en algunos casos, recursos adicionales, celebrado nuevos contratos, gestionado servicios públicos y saneamiento básico, procesos de titulación y en algunos casos extremos terminando anticipadamente los contratos.

Estos proyectos, se agrupan en 4 categorías: i) ejecutados, proyectos con ejecución de obra al 100% ii) en ejecución, proyectos con ejecución de obra sin incumplimientos contractuales iii) en rescate, proyectos que se debe implementar medidas jurídicas, financieras o técnicas para garantiza su ejecución total o parcial y iv) por depurar, proyectos no ejecutados, donde se debe cerrar el contrato a fin de liberar recursos y desestresar financieramente el programa.

Las siguientes tablas muestran los avances por estado en los programas de Plan Rescate:

Tabla 42. Estado proyectos del programa PVG I y PVG II y VIPA

Prog.	Estado	Proyectos	Avance a 08/22 (%)	Avance actual (%)	Número de VIP o SFV		Valor
					Asignaciones	Entregadas	
PVG I y PVG II	Ejecución	9	31%	83%	0	1.058	\$ 103.495
	Ejecutados	51	87%	100%	5.112	6.615	\$ 416.172
	Rescatar	6	43%	60%	160	529	\$ 63.917
Subtotal PVG I y PVG II		82	64%	81%	5.478	8.752	\$ 727.104
VIPA	Ejecución	1	53%	82%	518	215	\$ 13.274
	Ejecutados	14	97%	100%	4.361	4.128	\$ 101.984
	Rescatar	1	0%	0%	79	0	\$ 8.793
Subtotal VIPA		16	88%	93%	4.958	4.343	\$ 124.050

Fuente: Viceministerio de Vivienda, Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.
Cifras en millones de pesos.

5.2.3. Bolsas anteriores

La entrada en vigencia de la Ley 1537 de 2012 coincidió con la escisión del anterior Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y la creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, eventos que generaron que la historia de los programas de vivienda se dividiera en un antes (de la Ley 1537 de 2012) y un después.

Bajo este contexto, todos los programas estructurados con anterioridad a la Ley 1537 de 2012, fueron agrupados en lo que este Ministerio conoce como *Bolsas anteriores*, individualizadas en 17 bolsas así: i) Ahorro Programado Contractual, ii) Bolsa Atentados terroristas, iii) Bolsa Concejales, iv) Bolsa Desastres Naturales, v) Bolsa Desplazados, vi) Bolsa Esfuerzo Territorial, vii) Bolsa Ordinaria, viii) Bolsa Recicladores, iv) Bolsa Saludable, x) Bolsa Única Mejoramiento, xii) Bolsa Única Nacional, xiii) Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional, xiv) Fenómeno de la Niña, xv) Habilitación de Títulos, xvi) Macroproyectos, xvii) Subsidios en Especie y complementarios.

Estas bolsas, a su vez, contemplan una subdivisión desde el modelo de operación, por lo cual se ha denominado *Bolsas Concursables* a aquellas que contemplan la ejecución de un proyecto de vivienda en el que el subsidio familiar de vivienda se encuentra ligado a un proyecto inmobiliario específico. A su vez, las subvenciones que se han otorgado por medio de las Bolsas Anteriores dirigidas directamente a los hogares sin estar ligado a proyectos de vivienda particulares se han denominado *Subsidios Individuales*.

A. Bolsas Concursables

El informe de estado de los proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 se conoce como Bolsas concursables, que se conforman por 10 bolsas a saber: Bolsa de desplazados, Bolsa saludable, Bolsa

ordinaria, Fenómeno de la Niña, Atentados terroristas, Bolsas desastres naturales, Bolsa de Esfuerzo Territorial departamental y nacional, Macroproyectos, y Subsidio en especie y complementarios, cuyas condiciones jurídicas y técnicas son de diferente índole.

De las Bolsas Concursables, el MVCT-FONVIVIENDA realizó la asignación de 298.895 subsidios familiares de vivienda (SFV), de estos para el mes de agosto de 2022 se habían legalizado 274.478 SFV; en consecuencia, esta administración recibió 24.417 SFV sin legalizar, de los cuales 8.868 SFV se encontraban asociados a proyectos de vivienda o mejoramiento de vivienda en los que la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT) realiza seguimiento.

B. Gestión de SFV asociados a proyectos SPAT

Desde agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2024, la SPAT ha realizado la legalización o liberación del proyecto de 2.267 SFV, equivalentes al 26% del universo inicial, quedando en seguimiento 6.241 SFV asociados a las siguientes bolsas concursables:

Tabla 43. Bolsas en seguimiento

Tipo de Bolsa	SFV Seguimiento
Atención Fenómeno de la Niña	246
Bolsa Atentados Terroristas	271
Bolsa Desastres Naturales	282
Bolsa Desplazados	1.222
Bolsa Ordinaria	146
Bolsa Saludable	433
Esfuerzo Territorial Departamental	111
Esfuerzo Territorial Nacional	1.501
POD Vivienda	2.029
Total	6.241

Fuente: Viceministerio de Vivienda, Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico

De la gestión a cargo de la SPAT se alerta que se deben realizar dentro de los 5 años siguientes a la expedición de la resolución de incumplimiento, de proyectos con giro anticipado, la remisión a la Oficina Asesora Jurídica para el cobro de los recursos y no perder la oportunidad de recuperarlos. Además, esta dependencia debe brindar celeridad en las recomendaciones de incumplimiento realizadas por la supervisión técnica de los proyectos contratada con EnTerritorio.

C. Subsidios Individuales

Las bolsas por medio de las cuales se otorgan su participación de naturaleza individual, es decir, que no se encuentran ligados a proyectos desde el momento de su asignación, son las siguientes: (i) Ahorro programado contractual; (ii) Bolsa de concejales; (iii) Bolsa de desplazados con subsidio individual; (iv) Bolsa de recicladores; (v) Bolsa única de mejoramiento; (vi) Bolsa Única Nacional, y (vii) Habilitación de Títulos.

De los subsidios individuales asignados en las Bolsas discriminadas en el párrafo precedente se tiene un total de 204.546 asignaciones, de las cuales 84 han sido realizadas en este Gobierno, por medio de la Bolsa de Desplazados. Es importante resaltar que esta Bolsa aún contiene asignaciones, debido a los fallos de tutela y sentencias judiciales que han ordenado al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA el otorgamiento de subsidios a la población víctima del desplazamiento forzado. En estos eventos, las asignaciones se realizan bajo el esquema de operación de la Bolsa de Desplazados.

Con corte al 06 de agosto de 2022, se encontraban 27.340 subsidios pendientes de legalización de las bolsas anteriores con subsidio individual. En el período del Gobierno actual (07 de agosto de 2022 al 11 de julio de 2024) se lograron legalizar 1.175 subsidios familiares de vivienda, por lo cual se tienen pendientes de legalización 25.775 subvenciones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 44. Evolución Subsidios Individuales 2022 – 2024

Programa	Periodo 7 de agosto de 2022 al 11 de julio de 2024	
	Hogares legalizados	Hogares pendientes por legalizar
Ahorro Programado Contractual	0	0
Bolsa Concejales	1	102
Bolsa Desplazados	1.063	20.537
Bolsa Recicladores	0	42
Bolsa Única Mejoramiento	0	16
Bolsa Única Nacional	111	870
Habilitación de Títulos	0	4.208
Total	1.175	25.775

Fuente: Viceministerio de Vivienda, Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico

De los 25.775 subsidios familiares de vivienda pendientes de legalizar, 20.537 corresponden a la Bolsa de Desplazados, de los cuales 1.476 subsidios se encuentran cobrados sin legalizar y 19.061 subsidios están pendientes por legalizar.

5.2.4. Convenios con Unidad Nacional de Gestión del Riesgo

La recuperación y reconstrucción tras desastres naturales requieren un trabajo eficiente y coordinado de entidades nacionales y territoriales. De acuerdo con, la Ley 1523 de 2012, la UNGRD, gobernaciones y alcaldías deben crear planes específicos para rehabilitar y reconstruir las áreas

afectadas. El Ministerio de Vivienda y FONVIVIENDA, en colaboración con el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (FNGRD), han suscrito convenios para unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de proyectos de vivienda bajo el Régimen Especial de Situaciones de Desastre.

A. Convenios suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el FNGRD

La Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, tiene bajo su cargo la supervisión de dos convenios de cooperación suscritos entre el MVCT y el FNGRD, en los cuales el Ministerio aporta asistencia técnica y jurídica, participa en el comité técnico administrativo y en el comité de supervisión y la UNGRD se encarga de aportar los recursos y ejecutar los proyectos.

- **Convenio No. 9677-PPAL001-636-2022 (Ibagué, Tolima).** El convenio fue suscrito el 2 de marzo de 2022 por el FNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Ibagué y la Gestora Urbana de Ibagué. El convenio tiene como alcance la construcción de 150 viviendas de interés prioritario con un presupuesto de \$17.469.212.203, distribuido en aportes realizados de la siguiente manera:
 - **FNGRD:** \$14.445.000.000
 - **MVCT:** Personal técnico valorado en \$94.627.621
 - **Municipio de Ibagué:** Actividades y gestión valoradas en \$594.000.000
 - **Gestora Urbana:** Terreno avaluado en \$2.184.011.000

El convenio comenzó oficialmente el 18 de marzo de 2022 y finaliza el 17 de marzo de 2025. A la fecha, la ejecución no ha iniciado debido a que la convocatoria de 2022 solo tuvo un proponente que no cumplió con los requisitos. En junio de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo en Ibagué para reactivar el proyecto y lanzar una nueva convocatoria.

- **Convenio No. 9677-PPAL001-1220-2022 (Pereira y Dosquebradas, Risaralda).** El convenio fue suscrito por el FNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los municipios de Pereira y Dosquebradas y la gobernación de Risaralda. El convenio tiene como alcance la construcción de 138 viviendas de interés prioritario con un presupuesto de \$15.945.531.848, distribuido en aportes realizados de la siguiente manera:
 - **FNGRD:** Recursos económicos por valor \$13.289.400.000 y \$184.043.574 en especie
 - **MVCT:** Personal técnico valorado en \$94.627.621
 - **Departamento de Risaralda:** Recursos financieros por \$500.000.000 y en especie por \$190.065.156
 - **Municipio de Pereira:** Recursos financieros por \$500.000.000 y un predio avaluado en \$3.147.233.001

- **Municipio de Dosquebradas:** Recursos financieros por \$500.000.000 y en especie por \$283.384.132

El convenio comenzó oficialmente el 22 de noviembre de 2022 y finaliza el 31 de noviembre de 2025. A la fecha, la ejecución no ha iniciado debido a que la UNGRD no ha comenzado los procesos de contratación de estudios y diseños, ni ha designado a los profesionales para los comités, lo que ha impedido el avance.

Por parte del MVCT está pendiente, que la Dirección de Espacio Urbano y Territorial emita el certificado de viabilidad del predio aportado por la Alcaldía de Pereira. Esta solicitud está en trámite desde el 2 de abril de 2024, a la espera de información sobre las determinantes ambientales del predio por parte de la autoridad ambiental.

B. Convenios suscritos entre FONVIVIENDA y el FNGRD

En desarrollo de estos convenios le corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aportar recursos a través de FONVIVIENDA para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Urbana y desembolsarlos al FIC (Fondo de Inversión Colectiva) dispuesto por Fiduprevisora para la administración de los recursos, adelantar las convocatorias para la asignación de los subsidios a los hogares que cumplan con los requisitos y que se encuentren registrados en el Registro Único de Damnificados – RUD, y junto con la UNGRD, efectuar la supervisión a los convenios interadministrativos.

A la fecha se han suscrito siete (7) convenios interadministrativos entre FONVIVIENDA y el FNGRD, por un valor total de \$263.880.140.874, para los cuales FONVIVIENDA ha aportado recursos por un valor de \$119.469.413.360 para la asignación de 2.003 subsidios familiares de vivienda, representados en la construcción de 1.998 viviendas de interés prioritario en zona urbana y 5 cartas de asignación para ser usadas en cualquier lugar de territorio nacional. A la fecha se ha ejecutado el 46.9% de los recursos aportados.

Tabla 45. Aportes presupuestales por Convenio

Convenio	Departamento	Municipio	Total convenio	Aportes Fonvivienda	Aportes FNGRD
216-2017	Huila	Algeciras y Campoalegre	\$ 9.244	\$ 9.244	\$ 0
217-2017	Putumayo	Mocoa	\$ 200.872	\$ 71.352	\$ 129.520
859-2017	Cauca	Corinto	\$ 9.604	\$ 5.216	\$ 4.388
783-2018	Putumayo	Mocoa	\$ 9.309	\$ 5.764	\$ 3.545
741-2017	Caldas	Manizales	\$ 19.333	\$ 12.962	\$ 6.371
864-2019	Cauca	Rosas	\$ 6.245	\$ 6.140	\$ 105
1481-2020	Tolima	Villarrica	\$ 9.274	\$ 8.793	\$ 481
Totales			\$ 263.880	\$ 119.469	\$ 144.411

Fuente: Viceministerio de Vivienda, Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.
Cifras en millones de pesos

De acuerdo con lo anterior, a la fecha, se tienen:

- Seis (6) proyectos en liquidación, los cuales representan 789 viviendas de interés prioritario, de las cuales se han construido 531 y 258 se encuentran pendientes por construir, con inversión total de \$ 18.644 millones.
- Uno (1) en ejecución, el cual busca construir 1.209 viviendas de interés prioritario, de las cuales se han construido 831 viviendas, 733 ya han sido entregadas a los beneficiarios, 56 están en trámite de transferencia y titulación (actividad a cargo de los municipios) y se tienen 42 viviendas construidas pendientes por asignar beneficiarios. La ejecución física es del 41,5% y la ejecución financiera es del 47%.
- En desarrollo de estos convenios FONVIVIENDA ha asignado 1.575 subsidios familiares de vivienda, de los cuales 794 ya se encuentran aplicados o en trámite, 781 se encuentran pendientes por aplicar y quedan por asignar 428 subsidios.

Tabla 46. Estado y avance por convenio

Convenio	Municipio	Viviendas construidas	Viviendas entregadas	SFV asignados	Avance físico	Avance financiero	Estado
216-2017	Algeciras y Campoalegre	179	175	175	100%	88%	En liquidación por vía judicial
217-2017	Mocoa	300	300	1.081	35%	27%	En ejecución
859-2017	Corinto	101	85	96	100%	90%	En liquidación desde 30/05/2023
783-2018	Mocoa	0	0	0	0%	0%	En liquidación desde 28/06/2023
741-2017	Manizales	251	179	218	100%	100%	En liquidación desde 16/08/2023
864-2019	Rosas	0	0	5	0%	6%	En liquidación desde 20/12/2023
1481-2020	Villarrica	0	0	0	15%	0%	En liquidación desde 26/07/2023

Fuente: Viceministerio de Vivienda, Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Los reiterados incumplimientos del FNGRD, la falta de gestión y los constantes cambios de administración afectaron la ejecución de todos convenios suscritos con FONVIVIENDA. En los casos de Mocoa (calamidad de 2018), Rosas y Villarrica los convenios finalizaron sin que se hubiese cumplido el objeto contractual, situación que fue puesta en conocimiento de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, la Procuraduría General de la República y desde el 18 de enero de 2024 se adelanta un proceso de mediación con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

Convenio en ejecución

- Convenio No 9677-PAAL001-217-2017 (Mocoa, Putumayo). Este convenio busca atender a los damnificados de la avenida torrencial de 2017, tiene como alcance la construcción de 1.209 viviendas, proyectadas en dos etapas conocidas como Sauces I y Sauces II. En el 2018, se construyeron y entregaron 300 viviendas, quedando pendientes 909.

Las obras se encuentran paralizadas desde octubre de 2022 y los contratos de obra e interventoría se vencieron en mayo y julio de 2023, dejando 168 viviendas con algún grado de avance en la construcción. El 28/06/2024, el convenio se prorrogó hasta el 31/12/2025 con un aumento de \$80.750 millones del FNGRD para reactivar las obras, comenzando con una primera fase con contratación de peritaje de obra, actualización de estudios y construcción de 408 viviendas.

Este proyecto, hace parte de la reconstrucción de Mocoa y tiene seguimiento por parte de los órganos de control, debido a su baja ejecución y retrasos. Por otra parte, FONVIVIENDA tiene pendiente asignar 128 SFV y revisar la situación de 422 hogares rechazados en convocatorias anteriores.

Convenios en liquidación

- Convenio No. 9677-PPAL001-859-2017 (Corinto, Cauca). En desarrollo de este convenio se construyeron 101 viviendas, de las cuales 85 viviendas se han entregado a los beneficiarios, 11 están en trámite de escrituración y entrega a los beneficiarios, y quedan 5 viviendas por asignarles beneficiario. Para ello, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda adelantó una convocatoria que cerró en junio de 2024, y estamos a la espera de conocer los resultados.

Los contratos derivados se terminaron en agosto de 2022 dejando actividades pendientes para el cierre y entrega del proyecto, razón por la cual el municipio no ha recibido las obras, y el FNGRD no ha adelantado la liquidación de los contratos derivados. El FNGRD no ha adelantado acciones frente al incumplimiento del contratista y tampoco ha realizado acciones orientadas a subsanar las deficiencias técnicas que ha reportado la Alcaldía, las cuales han llevado a que algunos hogares abandonen las viviendas y regresen a las zonas de riesgo.

- Convenio No. 9677-PPAL001-741-2017 (Manizales, Caldas). En desarrollo de este convenio se construyeron 251 viviendas, de las cuales 173 se han entregado, 6 se encuentran en trámite de escrituración, 39 están pendientes de entrega y 33 sin beneficiario asignado, para las cuales se abrió una nueva convocatoria el 20/05/2024.

Los contratos finalizaron el 30/07/2022, sin embargo, a pesar de las actas de recibo a satisfacción firmadas por la UNGRD el 16/12/2022, los contratistas no cumplieron completamente con sus obligaciones. Por esto, la Alcaldía no ha recibido las obras y el FNGRD no ha podido liquidar los

contratos. A su vez, falta el recibo de las redes por parte de las empresas de servicios públicos y la actualización de la licencia de urbanismo para armonizarla con las obras construidas.

- Convenio No. 9677-PPAL001-783-2018 (Mocoa, Putumayo). Este convenio buscaba atender a los damnificados de la avenida torrencial de 2018, comenzó el 28 de diciembre de 2018 y finalizó el 28 de junio de 2023 sin ejecución física ni financiera, ya que no se encontró un predio urbano viable para el proyecto. Por lo anterior, el FNGRD no realizó contrataciones y FONVIVIENDA no adelantó asignación de subsidios. La falta de ejecución generó perjuicios reputacionales para el Ministerio de Vivienda y económicos para FONVIVIENDA, ya que no se cumplió la meta de dar soluciones de vivienda a 87 hogares. Los recursos de FONVIVIENDA y los rendimientos financieros no ejecutados, que ascienden a \$7.521.503.114,32, deben ser reintegrados al Tesoro Nacional. FONVIVIENDA podrá solicitar que estos fondos se incluyan en el presupuesto de la próxima vigencia para asignar subsidios de vivienda a los damnificados que cumplan los requisitos.
- Convenio No. 9677-PPAL001-864-2019 (Rosas, Cauca). El convenio tenía prevista la construcción de 65 viviendas de interés prioritario y entregar 5 cartas de asignación. La fecha de inicio fue en enero de 2020 y terminó el 20 de diciembre de 2023. El proyecto de vivienda no fue ejecutado, ya que no se encontró un predio viable para la construcción, teniendo en cuenta que los damnificados estaban en zona rural y los recursos eran para subsidio de vivienda urbana. En esta línea, el FNGRD no realizó contrataciones, y FONVIVIENDA solo asignó 5 subsidios, bajo la modalidad de carta de asignación, los cuales ya fueron aplicados y legalizados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la meta de proporcionar viviendas urbanas a 65 hogares en zona de alto riesgo no se cumplió, y los recursos asignados resultan insuficientes. Los fondos no ejecutados, que suman \$6.148.464.232,38, deben ser reintegrados al Tesoro Nacional. FONVIVIENDA podrá solicitar que estos recursos se incluyan en el presupuesto de la próxima vigencia para asignar subsidios a los damnificados que cumplan los requisitos.

- Convenio No. 9677-PPAL001-1481-2020 (Villarrica, Tolima). El convenio para construir 106 viviendas de interés prioritario en la primera fase de reubicación del casco urbano de Villarrica comenzó el 29 de diciembre de 2020 y terminó el 26 de julio de 2023. Se realizaron únicamente estudios y diseños, ya que los Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) mostraron que las obras de mitigación triplicarían el costo del proyecto y no garantizarían la estabilidad del terreno, haciendo el predio inviable.

El 97% de los recursos de FONVIVIENDA se encuentran comprometidos en el contrato de obra, sin embargo, debido al retraso en el estudio de AVR y la decisión de la UNGRD de continuar con estudios y movimiento de tierras a pesar del riesgo podría significar un posible detrimento de recursos. La inviabilidad del predio se extiende a toda la zona prevista para la reubicación, por lo que UNGRD, la Alcaldía, la gobernación del Tolima y Cortolima se encuentran en la búsqueda de una nueva zona para reasentar a 700 familias.

Los fondos no ejecutados, que suman \$11.110.968.386,95, deben ser reintegrados al Tesoro Nacional. FONVIVIENDA podrá solicitar que estos recursos se incluyan en el presupuesto de la próxima vigencia para asignar subsidios a los damnificados que cumplan los requisitos

- Convenio No. 9677-PPAL001-216-2017 (Campoalegre y Algeciras, Huila). El convenio interadministrativo finalizó el 31/08/2020. El convenio se encuentra en liquidación por vía judicial, tras una demanda de FONVIVIENDA contra el FNGRD y los municipios de Algeciras y Campoalegre, donde busca declarar el incumplimiento parcial del convenio, el reembolso de \$1.684.251.004,76 en saldos no ejecutados, completar la asignación de los 4 subsidios pendientes y la escrituración de las viviendas por parte del municipio de Campoalegre, y que el municipio de Algeciras entregue los documentos necesarios para la legalización de los subsidios.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En relación con la ejecución presupuestal del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, al 31 de julio de 2022 se recibió una apropiación de \$5.503.003 millones. Los compromisos y obligaciones asociados a esta apropiación se detallan en la Tabla 44.

En cuanto a la ejecución presupuestal de FONVIVIENDA, vale la pena señalar que es responsabilidad del director ejecutivo, en su calidad de representante legal, el registro de sus operaciones presupuestales en el aplicativo SIIF Nación. En línea con lo anterior, se establecieron los mecanismos y las directrices correspondientes para que la ejecución de los recursos asignados estuviera de acuerdo con los planes, programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad, y de igual manera, con las recomendaciones presentadas en el marco del Consejo Directivo, el cual preside el Ministerio.

En este sentido, y de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría General, el presupuesto anual de FONVIVIENDA experimentó un aumento significativo entre las vigencias 2022 y 2024. Este incremento se refleja en las siguientes tablas y está respaldado en el Anexo 16. Ejecuciones presupuestales FONVIVIENDA 2022-2024.

Tabla 47. Ejecución Presupuestal al 31 de julio de 2022

Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compr.	% Obligación
Funcionamiento	\$ 2.632.006	\$ 1.525.409	\$ 1.519.904	\$ 1.506.402	58%	58%
Fondo de Contingencias	\$ 31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
Inversión	\$ 775.463	\$ 674.339	\$ 61.944	\$ 61.827	87%	8%
Total MVCT	\$ 3.407.501	\$ 2.199.748	\$ 1.581.848	\$ 1.568.229	65%	46%
Funcionamiento	\$ 4.577	\$ 2.161	\$ 2.161	\$ 2.161	47%	47%

Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compr.	% Obligación
Fondo de contingencias	\$ 172	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%
Inversión	\$ 2.090.753	\$ 1.884.102	\$ 1.101.805	\$ 1.101.626	90%	53%
Total FONVIVIENDA	\$ 2.095.502	\$ 1.886.263	\$ 1.103.966	\$ 1.103.787	90%	53%
Total Sector Vivienda	\$ 5.503.003	\$ 4.086.011	\$ 2.685.814	\$ 2.672.016	74%	49%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 31 de julio 2022. Cifras en millones de pesos

Al cierre de la vigencia 2022, el presupuesto del Sector se incrementó en \$297.904 millones, de los cuales \$257.893 millones fueron destinados para el Proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda, con el fin de financiar el programa *Mi Casa Ya*, que debido a su dinámica de ejecución, finalizaba el año sin recursos para nuevos subsidios, quedando con un presupuesto final de \$5.800.907 millones, comprometiendo \$5.732.523 millones (99%) y obligando \$4.658.661 millones (80%).

Tabla 48. Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compr.	% Obligación
Funcionamiento	\$ 2.641.565	\$ 2.637.531	\$ 2.633.879	\$ 2.628.825	100%	100%
Fondo de Contingencias	\$ 31	\$ 31	\$ 31	\$ 31	100%	100%
Inversión	\$ 805.916	\$ 767.530	\$ 181.484	\$ 181.458	95%	23%
Total MVCT	\$ 3.447.512	\$ 3.405.092	\$ 2.815.395	\$ 2.810.314	99%	82%
Funcionamiento	\$ 4.577	\$ 4.577	\$ 4.577	\$ 4.577	100%	100%
Fondo de contingencias	\$ 172	\$ 172	\$ 172	\$ 172	100%	100%
Inversión	\$ 2.348.646	\$ 2.322.683	\$ 1.838.517	\$ 1.838.355	99%	78%
Total FONVIVIENDA	\$ 2.353.395	\$ 2.327.431	\$ 1.843.266	\$ 1.843.103	99%	78%
Total Sector Vivienda	\$ 5.800.907	\$ 5.732.523	\$ 4.658.661	\$ 4.653.417	99%	80%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 31 de diciembre 2022. Cifras en millones de pesos

El presupuesto de 2023 se incrementó en relación con el 2022 en un 36,5%, es decir, \$2.127.740 millones, quedando el presupuesto final del sector en \$7.923.221 millones, de los cuales se comprometieron \$7.827.111 millones (99%) y se obligaron \$4.957.671 millones (63%). Con estos recursos se lograron inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales con mayores necesidades, permitiendo mejorar la calidad de vida la población que durante muchos años ha sentido la ausencia del Estado. En los programas *Mi Casa Ya*, *Cambia Mi Casa* y *Mi Casa en el Campo*, se lograron focalizar mayores recursos en las familias, mediante subsidios familiares de vivienda, incrementando durante estos 2 años la gestión de recursos en la atención rural.

Tabla 49. Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2023

Presupuesto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compr.	% Obligación
Funcionamiento	\$ 2.917.628	\$ 2.905.493	\$ 2.903.621	\$ 2.902.056	100%	100%
Fondo de Contingencias	\$ 430	\$ 430	\$ 430	\$ 430	100%	100%
Inversión	\$ 1.156.132	\$ 1.080.620	\$ 105.471	\$ 99.478	93%	9%
Total MVCT	\$ 4.074.190	\$ 3.986.544	\$ 3.009.522	\$ 3.001.964	98%	74%
Funcionamiento	\$ 8.012	\$ 5.945	\$ 5.945	\$ 5.945	74%	74%
Fondo de contingencias	\$ 1.027	\$ 1.027	\$ 1.027	\$ 1.027	100%	100%
Inversión	\$ 3.839.993	\$ 3.833.595	\$ 1.941.177	\$ 1.938.263	100%	51%
Total FONVIVIENDA	\$ 3.849.031	\$ 3.840.567	\$ 1.948.149	\$ 1.945.235	100%	51%
Total Sector Vivienda	\$ 7.923.221	\$ 7.827.111	\$ 4.957.671	\$ 4.947.199	99%	63%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 31 de diciembre 2023. Cifras en millones de pesos

Para 2024, el sector inició con una apropiación presupuestal de \$9.732.996 millones, que representa un incremento de 22,7% respecto a los recursos finales de 2023. Sobre esta apropiación, al 18 de julio de 2024 se han comprometido \$6.993.616 millones (72%) y obligado \$2.817.421 millones (29%).

Es importante tener en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, tomó la decisión de efectuar un aplazamiento presupuestal, afectando al Sector en \$618.304 millones, de los cuales \$602 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$618.304 millones de inversión.

Tabla 50. Ejecución presupuestal 2024

Presupuesto	Apropiación Vigente	Apropiación bloqueada (aplazamiento)	Apropiación Disponible	Compromisos	Comp / Apro Vigentes	Obligaciones	Saldo x Obligar Apropiación Vigente
	(1)	(2)	3= (1-2)	(4)	(4 / 1)	(5)	(1 - 5)
Funcionamiento	3.748.232	3.777	3.744.455	2.234.213	60%	2.214.300	1.533.931,97
Inversión	1.616.886	398.986	1.217.901	665.960	41%	54.429	1.562.457,80
MINISTERIO	5.365.118	402.763	4.962.355	2.900.173	54%	2.268.728	3.096.389,77
Funcionamiento	9.000	-	9.000	-	0%	-	9.000,00
Inversión	4.358.878	219.017	4.139.861	4.093.443	94%	548.693	3.810.185,34
FNV	4.367.878	219.017	4.148.861	4.093.443	94%	548.693	3.819.185,34
Total Funcionamiento	3.757.232	3.777	3.753.455	2.234.213	59%	2.214.300	1.542.931,97
Total Inversión	5.975.764	618.003	5.357.762	4.759.403	80%	603.121	5.372.643,14
TOTAL SECTOR	9.732.996	621.780	9.111.216	6.993.616	72%	2.817.421	6.915.575

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 18 de julio 2024 - Cifras en millones de pesos

* En el presupuesto de inversión del MVCT se incluyen \$88.580 millones con destino EMCALI

En virtud de lo anterior, se destaca que la dinámica de ejecución de los programas del Sector es compleja, lo que impide una mayor ejecución presupuestal de obligaciones. Los recursos que hacen parte de los programas de agua potable y saneamiento básico se ejecutan mediante convenios de apoyo financiero con los entes territoriales. Estos recursos se asignan a proyectos que pasan por un mecanismo de viabilización; una vez aprobados, los alcaldes deben contratar el esquema fiduciario y las obras e interventorías a través de procesos licitatorios, los cuales tienen un tiempo de adjudicación de entre 6 y 9 meses. Hasta que no se inicien las obras en los municipios, no es posible girar recursos del presupuesto del Ministerio. Esta situación es la causa de que las reservas presupuestales al finalizar cada vigencia sean altas, lo que afecta la gestión del Ministerio.

Por otro lado, los recursos que se encuentran en valor líquido cero, corresponden a compromisos adquiridos en vigencias anteriores sobre proyectos en ejecución que cuentan con saldos por pagar, sin que se conviertan en vigencias expiradas para la Entidad.

Respecto a los programas a cargo del Fondo Nacional de Vivienda, estos se ejecutan a través de patrimonios durante más de una vigencia presupuestal, sin afectar el principio de la anualidad. Los recursos se comprometen en el patrimonio y desde allí se giran los subsidios familiares de vivienda al beneficiario final.

Tabla 51. Ejecución en 2024 de presupuestos de vigencias anteriores por programa

Programas	Pago Rezago			
	Vr Líquido Cero Constituido	Vr Líquido Cero Pagado	Reserva + CXP Constituida	Reserva + CXP Pagada
Mi Casa Ya		-	865.000	865.000
FRECH		-	131.828	84.132
Cambia Mi Casa	6.169	0	573.348	4.400
<i>Urbano y (CDVD)</i>	<i>6.169</i>		<i>261.402</i>	<i>4.400</i>
<i>Rural</i>		-	<i>311.946</i>	-
Mi Casa en el Campo	441.347	55.213	273.520	-
Semillero	20.478	5.000	7.901	3.040
Plan Rescate (PGV2 y Macroproyectos)	496.928	39.300	41.314	-
Equipamientos			-	-
Costos operativos			2.421	2.001
Tutelas Urbanas			-	-
Titulación e Inurbe	-	-	1.280	825
<i>Titulación</i>			<i>915</i>	<i>462</i>
<i>Saneamiento de Bienes –Inurbe</i>			<i>365</i>	<i>363</i>
Barrios de Paz y OT			37.571	29.387
Apoyo a la gestión			2.532	1.748
Total Vivienda	964.922	99.513	1.936.714	990.532
Agua y saneamiento básico	610.095	111.421	684.534	195.849
EMCALI	373.583		88.580	-
Comuniagua			-	-
Basura cero			46.000	-
Banca multilateral			100.774	11.377
Total Agua	983.678	111.421	919.888	207.226
Proyectos de apoyo a la gestión MVCT			19.508	17.877
Total Sector	1.948.600	210.934	2.876.111	1.215.636

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 18 de julio 2024. Cifras en millones de pesos

Respecto al reporte de ejecución presupuestal por programas en los temas de vivienda, al 1 de enero de 2024 se tenía constituido como valor líquido cero \$964.922 millones y al 18 de julio de 2024, se han pagado \$99.513 millones. Los programas con mayor rezago en su ejecución son: *Mi Casa en el Campo* con compromisos de \$441.347 millones, de los cuales se han pagado \$55.213 millones y los proyectos Programa de Vivienda Gratuita y Macroproyectos, entre otros denominados *Plan Rescate*, que tiene compromisos por \$496.928 millones, con pagos a la fecha de \$39.300 millones.

Estos programas tienen cuentas por pagar y reservas presupuestales por un valor de \$1.936.714 millones, de las cuales se han pagado \$990.532 millones. Los programas con mayor rezago

presupuestal por pagar son *Cambia Mi Casa* con un saldo de \$568.948 millones y *Mi Casa en el Campo* por \$476.087 millones.

Por otra parte, el resumen de la ejecución presupuestal del Fondo Nacional de Vivienda evidencia que en 2022 su presupuesto total fue de \$2,3 billones y en la vigencia 2023 este aumentó a \$3,8 billones, lo que representa un incremento del 63,5%. Para la vigencia 2024, el presupuesto ascendió a \$4,1 billones, un aumento adicional del 7,8%, cifra que incluye el aplazamiento decretado por el Gobierno nacional. Durante las vigencias de 2022 y 2023, la ejecución de compromisos alcanzó un promedio del 99% del presupuesto total. En 2024, con datos parciales hasta el 18 de julio, la ejecución de compromisos se sitúa en el 98,7%. En cuanto a los pagos, en 2023 se observó un incremento del 5,5% en comparación con 2022, alcanzando aproximadamente \$0,5 billones en 2024 hasta la fecha mencionada.

Tabla 52. Ejecución presupuestal Vivienda 2024

Proyectos de Vivienda	Apropiación vigente (descontando aplazamiento*)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Mi Casa Ya	1.722.523	1.722.523	100%	240.000	14%
FRECH	912.864	883.540	97%	292.202	32%
Cambia Mi Casa	939.888	930.344	99%	0	0%
<i>Urbano y (CDVD)</i>	<i>620.788</i>	<i>620.788</i>	<i>100%</i>		<i>0%</i>
<i>Rural</i>	<i>319.100</i>	<i>309.556</i>	<i>97%</i>		<i>0%</i>
Mi Casa en el Campo	476.087	476.087	100%		0%
Semillero	40.000	40.000	100%	15.000	38%
Plan Rescate (PGV2 y Macroproyectos)	33.739	33.738	100%		0%
Equipamientos	0				
Costos operativos	8.218	6.215	76%	573	7%
Tutelas Urbanas	6.544	996	15%	918	14%
Titulación e Inurbe	13.061	7.629	58%	2.959	23%
<i>Titulación</i>	<i>8.279</i>	<i>3.937</i>	<i>48%</i>	<i>1.259</i>	<i>15%</i>
<i>Saneamiento de Bienes –Inurbe</i>	<i>4.782</i>	<i>3.692</i>	<i>77%</i>	<i>1.700</i>	<i>36%</i>
Barrios de Paz y OT	80.032	60.634	76%	4.217	5%
Apoyo a la gestión	20.470	18.320	89%	7.933	39%
Total Vivienda	4.253.426	4.180.026	98%	563.802	13%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 18 de julio 2024. Cifras en millones de pesos

*Dentro de las apropiaciones de vigencia se descontó el monto del aplazamiento presupuestal

En cuanto a los programas financiados con recursos de agua potable y saneamiento básico, al 1 de enero de 2024 se contaba con un valor líquido cero constituido de \$983.678 millones y se han pagado al 18 de julio \$111.421 millones. En el rezago presupuestal, al cierre de 2023 se contaba con compromisos de \$919.888 millones, con pagos a la fecha por \$207.226 millones.

Tabla 53. Ejecución presupuestal 2024 Agua potable, saneamiento básico y Transversales

Proyectos de Agua	Apropiación vigente (descontando aplazamiento)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Agua y saneamiento básico	509.068	101.761	20%	20.773	4%
EMCALI	381.481	373.851	98%		0%
Comuniagua	79.994	31.611	40%	2.472	3%
Basura cero	20.000	6.256	31%		0%
Banca multilateral	57.584	29.650	51%	1.794	3%
Total Agua	1.048.127	543.129	52%	25.039	2%
Proyectos de apoyo a la gestión MVCT*	56.211	36.248	64%	14.282	25%
Total Sector	5.357.764	4.759.403	89%	603.123	11%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 18 de julio 2024. Cifras en millones de pesos

*Incluye proyectos de apoyo a la gestión: Fortalecimiento Institucional, Gestión Tecnológica y Gestión Jurídica.

Dentro de las apropiaciones de vigencia se descontó el monto del aplazamiento presupuestal.

6.1. Trazadores presupuestales

Como parte del seguimiento a la ejecución presupuestal, se hace un seguimiento permanente a los trazadores presupuestales, desde el DNP, el MHCP, los entes de control y las mismas comunidades a las marcas en el presupuesto, que identifican los recursos orientados a:

- **Construcción de paz:** Corresponde a los recursos que se invierten en programas de vivienda con la entrega de subsidios familiares de vivienda y proyectos de apoyo financiero en la estructuración y construcción de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, y que benefician a la población rural.
- **Víctimas del desplazamiento por la violencia:** Corresponde a los recursos definidos en el documento CONPES 4031 de 2021 “Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas” asignados a los subsidios familiares de vivienda para la población registrada como víctima del desplazamiento.
- **Equidad de la mujer:** Por este compromiso se registran los subsidios familiares de vivienda entregados a los hogares que cuentan con mujeres cabeza de familia o que el hogar beneficiado, cuenta con una mujer.
- **Grupos étnicos comunidades afrocolombianas:** El Ministerio y el Fondo Nacional de Vivienda han concertado compromisos para la entrega de subsidios familiares de vivienda en sus distintos programas y la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico que benefician a las comunidades afro.

- **Grupos étnicos comunidades indígenas MPC y CRIC:** El Ministerio y el Fondo Nacional de Vivienda han concertado compromisos para la entrega de subsidios familiares de vivienda en sus distintos programas y la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico que benefician a estas comunidades indígenas.
- **Grupos étnicos comunidades indígenas Rrom:** El Fondo Nacional de Vivienda ha concertado compromisos para la entrega de subsidios familiares de vivienda para la comunidad Rrom.

En la siguiente tabla, se detallan los trazadores presupuestales, registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y sobre los que se deben estar actualizando las cifras de ejecución presupuestal con periodicidad mensual.

Tabla 54. Trazadores Presupuestales 2022-2024

Trazador	Año	Apropiación vigente	Compromisos
Construcción de paz	2022	174.571	174.550
	2023	730.406	447.423
	2024	139.693	82.554
Total Construcción de Paz		1.044.670	704.526
Víctimas (Desplazados)	2022	749.840	281.181
	2023	772.335	459.299
	2024	795.506	117.899
Total Víctimas (Desplazados)		2.317.681	858.379
Equidad de la Mujer	2022	0	0
	2023	1.214.378	1.214.378
	2024	455.165	488.780
Total Equidad de la Mujer		1.669.543	1.703.158
Grupos étnicos (Comunidades afrocolombianas)	2022	37.728	37.728
	2023	135.314	120.026
	2024	80.110	24.856
Total Grupos Étnicos (Comunidades Afrocolombianas)		253.152	182.610
Grupos étnicos - Comunidades indígenas (CRIC)	2022	0	0
	2023	8.550	7.347
	2024	8.550	0
Total Grupos Étnicos-Comunidades Indígenas (CRIC)		17.100	7.347
Grupos étnicos - Comunidades indígenas (MPC)	2022	4.875	4.875
	2023	25.000	25.000
	2024	45.000	8.608
Total Grupos Étnicos - Comunidades Indígenas (MPC)		74.875	38.483
Grupos étnicos - Comunidades indígenas (MRA)	2022	0	0
	2023	21	21
	2024	179	30
Total Grupos Étnicos - Comunidades Indígenas (MRA)		200	51
Grupos étnicos - Pueblo Rrom	2022	0	0

Trazador	Año	Apropiación vigente	Compromisos
	2023	585	585
	2024	10.579	117
Total Grupos Étnicos - Pueblo Rrom		11.164	702
Tecnologías de información y comunicaciones	2022	11.785	10.757
	2023	24.050	23.589
	2024	31.000	13.988
Total Tecnologías de información y comunicaciones		66.835	48.335

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP <https://sts.dnp.gov.co/>

Fecha de corte: 30 de junio 2024 Cifras en millones de pesos

6.2. Anteproyecto de presupuesto 2025

En el comité técnico sectorial liderado por el DNP y el MHCP, se solicitaron recursos para el 2025 por valor de \$12.503.888 millones, con el fin de fortalecer las inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico, sobre todo en aquellos territorios que han sido excluidos y que no han contado con la presencia del estado. Adicionalmente, se justificó la necesidad de apropiar mayores recursos en el proyecto de subsidio familiar de vivienda nacional, que permitiera llegar a un mayor número de familias con recursos para el mejoramiento de sus viviendas y cumplir con las metas del PND, sin embargo, no se logró la adición, lo cual se ve reflejado en el valor de la cuota asignada al sector.

Así las cosas, el Ministerio, FONVIVIENDA y la CRA, tienen asignada la siguiente cuota presupuestal para 2025, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 17. Distribución Cuota 2025:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: \$1.600.341,99 millones
- Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA): \$2.659.636,58 millones
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA): \$13.952,00 millones.

Con estos recursos en la cuota de la vigencia 2025, el Sector presenta un faltante de recursos de \$8.440.000 millones, que para el caso del MVCT y FONVIVIENDA permitirían atender los siguientes programas:

- \$910.000 millones para iniciar la ejecución de las obras que van a permitir la solución definitiva en los problemas de agua potable en el departamento de La Guajira.
- \$1.800.000 millones para financiar proyectos de agua potable y saneamiento básico en territorios excluidos, con grandes problemas en estos servicios, que por muchos años han sentido la ausencia del Estado.
- \$150.000 millones para financiar el programa *Manos a la obra*, el cual va a permitir adelantar proyectos de autogestión y autoconstrucción.

- \$4.526.000 millones para el programa *Cambia Mi Casa*, que permitirían financiar 199.300 subsidios.
- \$483.000 millones del programa *Mi Casa en el Campo*, que corresponden a la construcción en sitio propio en zonas rurales.
- \$519.000 millones de *Mi Casa Ya* para financiar 14.448 subsidios de adquisición de vivienda, que hacen falta para completar los 50.000 subsidios anuales.
- \$52.000 del FRECH, para financiar 30.490 coberturas del 2025 y, de igual manera contar con los recursos para atender los 50.000 cupos anuales

Por otra parte, para las siguientes vigencias fiscales, en el Marco de Gasto de Mediano Plazo por funcionamiento e inversión se han asignado los recursos que se presentan a continuación, los cuales son un referente para los trámites de vigencias futuras que se soliciten para atender los temas misionales en los próximos años.

Tabla 55. Recursos de Inversión asignados Marco de Gasto de Mediano Plazo - Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Presupuesto	2025	2026	2027	2028
Funcionamiento	4.355.621	4.705.710	5.389.421	5.750.353
Inversión	4.273.931	2.594.116	2.463.445	2.209.223
Total	8.629.552	7.299.826	7.852.866	7.959.576

Fuente: Oficio 2-2024-037710 del 11072024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DNP. Cifras en millones de pesos

6.3. Rol del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Sistema General de Regalías

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es actor del Sistema General de Regalías (SGR) de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y su Decreto reglamentario 1821 de 2020. En ejercicio de su rol emite conceptos técnicos para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, específicamente para los subsectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, Espacio Urbano y Territorial y Vivienda. Así mismo, brinda la asistencia técnica necesaria a las entidades territoriales para contribuir a una correcta formulación y presentación de los proyectos y cumplir con los requisitos generales y sectoriales definidos por la normativa del Sistema General de Regalías.

A continuación, se presenta el total de conceptos y asistencias técnicas realizadas por la entidad desde la vigencia 2023 hasta el 30 de junio de 2024, discriminado por subsector. Estos conceptos se encuentran cargados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, SUIFP-SGR, que administra el DNP y al cual se accede a través de la Oficina de Asesora de Planeación.

Tabla 56. Conceptos Emitidos y Asistencias Técnicas (Vigencia 2023 – 2024)

Subsector	No. de Conceptos	No. de Asistencias Técnicas
Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB	166	110
Espacio Urbano y Territorial – EUT	90	100
Vivienda	63	52
Total	319	262

Fuente: Elaboración propia con información base de datos SGR-OAP. Procedimiento DET-I-08 V03. Fecha de corte: 30 de junio 2024

Adicionalmente, y de acuerdo con el informe de cumplimiento para la emisión de Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales (CTUS) con corte al segundo trimestre de 2024, el MVCT es la entidad nacional con mayor carga en el número de solicitudes de conceptos técnicos respecto a otros ministerios y mantiene un promedio de 7 días para la emisión de los mismos, según lo estipulado en el artículo 4.2.1 del Acuerdo 004 de 2021 que establece el plazo máximo para la emisión cargue y registro de los conceptos para las entidades del orden nacional.

Gráfico 19. Comparativo de la gestión para la emisión de conceptos de los Ministerios y Departamentos Administrativos



Fuente: Informe cumplimiento emisión Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales (CTUS) / Abril a junio de 2024. Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR.

Con relación a la participación que tiene el sector en la aprobación de recursos en el SGR, para la vigencia 2023 y con corte al 30 de junio de 2024, se han aprobado un total de 849 proyectos por valor de \$2.1 billones, distribuidos así: 509 proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$1.2 billones, 195 proyectos de espacio urbano y territorial por valor de \$511.000 millones y 145 proyectos de vivienda para la zona urbana y rural por valor de \$362.000 millones, siendo 115 proyectos de mejoramientos de vivienda en zona urbana y rural, por valor de \$135.000 millones.

7. CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADA Y EN EJECUCIÓN

7.1. Delegaciones

En el Anexo 18. Delegaciones de ordenación del Gasto se relacionan las seis (6) resoluciones de delegación de ordenación del gasto para la celebración de los diferentes convenios y contratos del Ministerio que se adoptaron desde el 8 de agosto de 2022, incluyendo la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, que se encuentra vigente. En consideración a la responsabilidad que se tiene en materia contractual, los procesos que soportaron la gestión contractual estaban debidamente adoptados y normalizados en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), las normas que regulan la materia, la instancia del comité de contratación con la que se cuenta en el Ministerio y los respectivos manuales de contratación y supervisión, frente a lo que desde el Despacho se definieron los lineamientos para su debida aplicación.

7.2. Gestión contractual

Con el fin de tener un panorama claro respecto de la contratación realizada por el Ministerio, en las siguientes tablas se relacionan los contratos y convenios suscritos por el Ministerio, según su tipología y la cantidad de contratos y/o convenios suscritos por cada ordenador del gasto. Esta información ha sido consolidada por el Grupo de Contratos, bajo la responsabilidad de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General y se entrega de manera detallada en el Anexo 19. Relación de Contratación Adelantada agosto 2022 a julio 2024.

7.2.1. Vigencia 2022

Desde el 11 de agosto al 31 de diciembre de 2022, se suscribieron 158 contratos y 14 convenios por valor de \$33.939.305.857 millones de pesos.

Tabla 57. Contratos 2022

Tipología / Estado	Cantidad	Valor
Aceptación de Oferta	3	\$ 93.307.555
Bolsa de Productos	1	\$ 2.892.300.049
Concurso de Méritos Abierto	1	\$ 416.220.350
Consultoría Individual	4	\$ 202.142.856
Contrato de Compraventa	1	\$ 193.541.242
Contrato de Obra	1	\$ 407.520.411
Contrato de Servicios de Auditoría Externa	1	\$ 88.133.185
Contrato Interadministrativo	4	\$ 18.519.996.471
Convenio	2	\$ 7.415.358.012
Convenio Interadministrativo	12	\$ 0
Prestación de Servicios	2	\$ 611.940.000
Prestación de Servicios de Apoyo A La Gestión	15	\$ 294.480.405
Prestación de Servicios Profesionales	125	\$ 2.804.365.321
Total general	172	\$ 33.939.305.857

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos.

La siguiente tabla presenta los ordenadores del gasto que suscribieron los contratos/convenios relacionados en la anterior tabla, teniendo en cuenta las delegaciones vigentes:

Tabla 58. Ordenadores del gasto 2022

Ordenadores Del Gasto Año 2022		
Ordenador Del Gasto	Cantidad	Valor
Alan Guillermo Asprilla Reyes		
Secretario General	21	\$ 18.663.121.892
Camilo Andrés Acosta Acosta		
Subdirector De Servicios Administrativos	2	\$ 115.353.000
Natalia Duarte Cáceres		
Viceministro De Agua y Saneamiento Básico	1	\$ 416.220.350
Neil Javier Vanegas Palacios		
Subdirector De Servicios Administrativos	7	\$ 4.173.256.257
Rodolfo Enrique Martínez Quintero		
Secretario General	141	\$ 10.571.354.358

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos.

7.2.2. Vigencia 2023

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se suscribieron 1.639 contratos y 92 convenios por un valor total de \$298.024.319.183 millones.

Tabla 59. Contratos 2023

Tipología / Estado	Cantidad	Valor
Aceptación de Oferta	26	\$ 870.527.724
Consultoría Individual	35	\$ 4.889.475.836
Contrato de Servicios de Auditoría Externa	4	\$ 349.267.889
Contrato Interadministrativo	16	\$ 134.744.543.568
Convenio Interadministrativo	37	\$ 32.058.171.201
Prestación de Servicios	9	\$ 27.091.334.467
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	182	\$ 3.271.355.407
Prestación de Servicios Profesionales	1.349	\$ 60.934.005.474
Arrendamiento De Bienes Inmuebles	5	\$ 7.133.023.087
Consultoría	2	\$ 181.367.770
Compraventa y Prestación De Servicios	1	\$ 2.180.000.000
Contrato de Seguro	2	\$ 2.948.261.311
Convenio Marco Interadministrativo	1	\$ 0
Convenio de Uso de Recursos	53	\$ 0
Contrato de Servicios de consultoría	1	\$ 3.432.249.776
Subasta Inversa	3	\$ 4.576.102.875
Convenio de Cooperación	1	\$ 12.664.759.410
Contrato de Suministro	1	\$ 78.284.787
Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor	1	\$ 0
Menor Cuantía	1	\$ 415.088.601
Convenio de Asociación	1	\$ 206.500.000
Total general	1.731	\$ 298.024.319.183

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos.

La siguiente tabla presenta los ordenadores del gasto que suscribieron los contratos/convenios relacionados en la anterior tabla, teniendo en cuenta las delegaciones vigentes:

Tabla 60. Ordenadores del gasto 2023

Ordenadores del Gasto Año 2023		
Ordenador Del Gasto	Cantidad	Valor
Alan Guillermo Asprilla Reyes		
Secretario General	1.544	\$ 200.915.841.641
Neil Javier Vanegas Palacio		
Secretario General (E)	132	\$ 7.919.944.498
Subdirector de Servicios Administrativos	16	\$ 14.478.697.207
Jorge Arcecio Cañaveral Rojas		

Ordenadores del Gasto Año 2023		
Ordenador Del Gasto	Cantidad	Valor
Subdirector de Servicios Administrativos (E)	22	\$ 31.289.677.749
Aníbal José Pérez García		
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	4	\$ 12.766.127.180
Felipe Arbouin Gómez		
Viceministro de Vivienda	4	\$ 29.032.427.706
Luz Marina Gordillo Rincón		
Subdirectora de Servicios Administrativos	9	\$ 1.621.603.202

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos.

7.2.3. Vigencia 2024

Desde el 1 de enero hasta el 22 de julio de 2024, se han suscrito un total de 909 contratos y 10 convenios por un valor de \$162.049.778.835 millones de pesos.

Tabla 61. Contratos 2024

Tipología / Estado	Cantidad	Valor
Aceptación de Oferta	13	\$ 284.059.844
Consultoría Individual	25	\$ 3.918.323.427
Contrato Interadministrativo	2	\$ 424.137.190
Convenio Interadministrativo	10	\$ 1.488.575.011
Prestación de Servicios	3	\$ 3.398.246.021
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	81	\$ 3.411.098.409
Prestación de Servicios Profesionales	733	\$ 71.727.446.321
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	2	\$ 109.557.446
Contrato de Obra	6	\$ 37.173.000.000
Contrato de Suministro e Instalacion	1	\$ 23.000.000.000
Contrato de Interventoría	1	\$ 6.715.000.000
Contrato de Suministro de Bienes y Servicios	1	\$ 1.500.000.000
Subasta Inversa Electrónica	1	\$ 4.184.098.763
Contrato de Comisión	1	\$ 1.998.726.940
Servicios de Auditoría Externa	1	\$ 181.640.815
Contrato de consultoría	1	\$ 80.000.000
Contrato de Suministro	1	\$ 105.900.000
Total general	883	\$ 159.699.810.187

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos.

La siguiente tabla presenta los ordenadores del gasto que suscribieron los contratos/convenios relacionados en la anterior tabla, teniendo en cuenta las delegaciones vigentes:

Tabla 62. Ordenadores del gasto 2024

Ordenadores Del Gasto Año 2024		
Ordenador Del Gasto	Cantidad	Valor
Alan Guillermo Asprilla Reyes Secretario General	474	\$ 50.261.490.262
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón Secretario General (E)	223	\$ 18.743.891.852
Luz Marina Gordillo Rincón Subdirectora de Servicios Administrativos	10	\$ 8.138.865.769
Aníbal José Pérez García Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	10	\$ 68.515.548.660
Felipe Arbouin Gómez Viceministro de Vivienda	5	\$ 0
Oscar Flórez Moreno Secretario General	159	\$ 13.778.372.829
Natalia Duarte Cáceres Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E)	2	\$ 261.640.815
Total general	883	\$ 159.699.810.187

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos.

De conformidad con la información entregada por el Grupo de Contratos se han adelantado un total de 36 órdenes de compra por valor de \$10.394.180.733, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que se discriminan por vigencia en la siguiente tabla.

Tabla 63. Órdenes de compra

Órdenes de Compra (11 de agosto 2022 - julio 2024)		
Año	Cantidad	Valor
2022	17	\$ 2.631.030.018
2023	14	\$ 6.907.653.742
2024	5	\$ 855.496.973
Total general	36	\$ 10.394.180.733

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos

Finalmente, con el fin de tener un panorama claro, al 22 de julio de 2024, 258 contratos y convenios que se encuentran vigentes, como se discrimina en la siguiente tabla.

Tabla 64. Contratación vigente

Contratación Vigente al 12 de julio de 2024		
Año/ Tipología	Cantidad	Valor
2012	1	\$ 7.281.028.619.644

Contratación Vigente al 12 de julio de 2024		
Año/ Tipología	Cantidad	Valor
2013	1	\$ 0
2014	1	\$ 0
2015	2	\$ 9.421.300.336.062
2016	1	\$ 23.845.632.368
2017	3	\$ 452.088.454.283
2018	2	\$ 0
2019	10	\$ 154.138.182.339
2020	27	\$ 0
2021	85	\$ 121.931.455.498
2022	16	\$ 19.312.668.786
2023	97	\$ 208.044.122.077
2024	12	\$ 1.912.712.201
Total general	258	\$ 17.683.602.183.258

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Contratos

7.3. Liquidaciones

Desde el Grupo de Contratos se ha realizado un ejercicio de depuración de cierre de expedientes contractuales con lo cual se han tramitado un total de 313 liquidaciones, de las cuales 87 se realizaron durante el año 2022, 142 durante el año 2023 y 84 hasta el 22 de julio de 2024. A su vez, se adelantó la revisión e identificación de los convenios y contratos terminados pendientes por liquidar, lo cual arrojó un total de 495 y se estableció un plan de intervención con el fin de cumplir las normas que rigen el proceso, teniendo en cuenta que 473 que corresponden al 96% están a más de seis meses de vencer su plazo, con lo cual se dará cumplimiento a esta obligación.

7.4. Procesos de Presunto Incumplimiento Contractual – Art 86. Ley 1474 De 2011

En el marco de las competencias del Grupo de Contratos, a continuación, se relacionan los procesos de presunto incumplimiento contractual adelantados durante el periodo que abarca el presente informe, junto con el estado de estos:

7.4.1. Procedimiento administrativo sancionatorio adelantado al contratista Universidad Nacional de Colombia por el incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 847 de 2019

Se adelantó el procedimiento administrativo sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la medida que la Universidad Nacional de Colombia en su calidad de contratista, no cumplió con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 849 de 2019, razón por la cual el Ministerio profirió la Resolución número 0401 del 24 de mayo de 2023, “Por medio de la

cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por el presunto incumplimiento del Contrato Interadministrativo No 847 de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011”, declarándose el incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 847 de 2019 y la declaratoria de la ocurrencia del siniestro del amparo de cumplimiento incluido en la póliza de seguro No. 37-44-101033446 otorgada por Seguros del Estado S.A., por la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$302.281.302).

En desarrollo de este proceso, el Ministerio mediante la Resolución número 0411 del 2 de junio de 2023, “Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No 0401 del 24 de mayo de 2023”, confirmó la decisión adoptada mediante la Resolución No 0401 del 24 de mayo de 2023 en todas sus partes, con fundamento en las razones expuestas en el acto.

7.4.2. Procedimiento administrativo sancionatorio adelantado al contratista David Esneyder Aguilera Peralta por el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 152 de 2023

Se adelantó el procedimiento administrativo sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la medida que el contratista únicamente presentó el informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2023. Por parte del Ministerio, se procedió con el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el mencionado mes, es decir, de cuatro meses de ejecución del contrato. Por lo anterior, solo se pudo verificar el cumplimiento del 25% del total de la duración del mismo, en consecuencia, el contratista incumplió el 75% de la ejecución contractual, razón por la cual la entidad dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 1596 del Código Civil, donde se dispone que “Si el deudor cumple solamente una parte de la obligación principal y el acreedor acepta esta parte, tendrá derecho para que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada por falta de cumplimiento de la obligación principal”, haciendo efectiva la cláusula penal por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.840.182,3); valor que fue cancelado por el contratista el día 24 de abril de 2024.

7.4.3. Procedimiento administrativo sancionatorio adelantado al contratista Unión Temporal UT-Switches-001-2023 por el presunto incumplimiento del Contrato No. 1483 de 2023

Se inició el procedimiento administrativo sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la medida que el contratista, presuntamente incumplió sus obligaciones contractuales, relacionadas con la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo contractual. Razón por la cual, se inició la audiencia el pasado 5 de julio de 2024, la cual se suspendió ya que el contratista manifestó su intención de dar cumplimiento al 100% del contrato. En virtud de lo anterior, se suspendió la audiencia a efectos de que el contratista y el supervisor acordaran un plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones pendiente.

8. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

8.1. Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), atendiendo los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015; Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad de Información ISO 27001:2022 y de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, se diseñó el Plan de trabajo 2023 a 2026, logrando el cumplimiento de 77 acciones de las 294 definidas.

8.1.1. Documentación del Sistema Integrado de Gestión

La documentación es la herramienta central del modelo de operación por proceso, la cual define y orienta la gestión institucional para cumplir el objeto misional, y por ende las metas institucionales. Es así como, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, se estructuraron documentos, que de manera transversal definen lineamientos para la operación del sistema, entre otros:

- Manual del Sistema Integrado de Gestión.
- Manual de Documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Manual diseño, rediseño, actualización de procesos SIG.
- Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Metodología Integrada de Administración del Riesgo.

Así mismo, se realizó un esfuerzo a nivel institucional para ajustar el modelo de operación acorde al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”, logrando la actualización de 694 documentos, del total de 892, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 65. Actualización de documentos del Sistema de Gestión por tipo

Caracterización	Formatos	Guías	Instructivos	Manuales	Plantillas	Políticas	Procedimientos	Total
9	535	22	20	25	52	2	29	694

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

8.1.2. Documentos del Sistema Integrado de Gestión vigentes por proceso

A la fecha, se encuentran vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, 892 documentos que definen lineamientos de operación de la entidad, distribuidos en las diferentes tipologías, tal como se muestra a continuación:

Tabla 66. Documentos vigentes por proceso por tipo

Caracterización	Formato	Guía	Instructivo	Manual	Plantilla	Política	Procedimiento	Total
19	549	42	52	35	52	7	136	892

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio 2024

8.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

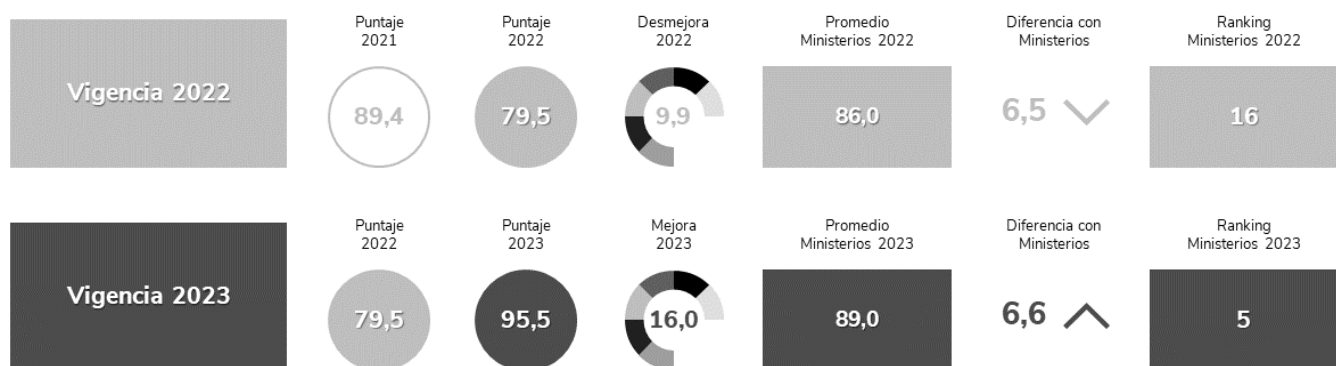
En el MVCT, el MIPG es el eje articulador del Sistema Integrado de Gestión y el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión.

El MIPG opera a través de 19 políticas de gestión y desempeño y la medición anual de su implementación se ve reflejada en el Índice de Desempeño Institucional (IDI), que es calculado con base en la información diligenciada en el Formulario Único de Registro de Avances de Gestión (FURAG).

8.2.1. Resultados Índice de Desempeño Institucional del MVCT Vigencia 2023

El puntaje obtenido por el Ministerio en los resultados IDI es 95,5. A continuación, se presenta un análisis de los resultados del Índice logrado en la vigencia 2023, en comparación con la vigencia 2022 y los resultados de los otros ministerios:

Gráfico 20. Resultados IDI vigencias 2022 – 2023



Fuente: MVCT con los datos de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Para la vigencia 2023 las preguntas evaluadoras del FURAG se renovaron en un 21% frente a la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

Tabla 67. Cambios en las opciones de respuesta del FURAG 2023

Política/Temática MIPG	Líder	Opciones de Respuesta				
		2022	2023	Disminución	Nuevas o Modificadas	
0. General	OAP	101	25	76	0	0%
1. Planeación Institucional	OAP	55	50	5	0	0%
2. Gestión Presupuestal	GTH	24	24	0	0	0%
3. Compras y Contratación Pública	GC	75	59	16	1	2%
4. Gestión Estratégica del Talento Humano	SFP	133	135	-2	29	21%
5. Integridad	GTH	119	82	37	42	51%
6. Fortalecimiento Institucional	OAP	81	82	-1	11	13%
7. Gobierno Digital	OTIC	323	321	2	0	0%
8. Seguridad Digital	OTIC	84	59	25	22	37%
9. Defensa Jurídica	OAJ	93	106	-13	18	17%
10. Mejora Normativa	OAJ	122	124	-2	0	0%
11. Servicio al Ciudadano	GAUA	189	152	37	22	14%
12. Racionalización de Trámites	OAP	120	93	27	5	5%
13. Participación Ciudadana	OAP	112	115	-3	26	23%
14. Seguimiento y Evaluación	OAP	91	97	-6	9	9%
15. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	OAP	188	191	-3	9	5%
16. Gestión Documental	GAUA	135	145	-10	97	67%
17. Gestión de la Información Estadística	OAP	133	139	-6	8	6%
18. Gestión del Conocimiento y la Innovación	OAP	123	122	1	80	66%
19. Control Interno	OAP	252	241	11	41	17%
INF- Gestión Estratégica del Talento Humano	GTH	128	117	11	52	44%
Temas Transversales institucionales	OAP	0	23	-23	23	100%
Total		2681	2502	179	519	21%

Fuente: MVCT con los datos de capturados de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

De este análisis se destaca:

- La mayoría de las políticas, puntualmente 11 conservaron las preguntas usadas en la vigencia 2022 con modificaciones inferiores al 20%.
- Gran parte de la renovación del Formulario se hizo en preguntas informativas: 100% de las preguntas transversales y 44% de las preguntas de talento.
- Solo 3 políticas tuvieron cambios superiores al 50% del Formulario usado para evaluar la vigencia 2022: Gestión documental, Gestión del conocimiento y la innovación e integridad.

El Ministerio en la medición 2023, pasó del puesto 16 entre todos los ministerios al puesto 5:

Tabla 68. Posición de MVCT en Ranking de entidades con funciones similares

Entidad	Ranking	Puntaje	Diferencia con el promedio	Diferencia con MinTIC
MinTIC	1	96,7	7,7	No aplica
Mineducación	2	96,2	7,3	- 0,5
Minsalud	3	96,0	7,0	- 0,7
Mincultura	4	95,9	6,9	- 0,8
Minvivienda	5	95,5	6,6	- 1,2
Minjusticia	6	94,0	5,0	- 2,7
Minciencia	7	92,3	3,4	- 4,4
Minambiente	8	92,0	3,0	- 4,7
Mincomercio	9	90,8	1,8	- 5,9
Mintransporte	10	89,1	0,1	- 7,6
Minminas	11	88,6	-0,4	- 8,1
Minhacienda	12	88,3	-0,7	- 8,4
Mintrabajo	13	85,7	-3,2	- 11,0
Mininterior	14	84,3	-4,7	- 12,4
Mindeporte	15	82,3	-6,7	- 14,4
Mindefensa	16	81,3	-7,7	- 15,4
Cancillería	17	76,4	-12,6	- 20,3
Minagricultura	18	75,1	-13,8	- 21,6

Fuente: MVCT con los datos de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

8.2.2. Resultados de las políticas del MIPG

En la siguiente tabla, se hace el análisis detallado de los resultados del IDI logrado por el MVCT en para la vigencia 2023 para cada una de las 19 políticas del MIPG. El análisis se hace en comparación con la vigencia 2022, así como con el promedio obtenido por todas las entidades que son cabezas sectoriales del nivel nacional.

Tabla 69. Posición de Minvivienda en Ranking de entidades con funciones similares por política

Política MIPG	Líder	Puntaje IDI Minvivienda		Diferencia frente a 2022	Comparativo con cabezas de sector	
		2022	2023		Promedio	Diferencia
P2_Integridad	GTH	77,2	100,0	22,8	4,6	25,4
P15_Transparencia	OAP	79,6	100,0	20,4	87,7	12,3
P3_Planeación	OAP	90,9	100,0	9,1	94,1	5,9
P9_Defensa Jurídica	OAJ	95,2	100,0	4,8	92,1	7,9

Política MIPG	Líder	Puntaje IDI Minvivienda		Diferencia frente a 2022	Comparativo con cabezas de sector	
		2022	2023		Promedio	Diferencia
P5_Compras y Contratación	GC	75,6	100,0	24,4	86,6	13,4
P10_Mejora Normativa	OAJ	92,7	99,7	7,0	86,6	13,1
P14_Seguimiento y Evaluación	OAP	67,1	99,4	32,3	87,7	11,7
P6_Fortalecimiento Organizacional	OAP	94,6	99,2	4,6	96,3	3,0
P1_Talento Humano	GTH	89,1	99,1	10,0	89,3	9,8
P18_Conocimiento e Innovación	OAP	83,2	98,6	15,4	82,2	16,4
P17_Información Estadística	OAP	58,7	98,2	39,5	81,3	16,9
P19_Control Interno	OAP	82,6	97,4	14,8	89,2	8,1
P11_Servicio al Ciudadano	GAUA	72,8	96,9	24,1	85,2	11,7
P13_Participación Ciudadana	OAP	82,3	96,5	14,2	91,2	5,2
P16_Gestión Documental	GAUA	88,9	89,9	1,0	87,2	2,7
P7_Gobierno Digital	OTIC	75,8	87,7	11,9	79,9	7,7
P12_Racionalización de Trámites	OAP	60,6	84,0	23,4	68,1	15,9
P4_Gestión Presupuestal	SFP	73,3	80,0	6,7	75,8	4,2
P8_Seguridad Digital	OTIC	79,2	68,3	- 10,9	83,4	- 15,1
Promedio		80,0	94,5	14,5	85,2	9,3

Fuente: MVCT con los datos de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

A partir de la tabla anterior se puede identificar que:

- El desempeño promedio del Ministerio en las políticas del MIPG es 14,5 puntos positivos mejor que logrado en la vigencia 2022.
- Siete (7) políticas mejoraron su desempeño en más de 20 puntos frente a la vigencia 2022: Integridad, Transparencia, Compras y contratación, Seguimiento y evaluación, Información estadística, Servicio al ciudadano y Racionalización de trámites.
- El desempeño general del Ministerio es 9,3 puntos positivos mejor que el promedio de las entidades cabezas de sector.
- Solo la política de Seguridad digital tiene un desempeño inferior al promedio de las entidades cabezas de sector, incluso con una disminución frente a la calificación lograda en la vigencia 2022.

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1. Reglamentación Plan Nacional de Desarrollo (PND)

La reglamentación de los artículos de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

(MVCT) constituye un proceso fundamental para asegurar la adecuada implementación de las políticas y programas establecidos en el mandato de gobierno.

El estado actual de la reglamentación PND, se encuentra así:

Tabla 70. Reglamentación PND a cargo del MVCT

Artículo(s)	Temática	Estado de avance	Dependencia responsable
Viceministerio de Vivienda			
32 35	Determinantes de ordenamiento territorial	Publicado	DEUT y OAJ
197	Transferencia a título gratuito de bienes fiscales	Para presentación a Despacho	DSH
293	Fijación de topes VIS-VIP	Publicado, en revisión de comentarios <i>Término de un año a partir de entrada en vigencia PND</i>	DSH, DVR y DEUT
296 (Parágrafo 4) 300	Formalización de la propiedad privada	En respuesta a comentarios de MinAgricultura, SNR, ANT y Min Justicia	DSH
298	Barrios de Paz	Publicado	DEUT
301	Autorización sin licencia	Para presentación a Despacho	DEUT
302	Vivienda diferencial	Para presentación a Despacho	DEUT
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico			
192	Mínimo Vital	En revisión de Presidencia	DPR y OAJ
227	Basura Cero	Para presentación a Despacho <i>Término de un año a partir de entrada en vigencia PND</i>	DPR
297	Agua FONVIVIENDA	Publicado	DIDE, OAJ y FONVIVIENDA
303	Giro directo	En revisión de MinHacienda	DPR
274	Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico	Decreto 1697 de 2023 adaptado	DPR

9.2. Asuntos Jurídicos

Desde la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) se adelantan las investigaciones, estudios y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y regulación del sector, estableciendo criterios y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normativa del

sector y principalmente adelantar la defensa judicial del Ministerio, FONVIVIENDA y del extinto INURBE.

A continuación, se presentan las actuaciones jurídicas adelantadas en el periodo de la gestión.

9.2.1. Procesos judiciales en contra y a favor de la entidad

La cuenta contable 8.1.20 “Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos” representa el valor de las demandas interpuestas por el Ministerio en contra de terceros, en ella están relacionados 114 procesos judiciales y 1 proceso coactivo a favor de la entidad, para un total de 115 procesos y títulos de depósito judicial que corresponden al valor de las sumas depositadas en el Banco Agrario, las cuales fueron transferidas por el PAR INURBE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, producto de la escisión al Ministerio.

El control del movimiento de estos títulos está soportado en el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales No. 110019196006 del Banco Agrario y el detalle de la cuenta se encuentra en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 (ver Nota 25.1.1.1 en el Anexo 5) y el valor registrado es de \$176.683.079.492,88, tal como se discrimina a continuación:

Tabla 7171. Procesos judiciales a favor de la entidad

Código	Descripción	Periodo Actual 2023
8.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	\$176.683.079.492,88
8.1.20.01	Civiles	\$39.930.448.938,00
8.1.20.04	Administrativas	\$136.752.630.554,88

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2023 MVCT

Por otra parte, se presenta la información que se encuentra registrada en las cuentas contables que reflejan los montos estimados de procesos judiciales en contra de la entidad, sobre lo cual tiene el soporte y responsabilidad la Oficina Asesora Jurídica:

Tabla 7272. Procesos judiciales en contra de la entidad

Código	Descripción	Periodo Actual 2023
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	\$2.359.983.328.006,69
9.1.20.02	Laborales	\$70.560.604,00
9.1.20.04	Administrativos	\$2.359.912.767.402,69

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2023 MVCT

El saldo que se presenta en esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 está conformado por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Ministerio y el detalle por tercero de la cuenta 9.1.20 se encuentra en las notas a los estados financieros de esa vigencia. (ver Nota 25.1.1.1 en el Anexo 5).

9.2.2. Defensa Judicial del Ministerio frente Acciones de Tutela

El Grupo de Acciones Constitucionales (GAC) ejerce la defensa judicial del MVCT y de FONVIVIENDA frente a acciones constitucionales (tutelas, populares, de grupo y cumplimiento). Durante el periodo objeto de este informe se recibieron 9.313 tutelas, de las cuales 7.870 fueron notificadas en primera instancia y 2.341 en segunda instancia, garantizando un porcentaje de favorabilidad del 90,85% como se muestra a continuación y se detalla en el Anexo 20. Tutelas MVCT y el Anexo 21. Tutelas FONVIVIENDA.

Tabla 7373. Número total de tutelas notificadas (11 de agosto de 2022 al 22 de julio de 2024)

Entidad	Cantidad de tutelas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4.926
Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	4.387

Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Acciones Constitucionales

Tabla 7474. Sentencias de tutelas notificadas (11 de agosto de 2022 al 22 de julio de 2024)

Estado	MVCT		FONVIVIENDA	
	1° instancia	2° instancia	1° instancia	2° instancia
Favorable	4.196	1.285	3.674	1.056
Desfavorable	366	120	394	140

Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Acciones Constitucionales

A. Tutelas de especial seguimiento

Sentencia T-333 de 2022 Corte Constitucional (Islas de Providencia y Santa Catalina)

Esta tutela cuenta con seguimiento judicial, presentación de informes a la Corte Constitucional y asistencia a las audiencias que se programen. Con el fin de atender las fases de respuesta, estabilización y reconstrucción de la situación de desastre declarada⁵ en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como consecuencia del paso del huracán Iota, la UNGRD elaboró el Plan de Acción Específico (PAE) en el cual participaron instituciones que integran el Sistema General de Riesgo de Desastres, entre ellas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

⁵ Decreto 1472 de noviembre de 2020 "Por el cual se declara la existencia de una situación de desastre en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

Territorio, brindando la asistencia técnica establecida en el Convenio No. 9677-SAIPRO-1483-2020 suscrito con FNGRD – FIDUPREVISORA S.A.

Este convenio que tuvo como objeto la reconstrucción de la isla, presenta situaciones de inconformidad de la población de la isla, asociadas a las intervenciones tanto de la UNGRD como de FINDETER, por lo que su seguimiento se hace fundamental.

Sentencia T-302 de 2017 Corte Constitucional (La Guajira)

En el marco de la Sentencia T-302 de 2017, el MVCT participa en las acciones directas de garantía al derecho al agua, considerando que la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas *wayuu* de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata.

Actualmente, el Ministerio hace parte del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP), para la superación del ECI, siendo el MVCT junto con el Ministerio de la Igualdad los coordinadores del Comité Técnico de Agua Potable.

En el ámbito jurídico, el Despacho debe asistir a las audiencias que convoque la Corte Constitucional, las reuniones del MESEPP y rendir los informes escritos pertinentes, a efectos de evitar incidentes de desacato y sanción, mientras que en el técnico, el MVCT es responsable de las acciones definidas en los planes que de esta instancia se derivan y su seguimiento.

Sentencia T-012 de 2019 Corte Constitucional (Tierra Bomba y Vereda Gualí)

La Sentencia T-012 de 2019 resolvió las acciones de tutela acumuladas, en virtud de las cuales se emitieron órdenes al MVCT, que en su cumplimiento, desde el Ministerio se lideraron y efectuaron 12 comités de verificación en los que se ha realizado la asistencia técnica a las entidades territoriales involucradas, con el fin de avanzar en las soluciones definitivas encaminadas a proteger los derechos fundamentales tutelados, gestión que la Corte Constitucional ha reconocido como trascendental como parte de la solución a atender.

Actualmente, el distrito de Cartagena ha estructurado y presentado ante el mecanismo de viabilización del MVCT (Resolución 0661 de 2019) el proyecto: “*Construcción de solución definitiva para el suministro de agua potable en la isla de Tierrabomba*”, para lo cual, este Ministerio ha prestado toda la asistencia técnica. A la fecha, se encuentra en fase de revisión documental preliminar; de manera simultánea, se adelanta la evaluación de los componentes técnicos del proyecto.

9.2.3. Acciones populares, de grupo y cumplimiento

Las acciones populares asociadas a los derechos colectivos de saneamiento básico y acceso colectivo al agua potable se han incrementado de manera sustancial, evidenciando la urgencia y necesidad por tener soluciones en esta materia.

A continuación, se muestra el reporte de acciones constitucionales en el periodo objeto de este informe:

Tabla 7575. Acciones Constitucionales entre el 11 de agosto de 2022 al 22 de julio de 2024

Estado	Cantidad
Activos	94
Terminados	11
Terminado - En Verificación Fallo	1
Total	106

Oficina Asesora Jurídica MVCT.

Durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2022 al 22 de julio de 2024 se notificaron un total de 106 acciones constitucionales, de las cuales 94 se encuentran activas, 11 terminadas y ejecutoriadas y una con seguimiento de fallo.

Tabla 7676. Medios de control Activos entre el 11 de agosto de 2022 al 22 de julio de 2024

Medios de Control (Activos)	Cantidad
Popular	82
Grupo	7
Cumplimiento	5
Total	94

Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Acciones Constitucionales

De las 94 acciones constitucionales que se encuentran activas, 82 corresponden a acciones populares, 7 acciones de grupo y 5 acciones de cumplimiento.

A. Casos de relevancia

Sentencia 2001-00479 Consejo de Estado (Río Bogotá)

La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 28 de marzo de 2014⁶, profirió sentencia de segunda instancia mediante la cual resolvió la acción popular 2001-00479, impartiendo órdenes que exigen el cumplimiento por parte del MVCT, con el fin de garantizar

⁶ De igual manera en el siguiente link puede encontrar la providencia completa con sus órdenes: [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/141/AC/25000-23-27-000-2001-90479-01\(AP\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/141/AC/25000-23-27-000-2001-90479-01(AP).pdf)

los derechos colectivos objeto de amparo constitucional. A continuación, se detalla la gestión realizada por el MVCT, dando alcance al fallo emitido.

- Participación activa en las estrategias coordinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia de Río Bogotá (MANS), espacio en el cual las entidades territoriales socializan sus necesidades de asistencia técnica, apoyo administrativo y eventualmente financiero. Para el caso de este Ministerio, se materializará una vez se cumplan las etapas y requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, mecanismo de viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- Participación en el plan de trabajo diseñado y en proceso de ejecución, en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, enfocado al acompañamiento técnico de los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá para la caracterización del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo (IAZAR).
- Ajuste del Decreto 1287 de 2014 modificado por el Decreto 1077 de 2015 del sector Vivienda, con el fin de establecer las condiciones y criterios para el uso de los biosólidos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y reducir la carga contaminante de los lodos. A la fecha, el proyecto de Decreto ya surtió el procedimiento de técnica normativa y la publicación página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en consulta pública, y se encuentra revisión por parte de los Ministerios de Agricultura, y Ambiente.
- En cumplimiento de las órdenes 4.44, 44.6, 4.48 y 4.50.2 de la Sentencia, relacionadas con la construcción de la estación elevadora de aguas residuales de Canoas, el MVCT suscribió el Convenio No 9-07-25500-0869-2011 cuyo objeto es: *“Anuar esfuerzos entre el Distrito Capital, el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Bogotá, para la ejecución del proyecto construcción de la estación elevadora de aguas residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá a realizarse en el municipio de Soacha departamento de Cundinamarca”* Este proyecto tiene un aporte del MVCT de \$ 71.261.682.919.
- En relación con las órdenes 4.44, 44.6, 4.48 y 4.50.2, según el informe técnico del Comité Financiero No. 60 del 29 de febrero de 2024, el avance físico acumulado es del 91,77%, ejecutado del contrato de obra y puesta en marcha es del 89,34% del total del contrato.

Acción Popular (Supia)

El MVCT tiene una acción popular que amerita seguimiento especial en la que se ordena implementar soluciones en el municipio de Supia (Caldas), donde se debe apoyar el proyecto de preinversión respectivo. En este contexto, el Tribunal Administrativo ha dado plazo de 1 mes para acreditar la firma del convenio, que se cumple el 22 de agosto de 2024.

9.2.4. Actuaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Se cuenta en total con un registro de 21 casos que cursan en organismos internacionales donde se debaten aspectos relacionados con la violación de derechos humanos. Entre enero y julio de 2024 se han trabajado cuatro (4) casos que cursan ante la CIDH, los cuales cuentan con informe de fondo emitido por dicha Comisión, declarando la responsabilidad del Estado colombiano por la violación de los derechos de los demandantes y ordenando la adopción de medidas de reparación en favor de dichas víctimas.

En dos (2) de dichos procesos, desde la Oficina Asesora Jurídica del MVCT se ha prestado orientación jurídica y apoyo en la intermediación en el diálogo de este Ministerio con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en el marco de las actividades encaminadas a establecer si las víctimas que han solicitado acceder a la oferta institucional en materia de subsidios familiares de vivienda reunían requisitos para acceder al mismo. En uno de estos casos se determinó que la mencionada víctima no era apta para acceder al subsidio de mejoramiento de vivienda solicitado, porque el avalúo de su inmueble superaba el valor tope de Vivienda de Interés Social. Respecto al otro proceso, se adelantaron las gestiones orientadas a la liquidación y pago del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, reconocido a la víctima.

9.2.5. Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En lo corrido de enero a julio de 2024, se atendió una (1) solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre caso que cursa en la ONU. La gestión se enfocó en realizar la intermediación en el diálogo de esta entidad con la Cancillería, respecto a la consulta sobre si las víctimas de ese proceso han solicitado acceder a la oferta institucional en materia de subsidios familiares de vivienda. Sin embargo, la indagación se frustró porque por motivos de confidencialidad de la identificación de las víctimas, la Cancillería no suministró información que permitiera hacer el cruce de postulados.

9.2.6. Procesos Judiciales

Desde la Oficina Asesora Jurídica se coordina y hace seguimiento a la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, FONVIVIENDA y asuntos del ICT INURBE. Además, tiene a cargo los distintos procesos ante despachos judiciales, procesos coactivos y de restitución de tierras y atiende acciones de reparación directa, nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho y controversias contractuales principalmente.

Durante el periodo objeto de este informe, se cuenta con 622 procesos judiciales activos, 965 terminados y 13 en proceso de admisión. En el Anexo 22. Procesos Judiciales - Medio de control, se detallan los mismos.

Tabla 7777. Relación Entidad y partes del proceso judicial

Entidad/Calidad	Agosto 2022 – Julio 2024		Enero 2024 – Julio 2024	
	Demandado	Demandante	Demandado	Demandante
MVCT	346	63	31	2
FONVIVIENDA	104	6	7	0
INURBE	47	56	-	-
Total	497	125	38	2

Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Procesos Judiciales.

Tabla 7878. Medios de Control

Medio de Control	Agosto 2022 – Julio 2024	Enero 2024 – Julio 2024
Reparación Directa	153	14
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	69	5
Restitución de Tierras*	58	
Ordinario Laboral	49	8
Nulidad Simple	43	6
Declaración de Pertenencia	36	
Controversias Contractuales	29	
Acción de Inconstitucionalidad	22	
Ejecutivo Singular	8	
Ejecutivo	6	
Nulidad por Inconstitucionalidad	5	
Otros	19	7*

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Procesos Judiciales

*Cinco (5) corresponden a Control Contractual y dos (2) a Acción de Inconsistencia

A. Jurisdicciones especiales

En relación con los procesos referidos a víctimas de conflicto armado, principalmente derivados de la aplicación de la Ley 1448, es preciso señalar que éstos demandan especial atención por parte del Despacho, dado que son procesos que han tomado una dinámica muy importante y los jueces están exigiendo la asignación de subsidios de manera prioritaria, a efectos de evitar procesos de revictimización.

A la fecha, se ha asistido a 220 audiencias de defensa y representación jurídica de los procesos de Restitución de Tierras, Justicia y Paz y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En el año 2023, se asistió a 25 audiencias y en el año 2024 se ha asistido desde el mes de enero hasta julio a 195 audiencias, así: enero (6), febrero (83), marzo (14), abril (30), mayo (18), junio (34), y julio (10).

De acuerdo con lo anterior, en el año 2023 se recibieron 25 solicitudes de participación en audiencias y en lo corrido del 2024, el MVCT ha sido requerido para actuar en 195 audiencias de seguimiento y cumplimiento de fallos. Lo anterior, implica para el Ministerio un esfuerzo jurídico y técnico mayor, siendo pertinente revisar cómo se fortalece tanto la defensa judicial como las Subdirecciones de

Subsidio Familiar de Vivienda y Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, dado que las exigencias judiciales son altas, y donde finalmente el cumplimiento de las órdenes judiciales corresponde a la asignación de subsidios, en ocasiones a grupos de hogares.

Frente a estas actuaciones, es importante señalar que las mismas son atendidas en primera medida por las Subdirecciones mencionadas anteriormente, ya que previamente los juzgados hacen solicitudes de información que no requieren representación judicial, sino respuesta institucional.

Sin embargo, para asistencia a audiencias y atención de incidentes de desacato y sanciones, que se derivan de la inatención de los requerimientos antes señalados, se requiere del acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica.

B. Procesos coactivos

A la fecha se reportan 663 procesos ejecutados y 56 procesos ejecutantes para un total de 719 procesos coactivos. Del anterior reporte, se presentan las siguientes cifras:

Tabla 7979. Relación de procesos y valor de cartera por estado

Estado de Cartera	Procesos	Valor
Cartera recuperada	4	\$ 601.250.371
Cartera en proceso de cobro	52	\$ 7.861.912.415
Cartera en proceso antes de la notificación de mandamiento de pago	26	\$ 4.293.768.928
Cartera en proceso a partir de la notificación de mandamiento de pago	26	\$ 3.568.143.487
Total	56	\$ 16.325.075.202

Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Procesos Judiciales.

Estos valores tienen su origen en títulos ejecutivos que se constituyen por parte de FONVIVIENDA dentro de los procesos administrativos sancionatorios que se llevan a cabo contra entidades territoriales, compañías aseguradoras y otras personas jurídicas a las que se les ha declarado incumplimiento, con ocasión a la no asignación de subsidios de vivienda.

C. Casos de relevancia

Demanda de nulidad contra el Decreto 490 de 2023 (*Mi Casa Ya*)

Cursa proceso, cuya pretensión principal es la Nulidad del Decreto 490 de 4 de abril de 2023, *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social “Mi Casa Ya” y se dictan otras disposiciones*”, expedido por el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Actualmente, el proceso sigue con contestación de la demanda y escrito de oposición a la solicitud de medida cautelar, que aún no se resuelve. Cabe señalar que la solicitud inicial de medida cautelar de urgencia fue negada.

Demanda ANDESCO contra decisiones de la CRA

Se busca por parte de los demandantes la Nulidad de la Resolución CRA 985 de 30 de agosto de 2023, *“Por la cual se adicionan unos párrafos al artículo 5.3.2.2.8.3. de la Resolución CRA 943 de 2021 relacionado con el Factor de Productividad del servicio público de aseo para los períodos de facturación siguientes a marzo de 2023”* y que se decrete la medida cautelar de suspensión de la norma demandada.

Actualmente, la demanda está en término para pronunciamiento de demandadas respecto de solicitud de suspensión provisional propuesta por la coadyuvante Nalanda Analytica y en término para contestar las coadyuvancias.

Proceso EMTEL (Hotel Dann)

En línea con lo señalado en el apartado de Bienes Muebles e Inmuebles, el MVCT propuso medio de control de controversias contractuales, mediante la cual se busca se declare el incumplimiento de las obligaciones contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 549 de diciembre 30 de 2014, suscrito entre el MVCT y EMTEL, y se ordene el reconocimiento y pago de los perjuicios sufridos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por tal incumplimiento, sumas que deberán ser incorporadas a la liquidación judicial del contrato, cuya cuantía asciende a la suma de \$3.518.334.162. Se está a la espera de fijación de fecha y hora para la Audiencia Inicial.

Con el fin de dar alcance al detalle de este proceso, se relacionan las siguientes acciones penales:

- i. Proceso que cursa en la Sala Penal Del Tribunal Superior de Bogotá, con radicado 110016000050201706922 01, por los delitos de peculado por apropiación, Interés indebido en la celebración de contratos y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, del señor Wolfgang Levy Jiménez, quien fungía como representante legal suplente en la Sociedad Hotel Dann.

Actualmente, se está a la espera de reparto en nuevo juzgado para realizar audiencia de formulación de acusación. Cabe resaltar que el Ministerio, han realizado todas las labores que en sus manos se encuentran para que no haya impunidad en el presente asunto, logrando así que a la fecha el caso continúe pese a lo que se ha solicitado por la defensa e incluso la Fiscalía.

- ii. Proceso que cursa en el Juzgado 27 Penal del Circuito de Bogotá con Función de Conocimiento con radicado 11001600000020210126900, en contra de los señores Darío Cárdenas Parra y Susana Renate Levy Jiménez por los delitos de peculado por apropiación, interés indebido en la

celebración de contratos y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, quienes fungían como miembros de la sociedad Hotel Dann.

El proceso se encuentra en etapa de juicio, la próxima audiencia es la de acusación y se celebrará el 24 de julio de 2024 ante el Juzgado 27 Penal del Circuito de Bogotá con Función de Conocimiento. Lo anterior luego de que en el año 2023 el Juzgado 10 Penal del Circuito de Bogotá, negara la solicitud de preclusión presentada por la Fiscalía y coadyuvada por la defensa y el ministerio público. En este asunto vale resaltar que la víctima (MVCT), se ha opuesto a las pretensiones buscando así el esclarecimiento de los hechos y la eventual reparación por los daños causado por los procesados a la cartera.

- iii. Proceso que cursa en el Juzgado 19 Penal del Circuito de Bogotá con Función de Conocimiento, radicados 1100160000000 2021 00378 01 (conexos 11001600000002021013020 y 110016000000020210037800, en contra de los señores Orlando Elí León Vergara y José Vicente Casanova Roa en los delitos de peculado por apropiación, interés indebido en la celebración de contratos y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, quienes fungían como supervisor y Subdirector de servicios administrativos del MVCT.

Actualmente, del Tribunal Superior de Bogotá decidió resolver el conflicto negativo de competencias planteado luego de la solicitud de conexidad presentada por las víctimas (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), asignando el asunto al Juzgado 19 Penal del Circuito de Bogotá con Función de Conocimiento de Bogotá. El proceso se encuentra actualmente para audiencia preparatoria respecto de la cual no se ha notificado al Ministerio fecha para su celebración.

Frente a estos tres asuntos, se resalta que el día 16 de julio se llevó a cabo reunión con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado donde se plantearon las respectivas estrategias para el caso y se recibieron los aportes de dicha entidad. En esta reunión se resaltó que por parte del Ministerio se haya logrado una oposición efectiva a las solicitudes de preclusión. De igual manera, el 16 de julio se sostuvo reunión con una de las fiscales del caso buscando establecer también una estrategia efectiva para los intereses del Ministerio en estos asuntos.

Estampillas pro Universidad Nacional (DIAN)

Se logró la confirmación en sede judicial de la línea de defensa emitida por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado frente a la obligación de retención de la estampilla Pro-Universidad Nacional en los proyectos de vivienda gestionados por FONVIVIENDA, lo que evita un pago a la DIAN por este concepto, de cerca de \$37.000 millones de las vigencias 2014 y 2015.

El proceso que cursa determinó que la Resolución No. 00723 del 13 de noviembre de 2020, mediante la cual la DIAN estableció a cargo de FONVIVIENDA el pago del impuesto de estampilla *«Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia»*, correspondiente al

segundo semestre de 2015, por un valor de (\$7.441.493.031), carece de fundamento legal, por lo que habrá de declararse su nulidad.

Al haberse desvirtuado la legalidad de los actos administrativos demandados, se accederá a las pretensiones de la demanda. A título de restablecimiento del derecho, se declarará que FONVIVIENDA no está obligado a pagar suma alguna por concepto de la estampilla.

Los efectos negativos sobre el componente financiero de los proyectos de vivienda ameritan continuar las gestiones y mesas de trabajo con la DIAN a efectos que se revise la doctrina tributaria, de manera que se reconozca que los contratos de Fiducia que suscribe FONVIVIENDA no son contratos de obra, que la materialización de un subsidio no convierte el bien en una obra pública y por consiguiente estos negocios jurídicos no se configuran los elementos del tributo.

9.3. Proyectos normativos y actos administrativos expedidos

En este apartado se relacionan los proyectos normativos de iniciativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantados durante el periodo agosto 2022 – julio 2024:

Durante este periodo se expidieron un total de 59 decretos y 2.568 resoluciones, de los cuales se suscribieron directamente desde el despacho 1.147. A continuación, se relaciona el inventario general de los actos administrativos. Es importante resaltar que la responsabilidad de la organización, el seguimiento y la custodia de esta documentación está bajo la Secretaría General:

Tabla 8080. Inventario de Decretos y Resoluciones expedidas por vigencia

Año	Decretos		Resoluciones	
	Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
2022	14	1733, 1813, 1825, 1869, 1941, 1985, 1996, 2058, 2059, 2060, 2145, 2252, 2495 y 2496	800	Numeración: 0600 del 11/08/2022 a la 1399 del 30/12/2022. De estas resoluciones el despacho suscribió 482.
2023	33	0032, 0046, 0070, 0104, 0105, 0128, 0139, 0238, 0377, 0378, 0490, 0499, 0636, 0584, 0854, 1250, 1327, 1343, 1401, 1467, 1470, 1580, 1601, 1602, 1617, 1697, 1706, 1815, 1901, 1902, 2010, 2103 y 2143	1.295	Numeración: 0001 del 03/01/2023 a la 1295 del 29/12/2023. De estas resoluciones el despacho suscribió 486.
2024	12	0077, 0224, 0277, 0278, 0279, 0350, 0389, 0471, 0491, 0583, 0649 y 0681	475	Numeración: 0001 del 02/01/2024 a la 0475 del 18/07/2024. De estas el despacho suscribió 184.
Total	59		2.570	

Fuente: Secretaría General MVCT

Tabla 81. Decretos y/o resoluciones suscritas

Número	Epígrafe	Tema
Decreto 2103 del 05/012/2023	Por el cual se adiciona el parágrafo 6 transitorio al artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2015	Medidas excepcionales para los Departamentos de Nariño y Cauca, como consecuencia de las afectaciones de la vía Panamericana. (Licencias urbanísticas).
Decreto 1697 del 18/10/2023	Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto.	Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico. Artículo 274 de la Ley 2294 de 2023
Decreto 1617 del 04/10/2023	Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 2.2.6.7.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y se adicionan dos párrafos transitorios, en cuanto al régimen de transición de las medidas de protección al comprador de vivienda nueva.	Medidas de protección al comprador de vivienda nueva.
Decreto 1580 del 25/09/2023	"Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1401 de 2023 "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10"".	Corrección anexo técnico.
Decreto 1401 del 25/08/2023	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
Decreto 1250 del 26/07/2023	Por el cual se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira	Condiciones y medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico a todas las personas que habitan en el departamento de La Guajira, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1085 de 2023 "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira.
Decreto 1850 del 01/08/2023	Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira	

Número	Epígrafe	Tema
Decreto 490 del 04/04/2023	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya" y se dictan otras disposiciones.	Subsidio Familiar de Vivienda.
Resolución 455 del 04/07/2024	Por medio de la cual se deroga la Resolución 1227 de 2023.	La Resolución 1227 de 2023, estableció la implementación de los criterios de priorización para los potenciales beneficiarios del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "mi casa ya" conforme el decreto 1077 de 2015 y se derogan las resoluciones 0287 de 2023 y 0788 de 2023.
Resolución 448 del 26/06/2024	Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución 0782 de 2023 relativa a los criterios de distribución de cupos de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural.	Subsidio Familiar de Vivienda.
Resolución 418 del 19/06/2024	Por el cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior De Vivienda	
Resolución 417 del 19/06/2024	Por el cual se designa al representante del sector inmobiliario nacional en el consejo superior de vivienda	
Resolución 1231 del 15/12/2023	Por la cual se adopta la Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico - PCI.	
Resolución 1076 del 15/11/2023	Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2024.	
Resolución 788 del 30/08/2023	Por la cual se modifica la Resolución 0287 de 2023, relacionada con los criterios de priorización para los potenciales beneficiarios del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya" conforme el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Subsidio familiar de vivienda
Resolución 782 del 29/08/2023	Por la cual se establecen los criterios de distribución de los cupos de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural.	Subsidio Familiar de Vivienda.

Número	Epígrafe	Tema
Resolución 555 del 07/07/2023	Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021	Subsidio Familiar de Vivienda Rural.
Resolución 287 del 14/04/2023	Por la cual se definen los criterios de priorización para los potenciales beneficiarios del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya" conforme el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Subsidio Familiar de Vivienda.
Resolución 229 del 29/03/2023	Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Prioritario y Social para áreas urbanas y rurales.	Subsidio Familiar de Vivienda.
Resolución 120 del 16/02/2023	Por la cual se establecen los criterios de distribución de los cupos en el marco del proyecto "Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia" – Programa <i>Cambia Mi Casa</i> , financiado por el Banco Mundial.	Subsidio Familiar de Vivienda.
Resolución 106 del 07/02/2023	Por la cual se designa el representante de las organizaciones populares de vivienda para integrar el Consejo Superior de Vivienda.	

Tabla 8282. Decretos pendientes de firma del Presidente

Epígrafe	Tema
"Por el cual se establecen los lineamientos del mínimo vital de agua y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA""	La reglamentación está encaminada a establecer los lineamientos para la garantía de acceso al mínimo vital de agua apta para consumo humano y doméstico en todo el territorio nacional
"Por el cual se adiciona una Subsección a la Sección 5 del Capítulo 1, del Título 5, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se reglamenta el artículo 303 de la Ley 2294 de 2023, en lo relacionado con el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico"	Define las condiciones para el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico destinados al pago de subsidios, a las personas prestadoras.

Tabla 8383. Decretos o resoluciones publicados para consulta ciudadana

Epígrafe	Tema
"Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones"	Se establecen los lineamientos para definir el procedimiento de desarrollo, actualización y disposición de la información documental técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes
"Por la cual se adoptan los parámetros generales para la expedición de las determinantes a las que hace referencia el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, se implementan mecanismos de coordinación e incorporación en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones"	Determinantes de ordenamiento
"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con el valor máximo de la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones"	Topes VIS
"Por el cual se adiciona el Título 9, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los proyectos y programas de agua potable y saneamiento básico cuyos recursos serán administrados y ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA"	El proyecto de decreto modifica el objetivo de FONVIVIENDA en relación con la ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico.
"Por el cual se reglamenta el Programa Barrios de Paz y se dictan otras disposiciones"	Se adiciona el Capítulo 8 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, estableciendo los objetivos del programa, el plan de intervención, los tipos de intervenciones, la planeación participativa de la comunidad en la formulación, las licencias, permisos y autorizaciones.
"Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.1.1.4.1.3, 2.1.1.1.1.1.8 y 2.1.10.1.2.2.2, 2.1.10.1.1.4.1.; algunas disposiciones del Capítulo 7 del título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relativo al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, en el marco del programa "Cambia Mi Casa"	Programa de mejoramiento integral de hábitat denominado "Cambia Mi Casa", el cual tendrá un enfoque diferencial, de género, territorial, participativo, descentralizado y gradual, en el marco de la economía popular y la gestión comunitaria.
"Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución 0782 de 2023 relativa a los criterios de distribución de cupos de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de mejoramiento de vivienda Urbana y Rural"	

Epígrafe	Tema
“Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones”	Recicladores de oficio

Tabla 8484. Decretos o resoluciones en estructuración

Temática	Dependencia Responsable
Subsidio familiar de vivienda en la modalidad de autogestión, programa " <i>Manos a la obra</i> "	DSH
Conmutación o reemplazo del subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco de programas de vivienda	DSH
Subsidio Familiar de Vivienda - Cajas de Compensación Familiar	DSH
Condiciones operaciones de crédito " <i>Cambia Mi Casa</i> "	DSH
Reglamentación licencias urbanísticas	DEUT
Reglamentar planes de ordenamiento departamental acorde al artículo 15 de la Ley 2200 de 2022	DEUT
Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"	DPR
“Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, reglamentando lo relacionado al artículo 197 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones”	DSH - GSTP
“Por el cual se adiciona el capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones” – Programa basura cero	DPR
“Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con la formalización de la propiedad privada para hogares urbanos y rurales, y se dictan otras disposiciones.”	DSH - GSTP
“Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones para la realización de intervenciones en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio que sean objeto de subsidio familiar de vivienda, y se dictan otras disposiciones”	DEUT
“Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la vivienda diferencial”	DEUT

9.4. Asuntos jurídicos relacionados con comunidades y minorías étnicas

A continuación, se relacionan los proyectos y mesas de trabajo atendidos desde el MVCT en el marco de la articulación con las comunidades sociales indígenas, negritudes y raizales:

A. Comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras

Reglamentación de la Ley 70 de 1993 y de los acuerdos derivados de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo: *Por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y la implementación de los acuerdos NT4-115⁷ y NT4-116⁸.*

- **Estado actual:** Concertación de dos artículos referentes a la implementación de los acuerdos de consulta previa. El resto del articulado se encuentra en construcción por parte de Vicepresidencia de la República y será socializado próximamente.
- **Entidad externa que lidera:** Vicepresidencia de la República.
- **Dependencia interna que participa:** Oficina Asesora Jurídica; Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico a través de la Dirección de Política y Regulación y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial; y Viceministerio de Vivienda a través de la Subdirección de Acompañamiento de la Dirección de Vivienda Rural. Adicionalmente, se designaron a dos funcionarios de planta para ejercer la representación oficial de la entidad: Ecceomo Quejada Vélez y Julio Cuesta Olave.

B. Proyecto de resolución Ministerio de Igualdad y Equidad

“Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida”

Desde enero de 2024 se viene trabajando con el Ministerio de la Igualdad y Equidad en implementar los mecanismos que permitan ejecutar de la manera más eficiente y eficaz el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023, gestiones dentro de las cuales se ha compartido información, experiencia y recomendaciones frente al proyecto de resolución, que prevé un comité técnico que estaría emitiendo el concepto de viabilidad de cada proyecto.

En reunión del 14 de mayo de 2024 se expusieron alternativas jurídicas a la creación del comité técnico, para lo cual se dieron a conocer mecanismos, trámites y procedimientos que actualmente se aplican para proyectos de Regalías y de obras por impuestos, donde el MVCT recibe una documentación validada por la entidad solicitante y procede a evaluar el proyecto y expedir el concepto de viabilidad (favorable o desfavorable).

⁷ “A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, el 10 % de las soluciones habitacionales de todos los programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán destinadas a hogares de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el programa de *Mi Casa Ya* se compromete a diseñar un criterio de priorización que aumente las posibilidades de acceso para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Se excluyen los programas destinados al cumplimiento de sentencias judiciales.”

⁸ “El 10 % de los proyectos priorizados para garantizar el derecho al agua potable y saneamiento básico, será destinado a proyectos que beneficien a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.”

La propuesta de resolución del MVCT fue remitida al Ministerio de Igualdad y Equidad el 14 de mayo y reiterada con los oficios 2024EE0042565 y 2024EE0046689 del 11 y 25 de junio de 2024 respectivamente.

9.5. Asuntos Disciplinarios

De conformidad con el numeral 15 del artículo 7 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, se le asignó a la Oficina Asesora Jurídica, la función de fallar en primera instancia, en la etapa de juzgamiento, los procesos disciplinarios contra funcionarios y exfuncionarios de la entidad, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas en el Código General Disciplinario y las disposiciones legales vigentes.

En virtud de lo anterior, y en el marco de las resoluciones 0288 y 290 del 17 de abril de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo cuarto de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, cursan en la OAJ los siguientes procesos disciplinarios:

No. Proceso: 2016-487450

Sujeto disciplinable: Juan Carlos Cortes

Última etapa surtida: Se profiere fallo de primera instancia, mediante el cual, se declara la prescripción de la acción disciplinaria. Se remite comunicación a la Contraloría, citación de notificación personal al investigado y se notifica por correo electrónico al abogado de oficio designado por consultorio jurídico; como quiera que no se presentó el señor Juan Carlos; se procedió a notificar por edicto.

Próxima Etapa: Archivar expediente.

Falta: Por no aplicar el principio de especialidad en materia presupuestal al expedir CDP en proyectos BPIN diferentes del contrato inicial infracción a las normas presupuestales.

Calificación: Grave.

Tipo Proceso: Ordinario.

No. Proceso: 1116-2022

Sujeto disciplinable: Marcelo Ponce

Última etapa surtida: Se profiere fallo de segunda instancia de fecha del 4 de julio de 2024, respecto del cual se surtió la notificación personal el 16 de julio de la misma anualidad y se remitió el registro de sanción ante la Procuraduría. De igual manera, se comunicó la sanción a talento humano para su ejecución.

Próxima Etapa: Archivar expediente.

Falta: Extralimitar funciones públicas y/o deberes consagrados en el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con las funciones esenciales Nos. 2 y 3 del Manual específico de Funciones y competencias laborales de su empleo.

Calificación: Grave.

Tipo Proceso: Ordinario.

No. Proceso: 1118-2022

Sujeto disciplinable: Marcelo Ponce

Última etapa surtida: Se reprograma fecha de audiencia para presentación de alegato, a través de auto, notificado el 25 de julio de 2024 Audiencia reprogramada para el 31 de julio de 2024.

Próxima Etapa: Proyectar fallo de primera instancia.

Falta: Falta al deber de tratar con respeto, imparcialidad y rectitud=incumplió los deberes señalados en el acápite de las normas violadas, Ley 734 de 2002, Art. 34, núm. 1 y 6 y, de la Ley 1952 de 2019, Art. 38, núm. 1 y 7; en concordancia con la Ley 1257 de 2008, artículo 15 núm. 2.

Calificación: Leve

Tipo Proceso: Verbal

No. Proceso: 1128-2022

Sujeto disciplinable: Nelson Hermosa Cruz

Última etapa surtida: Se profirió fallo disciplinario de primera instancia, el cual, quedo ejecutoriado el 28 de junio de 2024.

Próxima Etapa: Remitir a secretaria distrital de movilidad el fallo para la ejecución de la sanción (en revisión del jefe de la OAJ) y posterior archivo del expediente.

Falta: Se constituyen dos faltas en el pliego de cargos:

Primero: No haber hecho entrega formal de su cargo y puesto de trabajo transgredió los deberes consagrados en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; art 122 CN; art 13 ley 190 de 1995; art 2.2.5.1.9. Dec. 1083 de 2015; art 155 ley 2106 de 2019

Segundo: No haber hecho devolución y entrega física del computador, incurrió en las prohibiciones establecidas en el numeral 1, 13 del artículo 35 y en la falta gravísima del numeral 1 artículo 48 (peculado por apropiación)

Calificación: grave / gravísima

Tipo Proceso: Verbal

No. Proceso: 1132 -2022

Sujeto disciplinable: Jackelinne Díaz Martinez

Última etapa surtida: Se profiere auto, por medio del cual se avoca conocimiento del 8 de julio de 2024, el cual se notificó en la misma fecha al investigado y su apoderado. Audiencia de descargos y pruebas, citada para el 2 de agosto de 2024.

Próxima Etapa: Se devuelve a control interno en la etapa de instrucción para variación de cargos.

Falta: Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses – Numeral 5 del artículo 56 de la Ley 1952 de 2019.

Calificación: Gravísima

Tipo Proceso: Verbal.

No. Proceso: 1209 -2023

Sujeto disciplinable: Jorge Arcecio Cañaveral Rojas

Última etapa surtida: Se recibe memorando No. 2024IE0005747 del grupo de control interno disciplinario con el traslado del expediente. Se avocó conocimiento.

Próxima Etapa: Pruebas.

Falta: Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Calificación: Grave

Tipo Proceso: Verbal.

9.5.1. Asuntos de Relevancia Institucional

Mediación Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – UNGRD

Teniendo en cuenta que tanto el MVCT como FONVIVIENDA advirtieron incumplimientos reiterados en la ejecución de los convenios celebrados con la UNGRD desde junio de 2023, se requirió a través de oficio 2023 EE0049870 al Director General de la UNGRD en relación con el estado de los convenios suscritos, sin que se recibiera respuesta alguna.

Por lo anterior y dada la dificultad de comunicación y la inquietud de las comunidades afectadas, a través de Oficio 2023EE0055916 del 20 de junio de 2023 se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediación entre el Ministerio y la UNGRD en relación con los convenios suscritos por las dos partes.

Ante esto la ANDJE, convocó a mesa de negociación, que se llevó a cabo el 18 de enero de 2024 y después de la cual se han adelantado 3 mesas más, siendo la última el 30 de mayo, sin que por parte de la UNGRD se hayan concretado compromisos claros y efectivos respecto de las actuaciones jurídicas y administrativas que se deben adelantar por su parte, con el fin de llevar a feliz término los convenios, algunos de los cuales se terminaron sin ejecución alguna.

En particular, se llama la atención, sobre el Convenio 217 de 2017, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción*

y/o construcción de viviendas, en el marco de la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública del Municipio de Mocoa, Putumayo, de 2017”, respecto del cual el pasado 28 de junio de 2024 se suscribió el otrosí No 7 del convenio interadministrativo No. 9677 PPAL001-217-2017, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y se adicionaron \$80.750.000.000, recursos que fueron aportados por el FNGRD.

Es importante señalar que ante las demoras en la ejecución de las obras a cargo del FNGRD y UNGRD, la Procuraduría General de la Nación adelanta especial seguimiento.

Contrato Interadministrativo 186 De 2010- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS E.S.P.

En primer lugar, es importante señalar que este contrato es derivado de uno de Subvención entre los Gobiernos de Colombia y España a través de la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el desarrollo del programa COL18B *Todos por el pacífico*, situación ante la cual la ejecución debe someterse a los reglamentos establecidos por la Ley General de Subvenciones y el Reglamento Operativo General para los Proyectos del FCAS en Colombia.

Con ocasión de los incumplimientos en los tiempos de entrega de las obras de tres (3) municipios (Novita, Bajo Baudó e Itzmina), se solicitó el acompañamiento de la OAJ con el fin de asesorar en los asuntos relacionados con el inicio de las acciones judiciales que correspondan para declarar el incumplimiento de Aguas de Pereira, así como las acciones administrativas y de supervisión para evitar la imposición de las multas que corresponderían en el marco de la Subvención por la no inversión total de los recursos para las obras establecidas.

Frente a este caso es importante señalar que por parte de la empresa de aguas de Pereira se presentó solicitud de conciliación prejudicial, notificada a este Ministerio. Sin embargo, la misma fue inadmitida por la Procuraduría y se determinó su desistimiento por la no subsanación de la solicitud.

Convenio De Uso De Recursos CUR 621-2019 – Aguas De Manizales

En el marco del convenio señalado, para el desarrollo de este proyecto, la Nación aportó \$69.948 millones, equivalentes al 48% del valor total del proyecto, de los cuales \$42.792 millones provienen del crédito suscrito⁹ con el Banco de Desarrollo Alemán KfW.

Es pertinente mencionar que, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero de la cláusula tercera del CUR No. 621 de 2019, el municipio de Manizales se obligaba a contratar de manera directa, o a través de un tercero, la ejecución del proyecto, para lo cual celebró con Aguas de Manizales contrato interadministrativo para que este último se encargara de la ejecución de las obras correspondientes.

⁹ Contrato de Crédito No. 28707 y Acuerdo Separado donde se establecen las condiciones especiales del crédito.

Para lo anterior, Aguas de Manizales, como ejecutor del municipio, contrató con la firma mexicana Fypasa, quien después de casi 2 años alcanzó una ejecución del 5% del proyecto, tomándose la determinación por parte de Aguas de Manizales de dar por terminado de manera unilateral con el contrato de obra.

Asuntos relevantes:

- En el marco del contrato de obra, se entregaron a título de anticipo \$39.000 millones de pesos de los recursos aportados por la Nación, sin que se haya amortizado la inversión de este. A la fecha no se ha logrado la recuperación del dinero.

Frente a esto, es importante recalcar que, a pesar de todas las alertas levantadas con respecto a los incumplimientos en el cronograma de la obra por parte del contratista, solo hasta octubre de 2023 Aguas de Manizales inició gestión para siniestrar la póliza por el amparo del anticipo y apenas hasta el 22 de diciembre de 2023, se notificó a Fypasa la terminación del contrato de obra debido al grave incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Mundial de Seguros, como aseguradora del contrato, no ha dado respuesta favorable frente al siniestro del amparo del correcto manejo del anticipo, ante lo cual se espera que la empresa adelante las gestiones jurídicas que correspondan como asegurado en el contrato de obra.

- Del análisis del caso, se sugirió el adelantamiento de la etapa de arreglo directo, con el fin de agotar la etapa previa a la solicitud de conciliación prejudicial frente al Municipio de Manizales y a la Empresa de Aguas de Manizales.
- En distintas mesas de trabajo se han decantado los distintos escenarios para la recuperación del dinero entregado y del que a la fecha se encuentra en la fiducia, y respecto de los cuales la Nación sigue pagando intereses del préstamo internacional con el Banco KFW. Se ha concluido que la terminación del CUR, permite la liberación de compromisos, para realizar la devolución de los recursos del préstamo.
- La OAJ del Ministerio ha acompañado a la supervisión en la ampliación de la denuncia, con el fin de aportar pruebas documentales. Posteriormente, se acudió ante la Fiscalía 1 Seccional de Manizales para consultar el estado de la indagación y las órdenes a policía judicial que habían sido emitidas. La Fiscalía informó que la indagación tiene órdenes a policía judicial desde que se tuvo conocimiento de denuncia anónima, se han solicitado por ese Despacho los documentos contractuales y los informes de la interventoría.
- Se presentó denuncia ante la Contraloría General de la República, y se determinó por dicho ente de control la apertura de proceso de responsabilidad fiscal por la posible pérdida de los dineros entregados en calidad de anticipo, cuyos presuntos responsables son el gerente de la empresa aguas de Manizales, el interventor del contrato y la firma Fypasa.

- Se tiene conocimiento de proceso de responsabilidad disciplinaria ante la Procuraduría General de la Nación, en contra del ex gerente de la empresa de aguas de Manizales y su representante legal, por posibles irregularidades en la contratación y ejecución de las obras de la PTAR Los Cámbulos.
- A la fecha no se ha logrado llegar a un acuerdo definitivo con el Municipio y Aguas de Manizales.

Consulta Consejo de Estado – Ejecución Directa de Contratación Proyectos de Agua y Saneamiento Básico

El MVCT, a través de la OAJ, estructuró y envió a revisión de la Secretaría Jurídica de Presidencia, solicitud de concepto frente a la capacidad jurídica del MVCT para adelantar de manera directa la contratación de las obras necesarias para el desarrollo de los proyectos viabilizados por la entidad, cuando los aportes de la inversión son de la Nación.

Lo anterior, toda vez que se han evidenciado problemáticas en torno a la falta de articulación y coordinación entre los entes territoriales y los ejecutores de los proyectos -lo que ha conllevado a la suspensión y retraso de las obras-, problemas de sostenibilidad de las intervenciones, ausencia de mantenimiento de las obras y, lo más preocupante, incumplimientos en el alcance inicialmente previsto en los contratos y convenios para la construcción de las obras y su posterior gestión. De tal suerte que los recursos presupuestales transferidos por la Nación a las entidades territoriales, en muchos casos, no logran el impacto que se pretende frente a la garantía de acceso a agua y saneamiento básico, incrementando así el riesgo de daño antijurídico de la Entidad en el marco de la vigilancia de los recursos de la Nación.

Esta situación ha generado que en numerosas ocasiones haya sido necesario recurrir a escenarios judiciales con el objeto de demandar a los entes territoriales o ejecutores de las obras por el incumplimiento de los contratos y convenios suscritos y, en ese orden, recuperar los dineros asignados y no ejecutados en debida forma.

Por lo anterior resulta necesario plantear a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado algunos cuestionamientos frente a las competencias de la Nación. El detalle de la solicitud se encuentra en el Anexo 23. Solicitud consulta Consejo de Estado Ejecución Proyectos de Inversión 12-07-2024.

9.6. Relación de designaciones y delegaciones

Se hace entrega de los siguientes anexos relacionados con las delegaciones y designaciones, los cuales fueron consolidados por parte de la Secretaría General, lo cual está soportado en los actos administrativos que se han generado en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y frente a lo cual, se dieron los lineamientos para efectuar un proceso de revisión, actualización y depuración con el fin de contar con un panorama claro de su estado, así:

- Anexo 24. Delegación funciones MVCT, donde se relacionan las delegaciones de las funciones del Despacho de la Ministra en otras dependencias o cargos, de conformidad con las competencias de cada una de estas.
- Anexo 25. Designaciones Externas, contiene las designaciones a consejos, comisiones, comités, juntas, y mesas de trabajo, en los cuales debe participar el Ministerio.
- Anexo 26. Delegaciones Comités Internos, donde se establecen las delegaciones a comités internos requeridos para el normal funcionamiento del Ministerio.

9.7. Asuntos a atender en el corto plazo

En este apartado se relacionan aquellos asuntos que se considera deben ser revisados en el corto plazo desde el despacho de la Ministra junto con los responsables de cada tema.

9.7.1. Despacho Ministra

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Lograr que se aclare la pertinencia del cobro de estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia por parte de la DIAN	Sin fecha límite	La DIAN continúa realizando el cobro de la estampilla. En julio de 2024 llegó un nuevo cobro por más de \$2 mil millones de la vigencia 2019. De acuerdo con un concepto presentado por el Consejo de Estado, el Ministerio presentó solicitud de cambio de doctrina tributaria ante la DIAN sin tener respuesta a la fecha. Este cobro está afectando la ejecución de metas de vivienda.	OAJ - FONVIVIENDA
Resolución Min Igualdad programa “Agua es Vida”	No hay fecha límite.	Materialización de riesgo jurídico, respecto a la determinación en el alcance de las funciones del MVCT en el programa, considerando que la Ley no especifica si el Ministerio debe actuar únicamente como viabilizador técnico o también tendrá una participación activa en el comité que decide la financiación de los proyectos. Teniendo en cuenta esta implicación, se propuso a Min Igualdad un texto de resolución como mecanismo que permita emitir en un término de 15 días concepto de viabilidad, fortaleciendo su autonomía jurídica respecto a la aprobación o no de la financiación de cada proyecto.	OAJ - DIDE

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Estructurar nueva ficha BPIN de apoyo financiero a proyectos estratégicos de infraestructura de servicios públicos	Octubre 31 de 2024	No se podrían tramitar nuevas vigencias futuras de proyectos de agua potable y saneamiento básico hasta 2026	OAP - DIDE
Trámite de vigencias futuras	Septiembre a noviembre de 2024	- Vigencia futura para la contratación de la consultoría e interventoría que permita definir el proyecto de inversión con la solución definitiva a los problemas de agua en la Guajira: se ajusta el valor a comprometer en la vigencia 2024, dado que el trámite de licitación se inició con un CDP por el valor total de la contratación. 17.000 coberturas FRECH de 2024: Afectación de la asignación del subsidio a la tasa de interés que complementa el SFV a la cuota inicial.	OAP - DIVIS – FONVIVIENDA - VAPSB
Definir la participación del Ministerio en la reunión Ministerial del Foro de ministros y Autoridades Máxima de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI)	Se realizará en Brasilia (Brasil) el 1 y 2 de agosto	Se trata de un espacio estratégico de cooperación internacional. El tema central será “Resiliencia climática y crecimiento sostenible de los asentamientos humanos de América Latina y el Caribe”. Los ministros participarán en paneles organizados por temas de discusión.	Grupo de Asuntos Internacionales
Memorando de Entendimiento con Turquía	Sin fecha límite	Está pendiente la firma del Memorando de cooperación en materia de gestión de residuos.	Grupo de Asuntos Internacionales
ONU Hábitat – Red Académica.	Sin fecha límite	Está pendiente revisión de la Propuesta para la operación de la Red Académica	Grupo de Asuntos Internacionales
Presentación Informe al Congreso de la República	Primeros quince días de cada legislatura ordinaria (Ley 5 de 1992)	Materialización de riesgos legales por parte de los organismos de control y riesgos políticos, dado el rol de control político que ejerce el Congreso de la República.	Despacho y grupo de Asuntos Legislativos

9.7.2. Viceministerio de Vivienda

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Modificación de la plataforma de Transunion en caso de firmarse el Decreto que habilita la aplicación del subsidio de <i>Mi Casa Ya</i> en suelo de renovación urbana. Esto para marcar el valor de la vivienda en un tope superior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) (VIS general), dado a que la vivienda VIS en renovación urbana se encuentran en el tope de 175 SMLMV.	De acuerdo con la fecha de firma del Decreto de Topes VIS.	En caso de no efectuarse la modificación de la plataforma, no es posible aplicar el subsidio de <i>Mi Casa Ya</i> en viviendas de interés social en renovación urbana, cuyo tope es de 175 SMLMV. Lo anterior, por cuanto la plataforma de Transunion sólo se encuentra formulada para viviendas con un tope de hasta 150 SMLMV.	DIVIS - Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.
Necesidad de crear una estrategia (programa) dirigida a las víctimas del conflicto armado con un subsidio de tope VIP de 90 SMLMV, debido a las bajas posibilidades de acceso a crédito de las familias víctimas. Esta propuesta requiere una inversión de 1,6 billones de pesos (podría buscarse apoyo internacional).	Antes del cierre del cuatrienio.	En caso de no estructurarse una solución definitiva a las víctimas, los espacios de participación serán cada vez más difíciles y el problema de las “cartas cheques” seguirá prorrogándose. Bajo la especificidad, que esos subsidios cada año pierden valor adquisitivo.	Grupo de Diálogo Social. DSH y DIVIS.
Crear una estrategia para manejar los proyectos de la Bolsa de Promoción de Oferta y Demanda (POD) que no se completaron por incumplimientos de los constructores. La medida incluye liberar a los hogares afectados para que puedan utilizar sus subsidios en la compra de una vivienda nueva o usada en cualquier parte del país.	Antes del cierre del cuatrienio.	Imposibilidad para cerrar los proyectos de Promoción de Oferta y Demanda (POD), cuyos subsidios fueron girados mediante pago anticipado, así se tenga certeza de la no realización del proyecto.	Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT). Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.
Desarrollo del Comité Evaluador de los Macroproyectos de Interés Social Nacional Centro Occidente San José - Manizales, Caldas y Ciudad del Bicentenario - Cartagena, Bolívar.	Sin fecha definida	Los términos de los procesos de modificación siguen corriendo.	DEUT, Viceministro y delegado de Ministra
Entrega de productos de caracterización y MOT a las 15 entidades territoriales en el marco del cumplimiento de la meta de Ordenamiento territorial.	No tiene fecha límite	No se cuente con la evidencia oficial de entrega de los insumos que soporte el reporte en SINERGIA de las metas de Ordenamiento Territorial para el primer semestre del año 2024. Así mismo, se generen retrasos en los avances de la Asistencia Técnica de dichos municipios.	DEUT

9.7.3. Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Definir el proceso a seguir para la creación del Instituto de Agua para La Guajira, cuyo propósito es gestionar el recurso hídrico y asegurar el suministro de agua potable al departamento.	Segundo Semestre 2024	Incumplimiento de compromisos del Gobierno Nacional	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico/Secretaría General
Definir los Proyectos a Viabilizar 2024	Si bien no tiene fecha límite, de la viabilización depende el inicio de la ejecución	Inejecución presupuestal 2024, incumplimiento metas del Gobierno, y desatención de necesidades de APSB en el territorio.	VAPSB
Definir futuro de los proyectos financiados con recursos externos: BID Mocoa, CAF Buenaventura, AECID (diferentes municipios)	Agosto 2024	Riesgos jurídicos, financieros e institucionales con los contratos de financiación (banca multilateral), y cooperación (AECID).	MVCT, Vicepresidencia de la República, MinHacienda y DNP
Definir el futuro de proyectos críticos como La Estrella, Emcali, Edubar (Riohacha), entre otros.	2S-2024	Riesgos jurídicos, financieros, e institucionales MVCT	DIDE, Secretaría General
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Los Cámbulos (Manizales y Villamaría)	No aplica	Se debe lograr la terminación del convenio y definir si continuar o no con la operación de crédito de KFW.	DPR - OAP

9.7.4. Secretaría General

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Proceso de formalización de empleo, considerando los compromisos y políticas del gobierno nacional, bajo las siguientes líneas de acción: - Ampliación de la planta: Adoptar manual de funciones para los 21 empleos de Vivienda Rural. - Provisión de vacantes. - Planta temporal: continuar proceso e iniciar trámite de autorización ante el DAPRE de los 45 empleos para el Viceministerio del Agua.	Segundo Semestre 2024	Incumplimiento meta PND y compromiso del Gobierno nacional. Necesidad de fortalecimiento del Ministerio	Grupo de Talento Humano- en coordinación con las áreas del Ministerio

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Rediseño institucional			
Procesos para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento y cumplir la razonabilidad de la información financiera: - Saneamiento de los bienes recibidos del Par INURBE en Liquidación y definición de la destinación o transferencia de estos a los entes territoriales. - Respuesta a las acciones interpuestas por vía jurídica para el reconocimiento del saldo de remanentes producto de la liquidación de ciudadela Chipichape - Definición trámite para la cancelación del pasivo constituido en la compra de la sede Casa Sexta	31/12/24	Hallazgo por parte de la Contraloría, por la no razonabilidad de la información financiera y no fenecimientos de la cuenta fiscal o procesos judiciales y generación de gastos por impuestos y servicios públicos	Subdirección de Servicios Administrativos - Oficina Asesora Jurídica
Trámite de revisión y depuración de los procesos jurídicos en los patrimonios autónomos y actuaciones jurídicas gestionadas por los procesos misionales FONVIVIENDA a favor y en contra, que permitan garantizar que las cifras reportadas en los estados financieros sean fiables.	31/12/24	Incumplimiento de los requisitos establecidos para que los estados financieros sean fiables y que las notas a los estados financieros revelen la integridad de los procesos jurídicos de FONVIVIENDA	Oficina Asesora Jurídica- FONVIVIENDA- Áreas responsables de procesos misionales- Fiduciarias- Subdirección de Finanzas-
Proceso de seguimiento y depuración contable para los programas anteriores y de pagos anticipados, regalías, valor líquido cero, patrimonios liquidados, cuentas CAP.	31/12/24	Inadecuados soportes contables que afectan la razonabilidad de las cifras reportadas en los estados financieros FONVIVIENDA	Procesos Misionales- FONVIVIENDA- Subdirección de Finanzas-
Proceso de liquidaciones de contratos y convenios de conformidad con la delegación establecida mediante Resolución 213 del 11 de abril de 2024	31/12/24	Pérdida de competencia para este proceso y las incidencias administrativas y disciplinarias	Grupo de Contratos Subdirección de Servicios Administrativos- Supervisiones
Establecer la destinación definitiva del inmueble denominado "Sede DANN"	31/12/24	Hallazgos de los entes de control o detrimento patrimonial	Subdirección de Servicios Administrativos

Asunto	Fecha límite	Implicaciones en caso de no resolver	Área responsable
Definición de acciones y alcance de las metas establecidas en los proyectos que se encuentran financiados con operaciones de crédito.	31/10/24	Incumplimiento de condiciones de operaciones de crédito y generación de mayores costos	Responsables de áreas misionales

9.8. Compromisos territoriales

Finalmente, en el Anexo 27. Compromisos territoriales, se incluyen los asuntos que se vienen trabajando con entidades territoriales que se derivan de encuentros, reuniones y espacios de diálogo en el marco de los lineamientos del Gobierno Nacional.